

MEMORANDO

Referencia: **OCI 14000**



PARA: **ALFREDO BATEMAN SERRANO**
Secretario de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al Proceso Gestión Contractual con corte a 31 de Julio de 2023.

Respetado Secretario:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 de la SDDE, me permito remitir el Informe citado en el asunto que contiene los resultados finales del seguimiento realizado al Proceso de Gestión Contractual en la SDDE.

Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer a la Oficina Jurídica mediante radicado 2023IE0011301 del 10 de noviembre de 2023 para que, de ser pertinente, emitiera respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerase no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado. Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin y una vez consultado el Sistema de Correspondencia GESDOC, esta Oficina no recibió respuesta por lo que se emite el presente informe en versión final.

Cordial saludo,

GUZMAN Firmado digitalmente
por GUZMAN
GUZMAN GUZMAN ROSALBA
ROSALBA Fecha: 2023.11.21
10:08:52 -05'00'

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo Informe final Seguimiento a la Gestión del Proceso Gestión Contractual con corte a 31 de Julio de 2023.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Mónica Andrea Bustamante Portela/ Wilson Jiménez Caicedo /Ginna Rocío Bulla Díaz / Ana Carolina Restrepo Guerrero / Wilmer Andrés Pimentel Naranjo/ Ingrid Dahiana Pulido/ Camilo Arturo Garzón Tauta.	MABP / WJC / GRBD / ACRG / WAPN / IDPZ / CAGT

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

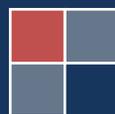
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

2023

INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Seguimiento al cumplimiento del artículo 2 (Proceso de contratación) del Decreto 371 de 2010 *“Por medio del cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en la Entidades y Organismos del Distrito Capital”*.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 2 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Período Evaluado

Etaa Precontractual y contractual: 01 de enero al 31 de julio de 2023
Postcontractual: vigencias 2020 - 2021 - 2022 - 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 3 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. GENERALIDADES	7
1.1. OBJETIVO GENERAL	7
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.3. CRITERIOS	7
1.4. ALCANCE	9
1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES	9
1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	9
2. INFORME EJECUTIVO	10
3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	13
3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1	13
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis	13
3.1.1.1 Plan Anual de Adquisiciones	13
3.1.1.2. Verificación equipos evaluadores	19
3.1.1.2.1 Idoneidad de equipos que estructuran los estudios previos.	19
3.1.1.2.2 Idoneidad del equipo evaluador.....	22
3.1.1.2.3 Asignación de supervisor y/o interventor.	23
3.1.1.3 Verificación de aplicación de lineamientos para los procesos de selección determinados en la muestra	28
3.1.1.3.1 Revisión documentos previos	28
3.1.1.3.2 Acta de inicio.....	31
3.1.1.3.3 Respuestas a observaciones al pliego de condiciones	35
3.1.1.3.4 Informes de Evaluación.....	38
3.1.1.3.5 Matriz de identificación de riesgos	45
3.1.1.4 Cumplimiento ley garantías	53

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 4 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

3.1.1.5 Verificación número consecutivo de contratos	53
3.1.1.6 Revisión de autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto y licencias requeridas para la ejecución del objeto contractual.....	54
3.1.1.7 Publicación en medio electrónico	54
3.1.2 Conclusiones	55
3.1.3 Aspectos logrados	55
3.1.4 Fortalezas	56
3.1.5 Oportunidades de mejora.....	56
3.1.6 Hallazgos	57
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.....	57
3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis	57
3.2.1.1 Etapa Supervisión	57
3.2.1.1.1 Designación del supervisor	58
3.2.1.1.2 Certificado de Registro Presupuestal - CRP	60
3.2.1.1.3 Acta de inicio.....	62
3.2.1.1.4 Garantías:.....	64
3.2.1.1.5 Informes de supervisión:.....	70
3.2.1.1.6 Modificaciones.....	72
3.2.1.1.7 Experiencias Exitosas	75
3.2.2 Conclusiones	75
3.2.3 Aspectos logrados	76
3.2.4 Fortalezas	76
3.2.5 Oportunidades de mejora.....	76
3.2.6 Hallazgos	76

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 5 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.....	77
3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.....	77
3.3.1.1 Verificación de información.....	78
3.3.1.2 Designación de la supervisión.....	79
3.3.1.3 Existencia y publicidad del acta de liquidación.....	79
3.3.1.4 Evidencia del cumplimiento de requisitos para liquidar.....	80
3.3.1.5 Cierre de expediente contractual.....	97
3.3.1.6 Perdida de competencia para liquidar.....	97
3.3.2 Conclusiones.....	107
3.3.3 Aspectos logrados.....	107
3.3.4 Fortalezas.....	107
3.3.5 Oportunidades de mejora.....	107
3.3.6 Hallazgos.....	108
4. RECOMENDACIONES GENERALES.....	109
5.CONCLUSIONES GENERALES.....	109

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 6 de 109			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl			

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” debe realizar esta actividad de manera planeada, documentada, sistemática y organizada en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol se desarrolla de manera objetiva e independiente, ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control, de la gestión y los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la aplicación del artículo No. 2 del Decreto 371 de 2010 al Proceso de Contratación, para lo cual se contó con los documentos relacionados con el proceso de gestión contractual dispuestos en la Intranet de la SDDE, la información publicada en la plataforma transaccional SECOP I y II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y los soportes entregados por la Oficina Jurídica y las dependencias que hacen parte de la gestión contractual de la SDDE.

El presente informe incluye:

- 1) Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
- 2) Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
- 3) Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 7 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 y la gestión del proceso contractual (precontractual; contractual y postcontractual) de la Secretaría.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 Evaluar la gestión de la etapa precontractual y el cumplimiento de la ley de garantías a la muestra seleccionada.

1.2.2 Verificar la ejecución contractual de la muestra seleccionada.

1.2.3 Verificar la gestión efectuada por la SDDE en relación con la liquidación de contratos.

1.3. CRITERIOS

- I. Ley 996 de 2005 Artículo 38. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista, entre otras disposiciones.
- II. La SDDE debe publicar en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción; así mismo, se deberá actualizar la información de las contrataciones adjudicadas, los bienes adquiridos, arrendados, mínimo cada mes. Artículo 10 de la Ley 1712 de 2014
- III. La SDDE debe elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. (Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015).
- IV. Es deber de la SDDE publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones en su página web y en el SECOP, (Artículo 2.2.1.1.4.3 - Decreto 1082 de 2015).
- V. La SDDE está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición en virtud del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

- VI. Es deber de la SDDE verificar que la garantía de cumplimiento del contrato esté vigente hasta la liquidación del mismo. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)
- VII. La SDDE debe acatar lo previsto en la Directiva 007 de 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación¹
- VIII. En el marco del Decreto 371 de 2010, la SDDE debe:
- Realizar procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.
 - Elaborar un análisis detallado de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.
 - Conformar equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.
 - Desarrollar una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.
 - Definir las obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.
 - Definir, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.

¹ *Impartir recomendaciones respecto de la participación en actividades y controversias políticas y prohibiciones en el proceso electoral para elegir Gobernadores, Alcaldes Distrital y Municipales, Diputados, Concejales Distritales y Municipales y miembros de Juntas Administradoras Locales, periodo 2024 - 2027*

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 9 de 109			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

- Retroalimentar permanentemente a los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.

IX. La SDDE debe liquidar los contratos antes de perder competencia según el Artículo 11 de la LEY 1150 DE 2007 el cual establece “...*Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*”

X. La entidad debe aplicar los manuales, guías y procedimientos vigentes para la Gestión Contractual de la SDDE:

- Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adoptado y actualizado mediante Resolución 707 de noviembre de 2019.
- GCR- P3-GU1 Guía Metodológica para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios - 2019.
- GCR- P7-GU1 Guía Metodológica Riesgos Procesos de Contratación - 2020.
- GCR- P1 Procedimiento: Contratación Concurso de méritos
- GCR-P3 Procedimiento de Supervisión de Personas Jurídicas y Naturales
- GCR- P7 Revisión de Estudios Previos y Solicitud de Contratación
- GCR- P10 Procedimiento de Contratación Directa (Persona Jurídica)
- GCR- P14 Procedimiento: Licitación Pública
- GCR- P16 Procedimiento: Selección Abreviada por Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.
- GCR- P17 Procedimiento de liquidación

1.4. ALCANCE

Verificar la gestión de la Entidad frente a las etapas del proceso contractual, de acuerdo con la normatividad aplicable a la muestra seleccionada para las etapas Precontractual y Contractual para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2023 y la etapa Postcontractual para las vigencias 2019 a 2023.

1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

No aplica para este seguimiento

1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de este informe no se presentaron limitaciones.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 10 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

2. INFORME EJECUTIVO

La OCl realizó el seguimiento a la aplicación del artículo No. 2 del Decreto 371 de 2010 con el propósito de verificar la aplicación de las disposiciones normativas relacionadas con la gestión del proceso contractual de la Secretaría, cubriendo la gestión de la etapa precontractual y el cumplimiento de la ley de garantías, la ejecución contractual, así como la gestión efectuada por la SDDE en relación con la liquidación de contratos.

Para el desarrollo de esta evaluación se tomó en cuenta la información disponible en la página web de la SDDE y SECOP sobre el plan anual de adquisiciones, los procesos de contratación y los contratos seleccionados en la muestra, así mismo se analizó la información suministrada por la Oficina Jurídica-OJ.

Una vez desarrollada la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

Aspectos logrados.

- La SDDE elaboró el Plan Anual de Adquisiciones y lo publicó en SECOP, junto con sus modificaciones.
- Los equipos estructuradores y evaluadores, así como los supervisores son seleccionados atendiendo criterios de idoneidad y experiencia.
- La Entidad cuenta con lineamientos para elaborar estudios y documentos previos según la modalidad de selección de cada proceso, los cuales se encuentran documentados en procedimientos formalizados en el Sistema de Gestión.
- Se han asignado responsabilidades a cargo de la supervisión en el Manual de Contratación, la Guía para la Supervisión de Contratos y Convenios, procedimientos y clausulado de cada minuta contractual.
- Se dio cumplimiento a la Ley de Garantías a los procesos de contratación objeto de la muestra.

Fortalezas.

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a al proceso evaluado.

Oportunidades de mejora.

- Publicar oportunamente las actualizaciones del Plan de Adquisiciones en la página web de la SDDE las cuales deben estar alineadas con las publicadas en SECOP II, con el fin de facilitar la participación ciudadana y el ejercicio del control social.
- Registrar en los documentos previos la información de los profesionales que intervinieron en la estructuración del proceso de contratación y procurar que este equipo esté conformado por un número plural de profesionales e incluir expertos técnicos cuya profesión esté relacionada con el objeto a contratar.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 11 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

- Analizar la pertinencia de excluir la profesión de derecho en la conformación del equipo evaluador componente técnico, toda vez que la evaluación jurídica está a cargo de la Oficina Jurídica.
- Realizar el análisis de cargas al momento de determinar la designación de un supervisor, para todos los procesos contractuales.
- Designar oportunamente el delegado de la SDDE por parte del Ordenador del Gasto al Comité Técnico Operativo teniendo en cuenta que este no sea el mismo supervisor.
- Para todos los procesos contractuales registrar en SECOP los datos relacionados con el Supervisor del contrato, en el campo destinado para tal fin.
- Publicar los documentos en formato abierto que permitan su consulta por parte del ciudadano y así dar cumplimiento a lo estipulado en artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública de la Ley 1712 de 2014.
- Establecer puntos de control para asegurar la publicación en el SECOP de la totalidad de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los 3 días siguientes a su expedición, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Es necesario que la entidad implemente medidas que den celeridad a la firma del acta de inicio con el fin de no rezagar la satisfacción de las necesidades que dieron origen a dicha contratación.
- Publicar oportunamente en la página web de la SDDE, la información relacionada con los procesos de contratación según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Diseñar, implementar o fortalecer los puntos de control para la asignación en la numeración interna de los contratos suscritos por la SDDE, garantizando el uso de numeración consecutiva.
- Generar o fortalecer puntos de control existentes respecto a la publicación de documentos en SECOP, toda vez que se observó información que fue publicada incumpliendo el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y otra que no dispuso en SECOP II.
- Generar o fortalecer los puntos de control con el fin de dar cumplimiento al principio de facilitación señalado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 el cual dispuso: “En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruir o impedirlo”.
- Retroalimentar permanentemente a los partícipes del proceso de gestión contractual de la Entidad, sobre las experiencias exitosas y no exitosas; con el fin de generar

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 12 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

directrices que repliquen las buenas prácticas y contribuyan a la optimización del proceso contractual.

- Establecer puntos de control para asegurar i) consistencia entre la información del proceso de contratación con la publicada en SECOP, ii) cobertura de garantías durante la totalidad del tiempo de ejecución de todos los contratos y iii) cumplimiento de todos los requisitos definidos para la liquidación contractual.

Hallazgos.

- Contrato 917-2022 encuentra parcialmente cubierto con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales, por cuanto la vigencia de las garantías es inferior al plazo contractual.
- En cinco (5) contratos seleccionados, se observó que la Garantía de Cumplimiento publicada en SECOP no estaba vigente al momento de la suscripción del Acta de Liquidación, evidenciando fallas de control que no aseguraron el cumplimiento de lo señalado en la normatividad aplicable.
- En dos (2) contratos se observó presunta pérdida de competencia para liquidar, evidenciando i) fallas de control al no aplicar lo dispuesto en la minuta contractual, en relación con este proceso; ii) posible desconocimiento por parte de los supervisores, sobre el inventario de contratos por liquidar de vigencias anteriores, debido a su rotación y iii) falta de alertas tempranas por parte del líder del proceso de gestión contractual.

Conclusión General

La entidad cumplió parcialmente con las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 así como sus lineamientos internos frente al proceso Gestión Contractual (precontractual; contractual y post contractual), toda vez que se observaron debilidades en la publicación de los documentos, en la cobertura de las garantías, en la pérdida de competencia para la liquidación de procesos contractuales, entre otras.

El detalle de los resultados obtenidos en esta evaluación se presenta en la sección 3 del presente informe.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 13 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl			

3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría realizó seguimiento a la gestión del proceso contractual en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Secretaría, teniendo en cuenta las disposiciones mencionadas en el numeral 1.1 Objetivo General, para lo cual solicitó a la Oficina Jurídica información relacionada con la etapa precontractual y contractual: 01 de enero al 31 de julio de 2023 y postcontractual: vigencias 2020 - 2021 - 2022 - 2023.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a cada objetivo específico:

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la gestión de la etapa precontractual y el cumplimiento de la ley de garantías a la muestra seleccionada.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada al Plan Anual de Adquisiciones y a los estudios y documentos previos:

3.1.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

La Oficina de Control Interno verificó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 en SECOP II, identificando lo siguiente:

1. La publicación del primer Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 se realizó en los términos establecidos en el numeral 5.6 de la Circular Externa Única del 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente “...*Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año...*”
2. Adicionalmente se realizó verificación del estado de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en SECOP II, en el link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=326218> y en la página Web de la SDDE en el link <https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-adquisiciones/>, observando lo siguiente:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

Tabla 1: Publicación Plan Anual de Adquisiciones 2023

Mes de publicación	SECOP II		PÁGINA WEB SDDE	
	Versiones Publicadas	Cantidad publicaciones	Versiones Publicadas	Cantidad publicaciones
Enero	1 a 7	7	1	1
Febrero	8 a 13	6	2 A 10	9
Marzo	14 a 16	3		0
Abril	17 a 21	5		0
Mayo	22 a 28	7		0
Junio	29 a 37	9		0
Julio	38 a 41	4		0
Agosto	42 a 45	4		0
Septiembre	46	1	11 a 44	34
Total versiones		46		44

Fuente: OCl a partir de Información publicada en Secop II y página web SDDE

- Con corte a 30/09/2023, en SECOP II se encuentran publicadas 46 versiones; la primera con fecha 4/01/2023 y la última con fecha 22/09/2023; no obstante, al verificar la información en la página web de la SDDE, se evidenció publicación de 44 versiones, de las cuales 34 fueron extemporáneas con relación a SECOP, situación que no atiende lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “**ARTÍCULO 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente**” (Resaltado y subrayado fuera de texto).
- Así mismo, de los procesos contractuales objeto de la muestra, que se relacionan a continuación, se verificó el cumplimiento de la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 con respecto a la información contractual publicada en SECOP II, observando:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 15 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 2. Plan Anual de Adquisiciones 2023 vs Contratación

No.	INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				INFORMACIÓN CONTRATACIÓN 2023				Observaciones OCI
	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso	Fecha estimada de presentación de ofertas	Valor total estimado	No. Contrato	Fecha solicitud contratación	Valor del Contrato	Como se determinó la necesidad	
1	Prestar los servicios relacionados con la participación de Bogotá D.C en la Macro rueda, "Colombia en Europa", como un mecanismo para fomentar el posicionamiento de la ciudad y la internacionalización de su tejido empresarial.	Junio	Junio	\$150.000.000	905	15/6/2023	\$150.000.000	Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 7844 y 7906	
2	Proveer a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico los servicios de Central de Medios para la divulgación institucional de sus planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la política de desarrollo económico, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la Entidad.	Enero	Enero	\$ 4.000.000.000	562	24/2/2023	\$4.000.000.000	Para actividades relacionadas con las metas del Plan de Desarrollo 7837, 7842, 7874, 7847, 7863, 7845, 7846	PAA 2023 refiere fecha estimada de inicio de proceso Enero; de acuerdo a la información contractual publicada en SECOP II, el proceso se inició en el mes de febrero 2023.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 16 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

No.	INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				INFORMACIÓN CONTRATACIÓN 2023			Observaciones OCI	
	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso	Fecha estimada de presentación de ofertas	Valor total estimado	No. Contrato	Fecha solicitud contratación	Valor del Contrato		Como se determinó la necesidad
3	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que contribuyan a potenciar los procesos de comercio exterior de los corazones productivos y el tejido empresarial de Bogotá para que participen en procesos de conexión a mercados internacionales.	Abril	Abril	\$546.000.000	795	10/5/2023	\$780.000.000	Estudios previos identifica necesidad para atender metas PDD relacionadas con los proyectos 7844, 7847, 7848	En Plan de Adquisiciones versión 26 del 23/05/2023 y versión 29 del 02/06/2023, con valor estimado de \$546.000.000 como aporte de la SDDE y \$234.000.000 asociado.
4	Diseñar, elaborar y estructurar la estrategia de internacionalización de Bogotá Región para los próximos 10 años	Febrero	Febrero	\$545.998.668	721	23/2/2023	\$545.998.668	Estudios previos identifica necesidad para atender metas PDD relacionadas con los proyectos 7844.	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 17 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

No.	INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				INFORMACIÓN CONTRATACIÓN 2023			Observaciones OCI
	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso	Fecha estimada de presentación de ofertas	Valor total estimado	No. Contrato	Fecha solicitud contratación	Valor del Contrato	
5	Contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan la consolidación de redes y espacios de comercialización en la ciudad, a través del desarrollo y ejecución de mercados campesinos y la estrategia de hecho en Bogotá de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Febrero	Febrero	\$450.000.000	703	SIN INF	\$573.669.635	Compra de elementos para proyectos de inversión 7878 y 7846 El documento soporte de la solicitud del proceso de contratación no se encuentra publicado en SECOP II El valor total estimado del Plan de Adquisiciones Versión 19 del 19/04/2023, corresponde a 450.000000; no obstante difiere del valor contratado de acuerdo a la información publicada en SECOP II el cual fue \$573.599.635.
6	Prestar los servicios para la implementación de la segunda fase del programa denominado "gestión de empleo con incentivo en la colocación con énfasis en mujeres", que busca fomentar además de la gestión de empleo, la vinculación laboral efectiva con el fin de alcanzar lo señalado en la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Febrero	Abril	\$9.375.114.461	626	6/1/2023	\$9.375.114.461	Asociado al cumplimiento de metas del proyecto 7863.
7	Apoyar a la SDDE en la administración y asignación de los recursos destinados para procesos de	Enero	Enero	\$7.623.726.194	827	24/2/2023	\$7.623.726.124	Proyecto de inversión 7848: PAA 2023 refiere fecha estimada de inicio de proceso Enero; de acuerdo a la información contractual

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 18 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

No.	INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				INFORMACIÓN CONTRATACIÓN 2023			Observaciones OCI	
	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso	Fecha estimada de presentación de ofertas	Valor total estimado	No. Contrato	Fecha solicitud contratación	Valor del Contrato		Como se determinó la necesidad
	sofisticación e innovación de las empresas que resulten beneficiarias de la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto.							Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá.	publicada en SECOP II, el proceso se inició en el mes de febrero 2023.
8	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la puesta en marcha de un modelo colaborativo que promueva economías de escala y de aprendizaje como mecanismo para fortalecer la productividad de las aglomeraciones priorizadas por la SDDE.	Marzo	Marzo	\$1.232.764.000	794	3/5/2023	\$1.441.965.000	Asociado al cumplimiento de metas de los proyectos 7847 y 7848.	PAA 2023 refiere fecha estimada de inicio de proceso Marzo; de acuerdo a la información contractual publicada en SECOP II, el proceso se inició en el mes de mayo 2023 Convenio por valor de \$1.441.965.000, de los cuales la SDDE Aportó \$ 1.232.764000, que corresponde al Plan de Adquisiciones.

Fuente: Elaboración OCI – octubre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 19 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tres procesos contractuales registran diferencias en la fecha de solicitud del proceso contractual con respecto a la fecha estimada del inicio del proceso registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para un proceso contractual no se observó publicación en SECOP II del documento “*Solicitud de Contratación*”; por tal razón, no fue posible determinar su relación con la fecha estimada del inicio del proceso, registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para un proceso contractual, el valor contratado difiere del valor total estimado en el Plan Anual de Adquisiciones.

3.1.1.2. Verificación equipos evaluadores

Para la verificación de este numeral, se tomó como base la información remitida por la Oficina Jurídica mediante memorando 2023IE0008790, relacionada con los contratos suscritos entre el 1 de enero y el 31 de julio del 2023. A continuación, se detallan los contratos y su modalidad revisados en el marco de este objetivo:

Tabla 3. Relación contratos objeto de revisión

No. Contrato	Proceso SECOP	Modalidad
562	CD-562-2023	Contratación Directa
794	Convenio de cooperación 794 de 2023	
795	CD-CA-795-2023	
905	CD-905-2023	
721	SDDE-CMA-002-2023	Concurso de Méritos
703	SDDE-SASI-001-2023	Selección abreviada - Subasta Inversa
625	SDDE-LP-001-2023	Licitación Pública
626		
627		
628		
827	SDDE-LP-003-2023	

Fuente: OCI a partir del Memorando 2023IE00087890

De los contratos relacionados en la tabla anterior, se verificó lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010, el cual establece: “*Conformar equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.*” Así:

3.1.1.2.1 Idoneidad de equipos que estructuran los estudios previos.

Se verificó la información publicada en SECOP de cada uno de los contratos; para este caso, se tomó el documento denominado “*Estudios Previos*” y se cotejó frente a la información de los profesionales que estructuraron este documento y su profesión, encontrando lo siguiente:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 20 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 4: Verificación equipo estructurados Estudios Previos

No. Contrato	Proceso SECOP	Objeto	Estructuradores Est. Previos	Profesión	Observación OCI
62	CD-562-2023	<i>Proveer a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico los servicios de Central de Medios para la divulgación institucional de sus planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la política de desarrollo económico, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la Entidad.</i>	1	Derecho	Con relación al objeto, se sugiere incluir en la estructuración de los Estudios Previos, uno o varios profesionales con el conocimiento y experiencia técnica relacionados con el objeto contractual.
625	SDDE-LP-001-2023	<i>Prestar los servicios para la implementación de la segunda fase del programa denominado "gestión de empleo con incentivo en la colocación con énfasis en mujeres", que busca fomentar además de la gestión de empleo, la vinculación laboral efectiva con el fin de alcanzar lo señalado en la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</i>	No se contó con información	No se contó con información	En el documento Estudios Previos no están relacionados los profesionales que estructuraron el documento Estudios Previos, como tampoco en los Estudios del Sector, razón por la cual no se pudo realizar la respectiva verificación.
626					
627					
628					
703	SDDE-SASI-001-2023	<i>Contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan la consolidación de redes y espacios de comercialización en la ciudad, a través del desarrollo y ejecución de mercados campesinos y la estrategia de hecho en Bogotá de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</i>	4	Administración Pública Derecho Ingeniería Ambiental Administración de Empresas	Verificada la hoja de vida de los profesionales en el SIDEAP, se observó que cuentan con la experiencia y su profesión se alinea con el objeto del contrato.
721	SDDE-CMA-002-2023	<i>Diseñar, elaborar y estructurar la estrategia de internacionalización de Bogotá Región para los próximos 10 años.</i>	3	Finanzas y Comercio Exterior Derecho (2)	En el documento Estudios Previos no se están relacionando los profesionales que estructuraron el documento Estudios Previos; sin embargo, se consultó el Estudios del Sector y se tomó de este los datos objeto de revisión. Verificada la hoja de vida de los profesionales en el SIDEAP, se observó que cuentan con la experiencia y su profesión se alinea con el objeto del contrato.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 21 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

No. Contrato	Proceso SECOP	Objeto	Estructuradores Est. Previos	Profesión	Observación OCI
794	Convenio de cooperación 794 de 2023	<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la puesta en marcha de un modelo colaborativo que promueva economías de escala y de aprendizaje como mecanismo para fortalecer la productividad de las aglomeraciones priorizadas por la SDDE.</i>	3	Administración de Empresas	Verificada la hoja de vida de los profesionales en el SIDEAP, se observó que cuentan con la experiencia y su profesión se alinea con el objeto del contrato.
				Ingeniería Industrial (2)	
795	CD-CA-795-2023	<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que contribuyan a potenciar los procesos de comercio exterior de los corazones productivos y el tejido empresarial de Bogotá para que participen en procesos de conexión a mercados internacionales.</i>	3	Administración de Empresas	Verificada la hoja de vida de los profesionales en el SIDEAP, se observó que cuentan con la experiencia y su profesión se alinea con el objeto del contrato.
				Economía (2)	
827	SDDE-LP-003-2023	<i>Apoyar a la SDDE en la administración y asignación de los recursos destinados para procesos de sofisticación e innovación de las empresas que resulten beneficiarias de la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto.</i>	4	Arquitectura	Verificada la hoja de vida de los profesionales en el SIDEAP, se observó que cuentan con la experiencia y su profesión se alinea con el objeto del contrato.
				Ingeniería de Sistemas	
				Administración Pública	Respecto a la profesión de Arquitectura, se consultó la hoja de vida y se identificó que cuenta con especialización en gerencia de proyectos y su experiencia profesional está alineada con proyectos.
				Economía	
905	CD-905-2023	<i>Prestar los servicios relacionados con la participación de Bogotá D.C en la Macrorrueda, "Colombia en Europa", como un mecanismo para fomentar el posicionamiento de la ciudad y la internacionalización de su tejido empresarial.</i>	5	Administración turística	Verificada la hoja de vida de los profesionales en el SIDEAP, se observó que cuentan con la experiencia y su profesión se alinea con el objeto del contrato.
				Relaciones Internacionales	
				Economía (3)	

Fuente: OCI a partir de SECOP - SIDEAP

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
		Versión:	V6		
		Fecha:	17 de marzo de 2023		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 22 de 109		
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

De los ocho (8) procesos contractuales evaluados, se identificó que para seis (6) de ellos el equipo estructurador de los Estudios Previos cuenta con la idoneidad y experiencia, en uno se recomienda incluir expertos técnicos relacionados con el objeto contractual y en el caso del proceso SDDE-LP-001-2023, en la información publicada en SECOP no se identificó los profesionales que elaboraron los documentos previos, razón por la cual no se llevó a cabo la revisión respectiva.

En términos generales, se observó que la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 en relación con la designación del equipo estructurador.

3.1.1.2.2 Idoneidad del equipo evaluador

Se consultó en el Gestor Documental -GESDOC- de la SDDE la designación de los equipos evaluadores para la muestra seleccionada; así mismo, la información publicada en SECOP en el espacio “*Información de la selección*”, los profesionales designados, su profesión y experiencia en el SIDEAP, encontrando lo siguiente:

Tabla 5: Verificación equipo evaluador

No. Contrato	Proceso SECOP	Designación Equipo Evaluador	Equipo Evaluador	Tipo de Evaluación	Profesión	Observación OCI
625	SDDE-LP-001-2023	No se encontró documento que dé cuenta de la Designación del Equipo Evaluador	6	Técnica	Economía	Teniendo en cuenta que no se contó con la información respecto al equipo estructurados de los Estudios Previos, no se pudo hacer la comparación respecto a que profesionales también hicieron parte del Comité Evaluador.
Administración Pública						
Derecho (2)						
626				Jurídica	Derecho	
627	Financiera	Contaduría Pública	Se recomienda en la evaluación técnica, revisar la necesidad de incluir la profesión de Derecho, toda vez que ya existe una evaluación Jurídica.			
628						
703	SDDE-SASI-001-2023	Memorando GESDOC 2023IE0003597 3-abr-23	8	Técnica	Administración Pública	Con relación al equipo evaluador técnico, dos de los seis designados participaron en la estructuración de los Estudios Previos. Se recomienda en la evaluación técnica, revisar la necesidad de incluir la profesión de Derecho, toda vez que ya existe una evaluación Jurídica.
					Derecho	
					Ingeniería Ambiental	
					Administración de Empresas	
					Ingeniería de Alimentos	
					Ecología	
				Jurídica	Derecho	
Financiera	Contaduría Pública					
721	SDDE-CMA-002-2023	Memorando GESDOC 2023IE0003601 3-abr-23	6	Técnica	Finanzas y Comercio Exterior	Con relación al equipo evaluador técnico, tres de los cuatro designados participaron en la estructuración de los Estudios Previos. Se recomienda en la evaluación técnica, revisar la necesidad de incluir la profesión de Derecho, toda vez que ya existe una evaluación Jurídica.
					Economía	
					Derecho (2)	
				Jurídica	Derecho	
Financiera	Contaduría Pública					

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 23 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No. Contrato	Proceso SECOP	Designación Equipo Evaluador	Equipo Evaluador	Tipo de Evaluación	Profesión	Observación OCI
827	SDDE-LP-003-2023	Memorando GESDOC 2023IE0004264 26-abr-23	9	Técnica	Arquitectura	Con relación al equipo evaluador técnico, tres de los seis designados participaron en la estructuración de los Estudios Previos. Respecto a la profesión de Arquitectura, se consultó la hoja de vida en el SIDEAP y se identificó que cuenta con especialización en gerencia de proyectos y su experiencia profesional está alineada con proyectos.
					Diseño Industrial	
					Ingeniería de Sistemas	
					Ingeniería Industrial	
					Economía (2)	
					Finanzas y Comercio Exterior	
					Jurídica	
Financiera	Contaduría Pública					

Fuente: OCI a partir de SECOP - SIDEAP

De los seis (6) procesos verificados, se identificó para cinco (5) la designación del equipo evaluador mediante memorando; así mismo, se observó que algunos de los profesionales que estructuran los estudios previos, hicieron parte del equipo evaluador. Por otra parte, se identificó que en la evaluación técnica se incluye en el equipo un profesional en Derecho, aun cuando ya existe la evaluación jurídica a cargo de la Oficina Jurídica de la Secretaría.

En general, se observó que la entidad da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010 en relación con la designación del equipo evaluador.

3.1.1.2.3 Asignación de supervisor y/o interventor.

En virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010, se verificó lo correspondiente a la existencia de documentos formales mediante los cuales se designó a los interventores y/o supervisores de los contratos. A continuación, se detalla lo encontrado:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 24 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Tabla 6: Verificación designación de supervisor

No. Cto.	Proceso SECOP	Definición y Designación Supervisión			Análisis de Cargas	Comité Técnico Operativo	Observación / Recomendación OCI
		Estudios Previos	Clausulado Contrato	SECOP			
562	CD-562-2023	<i>Capítulo 9 Supervisión o Interventoría Jefe Oficina de Comunicaciones</i>	Cláusula décima primera: Jefe Oficina de Comunicaciones	Registrado	No se identificó en los estudios previos	Tanto en los estudios previos, como en el clausulado del contrato, no se identificó lo relacionado con el Comité.	Se recomienda realizar el análisis de cargas al momento de contemplar la designación de un supervisor.
625	SDDE-LP-001-2023	<i>Capítulo 8. Interventoría o supervisión - Comité Técnico Subdirector(a) de Empleo y Formación</i>	Cláusula novena: Subdirector(a) de Empleo y Formación	No se encuentra registro del tipo y número de documento del Supervisor (ver imagen No. 1)	Se relaciona en el numeral de los Estudios Previos, pero no concluye sobre las cargas de trabajo del supervisor, lo que no evidencia un análisis al respecto.	Se relaciona en la Cláusula décima del clausulado de cada contrato; sin embargo, no detalla la designación por parte de la SDDE. (Ver imagen No. 5)	Aun cuando se registró en el documento Estudios Previos, no se observó un análisis de carga. No se encontró evidencia de la conformación del Comité Técnico Operativo.
626			Cláusula novena: Subdirector(a) de Empleo y Formación	Registrado			
627			Cláusula novena: Subdirector(a) de Empleo y Formación	Registrado			
628			Cláusula novena: Subdirector(a) de Empleo y Formación	Registrado			
703	SDDE-SASI-001-2023	<i>Capítulo 8 Interventoría o Supervisión - Comité Técnico Subdirector Técnico, código 068, grado 05</i>	Cláusula décima primera: Subdirectora de Intermediación, formalización y Regulación Empresarial	Registrado	Se relaciona en el numeral de los Estudios Previos, pero no concluye sobre las cargas de trabajo del supervisor, lo que no	Tanto en los estudios previos, como en el clausulado del contrato, no se identificó lo relacionado con el Comité.	Aun cuando se registró en el documento Estudios Previos, no se observó un análisis de carga.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 25 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

No. Cto.	Proceso SECOP	Definición y Designación Supervisión			Análisis de Cargas	Comité Técnico Operativo	Observación / Recomendación OCI
		Estudios Previos	Clausulado Contrato	SECOP			
					evidencia un análisis al respecto.		
721	SDDE-CMA-002-2023	Capítulo 8 Supervisión Subdirector(a) de internacionalización	Cláusula novena: Subdirector (a) de Internacionalización	No se observó registrado en SECOP (ver imagen No. 2)	No se identificó en los estudios previos	Un (1) representante de la Secretaría y un (1) representante del contratista y los invitados si a ello hubiere lugar Para el caso de la SDDE, será el ordenador del gasto quien designe al funcionario(s) que hará parte del comité Delegación GESDOC 2023IE0007653 del 2 de agosto de 2023	Se recomienda realizar el análisis de cargas al momento de contemplar la designación de un supervisor. Respecto al Comité, se observó que el acta de inicio del contrato se firmó el 3 de mayo del 2023; sin embargo, la delegación del Ordenador del Gasto con relación al Comité Técnico fue hasta el 2 de agosto, es decir tres meses después de haber iniciado.
794	Convenio de cooperación 794 de 2023	Capítulo 9 Interventoría o supervisión - Comité Técnico Subdirector de Innovación y Productividad	Cláusula octava: Subdirector de Innovación y Productividad	No se observó registrado en SECOP (ver imagen No. 3)	No se identificó en los estudios previos	Un (1) funcionario del nivel profesional de cada una de las partes y los invitados si a ello hubiere lugar. Para el caso de la SDDE, será el ordenador del gasto quien designe al funcionario(s) que hará parte del comité.	Se recomienda realizar el análisis de cargas al momento de contemplar la designación de un supervisor. No se encontró documento que dé cuenta de la designación del Ordenador del Gasto respecto al delegado del Comité Técnico Operativo.
795	CD-CA-795-2023	Capítulo 7 Supervisión Subdirector (a) de Internacionalización	Cláusula novena: Subdirector (a) de Internacionalización	No se observó registrado en SECOP (ver imagen No. 4)	Relacionada	Capítulo 8 EP. Un (1) funcionario del nivel profesional de cada una de las partes y los invitados si a ello hubiere lugar.	Respecto a éste, se observó que el acta de inicio del contrato se firmó el 2 de junio de 2023; sin embargo, la delegación del Ordenador del Gasto con

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 26 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

No. Cto.	Proceso SECOP	Definición y Designación Supervisión			Análisis de Cargas	Comité Técnico Operativo	Observación / Recomendación OCI
		Estudios Previos	Clausulado Contrato	SECOP			
						Para el caso de la SDDE, será el ordenador del gasto quien designe al funcionario(s) que hará parte del comité. Delegación GESDOC 2023IE0007654 del 02 de agosto de 2023.	relación al Comité Técnico fue hasta el 2 de agosto de 2023, es decir dos meses después de haber iniciado.
827	SDDE-LP-003-2023	Capítulo 8. Supervisión - Comité Técnico Subdirector (a) de Innovación y Productividad o quien delegue el ordenador del gasto	Cláusula octava: Subdirector (a) de Innovación y Productividad	Registrado	No se identificó en los estudios previos.	*Supervisor del contrato por parte de la SDDE. *Un delegado por parte del ordenador del gasto de la SDDE. *Supervisor por parte del contratista. *Un (1) representante por parte del contratista.	Se recomienda realizar el análisis de cargas al momento de contemplar la designación de un supervisor. No se encontró documento que dé cuenta de la designación del Ordenador del Gasto respecto al delegado del Comité Técnico Operativo.
905	CD-905-2023	Capítulo 8 Supervisión Subdirector (a) de Internacionalización	Cláusula décima: Subdirector (a) de Internacionalización	Registrado	Relacionada	*Supervisor *Delegado Ordenador del Gasto *Delegado o supervisor de Procolombia (Secretaría Técnica) - "apoyo administrativo y financiero al supervisor del Contrato en su ejecución y liquidación"	No se encontró documento que dé cuenta de la designación del Ordenador del Gasto respecto al delegado del Comité Técnico Operativo.

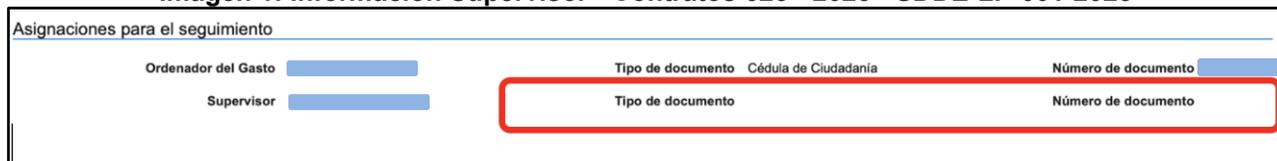
Fuente: Elaboración propia OCI- SECOP

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 27 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

En la verificación de documentos formales en los que se realice la designación de los supervisores de los contratos, se identificó que para los ocho (8) procesos se realizó desde los estudios previos y el clausulado del contrato. Ahora bien, en los once (11) contratos revisados derivados de los ocho (8) procesos, se identificó que para cuatro (4) no se registró el dato del supervisor en SECOP como se detalla en las imágenes presentadas a continuación.

Imagen 1: Información Supervisor - Contratos 625 - 2023 - SDDE-LP-001-2023



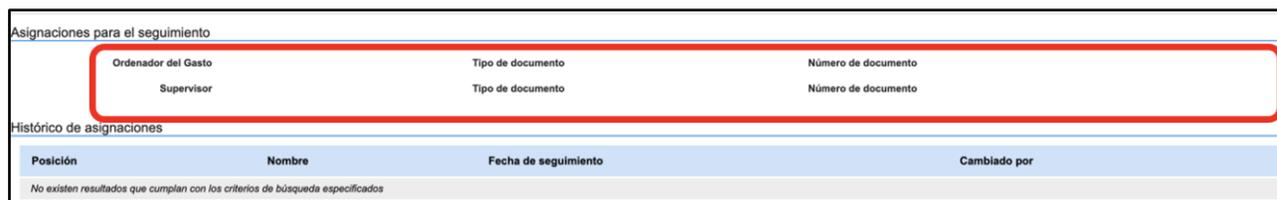
Fuente: SECOP II

Imagen 2: Información Supervisor - Contratos 721 - 2023 - SDDE-CMA-002-2023



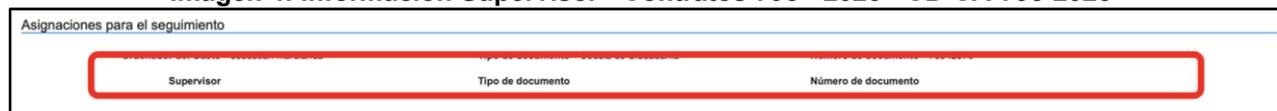
Fuente: SECOP II

Imagen 3: Información Supervisor - Contratos 794 - 2023 - Convenio de cooperación 794 de 2023



Fuente: SECOP II

Imagen 4: Información Supervisor - Contratos 795 - 2023 - CD-CA-795-2023



Fuente: SECOP II

En cuanto al análisis de cargas, se observó que en dos (2) procesos se detalla en los estudios previos y se realiza el análisis, en dos (2) lo relacionan; no obstante, no se realiza el estudio y para cuatro (4) procesos no se identificó este ítem.

Por otra parte, con referencia al Comité Técnico Operativo, el cual es una instancia consultiva para el ejercicio de la Supervisión, se identificó que seis (6) de los ocho (8) procesos definieron desde los estudios previos la conformación de este órgano; sin embargo, en tres (3) no se encontró la designación de acuerdo como lo indica el estudio previo.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 28 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Como ejemplo, para el proceso SDDE-LP-001-2023 se observó en el clausulado de los cuatro (4) contratos adjudicados lo relacionado con este Comité; no obstante, no se detalla su funcionamiento, como se observa en la imagen a continuación:

Imagen 5: Clausulado contratos 625, 626, 627 y 628 de 2023 - SDDE-LP-001-2023

DÉCIMA - COMITÉ TÉCNICO. Para la adecuada ejecución del presente contrato, se conformará un comité técnico al interior de la SDDE como instancia consultiva para el ejercicio de la supervisión, el cual contará con el contratista como invitado, y cuya convocatoria se realiza de acuerdo con la necesidad que identifique el supervisor.

Fuente: SECOP II

En cinco (5) procesos se estableció la delegación por parte del ordenador del gasto al Comité Técnico; sin embargo, en tres (3) de ellos no se encontró documento que dé cuenta de ésta y para dos procesos, si bien se evidenció dicha designación, ésta se realizó meses después asignando al mismo supervisor; tal situación no es consecuente toda vez que el Comité es una instancia colaborativa a la supervisión y realizar las dos gestiones representa una carga adicional.

Según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010 y lo desarrollado en la Circular 03 de 2010 expedida por la Veeduría Distrital, se observó que la entidad documenta formalmente la designación de la supervisión en los documentos previos de los procesos objeto de revisión; no obstante, se recomienda tomar en consideración las observaciones dadas por la OCI en la tabla 6.

3.1.1.3 Verificación de aplicación de lineamientos para los procesos de selección determinados en la muestra

Se observó que la entidad cuenta con siete (7) procedimientos que están relacionados con los diferentes tipos de contratación; así mismo, cuenta con el Manual de contratación adoptado y actualizado con la Resolución SDDE No. 707 del 25 de noviembre de 2019, documentos que se tuvieron en cuenta para este informe.

3.1.1.3.1 Revisión documentos previos

Para el seguimiento a la etapa precontractual se solicitó a la Oficina Jurídica la relación de los contratos suscritos del 1 de enero al 31 de julio de 2023; en respuesta fue allegada relación de 40 contratos diferentes a prestación de servicios, de los cuales se determinó una muestra de 8, que corresponden a los siguientes: 905, 562, 794, 795, 721, 703, 626 y 827, que representan el 36% del monto total de los 40 contratos.

Se revisaron los documentos previos de los contratos objeto de la muestra identificando lo siguiente:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 29 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 7. Revisión documentos registrados y publicados en SECOP II

Nro. contrato	Modalidad	Solicitud contratación	CDP	Estudio previo y sus anexos	Análisis del sector y costos / Estudio del mercado	Propuesta / aviso de Convocatoria	Acto Administrativo de justificación de la contratación directa	Matriz de Riesgos	Observación OCI
905	Contratación Directa - Sin pluralidad de oferentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Los documentos se encuentran registrados y publicados en SECOP II
562	Contrato Interadministrativo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Los documentos se encuentran registrados y publicados en SECOP II; sin embargo, la información se observó en una carpeta comprimida que generó dificultad al descargar por cuanto requiere una aplicación no disponible en todos los equipos (ver imagen 6).
794	Convenio de Ciencia y tecnología	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Los documentos se encuentran registrados y publicados en SECOP II
795	Convenio de Asociación (régimen especial)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	No se observó la publicación de la Matriz de Riesgos en SECOP II. (Ver imagen 7)
721	Concurso de Méritos	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	Los documentos se encuentran registrados y publicados en SECOP II.
703	Selección Abreviada	SI	SI	SI	SI	NO	NA	SI	No se observó la publicación en SECOP II de la propuesta, pero sí de los anexos de la misma. (Ver imagen 8).
625	Licitación Pública	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	Los documentos se encuentran registrados y publicados en SECOP II.
626									
627									
628									
827	Licitación Pública	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	Los documentos se encuentran registrados y publicados en SECOP II.

Fuente: OCI a partir de base de datos de la OJ - Octubre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 30 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

De acuerdo a lo anterior, se observó que en el contrato 562 de 2023, la documentación relacionada con la etapa precontractual se cargó en una carpeta comprimida, como se muestra en la siguiente ilustración:

Imagen 6. Carpeta comprimida contrato 562 de 2023

Documentación	
Nombre del documento	
DOCUMENTOS DEL PROCESO CENTRAL DE MEDIOS.rar	

Fuente: SECOP II

El documento comprimido se encuentra en extensión .rar lo que generó dificultades al abrir el archivo, ya que requiere que el usuario tenga instalado el aplicativo winrar para que pueda consultar la información contenida en este, lo cual presuntamente no atiende el principio de facilitación señalado en la Ley 1712 de 2014 que establece: “Principio de facilitación: “En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo”.

Por otra parte, se identificó que el contrato 795 no publicó la Matriz de Riesgos en SECOP II, como se muestra en siguiente imagen:

Imagen 7. Matriz de riesgo del contrato 795 de 2023

Documentación	
Nombre del documento	
1. Solicitud Contratación_ANALDEX.pdf	Descargar
2.1. SolICDP_2023IE0004852 ANALDEX.pdf	Descargar
2.2. SolICDP_2023IE0004853 ANALDEX.pdf	Descargar
2.3. SolICDP_2023IE0004857 ANALDEX.pdf	Descargar
3.1. CDP 1007 248000000 420430.pdf	Descargar
3.3. CDP 1009 100000000 420443.pdf	Descargar
3.2. CDP 1008 200000000 420441.pdf	Descargar
RESOLUCION 369-2023 ANALDEX.pdf	Descargar
5. Estudio de Sector_ANALDEX.pdf	Descargar
EXPERIENCIA.zip	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
Propuesta_SODE_2023_ Firmada RL ANALDEX.pdf	Descargar
8. CertificadoExistencia_RepresentaciónLegal.pdf	Descargar
9. Estatutos_ANALDEX.pdf	Descargar
11. Antecedentes_Procuraduría_Representante.pdf	Descargar
10. Cédula_RepresentanteLegal.pdf	Descargar
14. RIT_ANALDEX.pdf	Descargar
12. Antecedentes_Procuraduría_ANALDEX.pdf	Descargar
13. AntecedentesPersonería_Representante.pdf	Descargar
15. RUT_ANALDEX.pdf	Descargar
16. Certificado_Aportes_Abril_2023_ANALDEX.pdf	Descargar
18.1. Declaracion Renta 2020.pdf	Descargar
18.2. Declaración Renta 2021.pdf	Descargar
18.3. Declaracion renta 2022.pdf	Descargar
CERTIFICADO CONTRALORIA NIT PJ.pdf	Descargar
CERTIFICADO CONTRALORIA RL.pdf	Descargar
17. Certificado de Contrapartida_Alcaldía_Analdex_080523.pdf	Descargar

Información de la selección

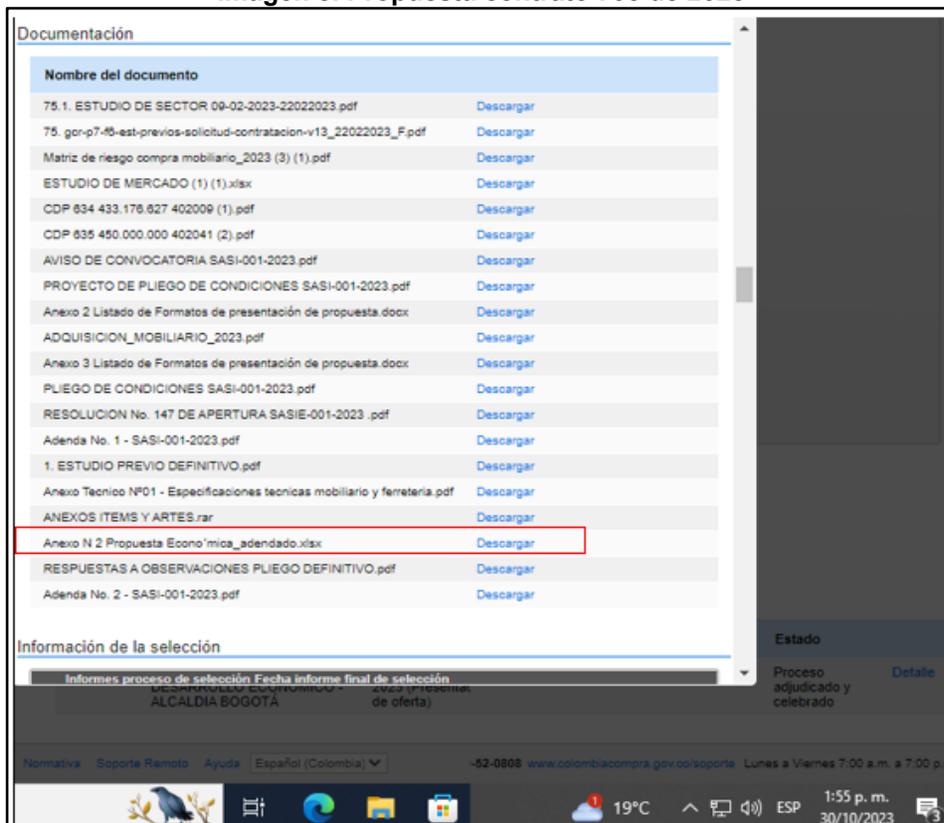
Fuente: SECOP II

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 31 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Así mismo, se observó que para el contrato 703 de 2023 no se encuentra publicada la propuesta, aunque sí sus anexos, como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 8. Propuesta contrato 703 de 2023



Fuente: SECOP II

En virtud de lo anterior presuntamente se incumple lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1., que establece: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”.

3.1.1.3.2 Acta de inicio

A continuación, se relacionan las observaciones identificadas sobre este aspecto:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 32 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla 8. Revisión acta de inicio en SECOP II

Nro. de contrato	Modalidad	Fecha de suscripción del contrato	Acta de inicio	Publicación en SECOP II	Observación OCI
905	Contratación Directa - Sin pluralidad de oferentes	28/06/2023	7/07/2023	SI	Se observó la publicación del acta de inicio
562	Contrato interadministrativo	3/03/2023	No se observó	NO	No se observó la publicación del Acta de Inicio en SECOP II. (Ver imagen 9)
794	Convenio de Ciencia y tecnología	24/05/2023	5/06/2023	SI	Se observó la publicación del acta de inicio
795	Convenio de Asociación (régimen especial)	24/05/2023	2/06/2023	SI	Se observó la publicación del acta de inicio
721	Concurso de Méritos	28/04/2023	3/05/2023	SI	Se observó la publicación del acta de inicio
703	Selección Abreviada	21/04/2023	25/04/2023	SI	Se observó la publicación del acta de inicio
625	Licitación Pública	29/03/2023	04/04/2023	SI	Se observó la publicación del acta de inicio en SECOP, como anexo a la primera cuenta de cobro. (ver Imagen 10)
626		28/03/2023	03/04/2023	SI	
627		28/03/2023	04/04/2023	SI	
628		27/03/2023	03/04/2023	SI	
827	Licitación Pública	29/05/2023	8/08/2023	SI	Se observó, que el acta de inicio se suscribió más de dos meses después de haberse firmado el contrato (ver imagen 11)

Fuente: OCI a partir de bases de datos GC – octubre 2023

Para el contrato 562 de 2023, no se observó publicación del documento de Acta de Inicio en SECOP II, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 9. Acta de inicio no publicada contrato 562 de 2023

Documentación			
Nombre del documento			
DOCUMENTOS DEL PROCESO CENTRAL DE MEDIOS.rar			
Información de la selección			
Informes proceso de selección Fecha informe final de selección			
CO1.AWD.1558712	6/03/2023 10:01 AM		
Informe de evaluación	3/03/2023 10:37 AM	Descargar	Descargar
Informe de selección	6/03/2023 10:01 AM	Descargar	Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos
		4.000.000.000 COP	Ver contrato

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 33 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Est
1	82101601	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CENTRAL DE MEDIOS 2023	1,00	UN	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000,00

Documentos del proveedor [Volver al principio](#)

Documentos del contrato [Volver al principio](#)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
RESOLUCION 120-2023 CENTRAL DE MEDIOS ETB VF. FIRMADA.pdf	RESOLUCION 120-2023 CENTRAL DE MEDIOS ETB VF. FIRMADA.pdf	Descargar Detalle
CLAUSULADO CENTRAL DE MEDIOS.pdf	CLAUSULADO CENTRAL DE MEDIOS.pdf	Descargar Detalle
2_Anejo Técnico_Central de Medios_30122022.pdf	2_Anejo Técnico_Central de Medios_30122022.pdf	Descargar Detalle
No. 1 OFERTA COMERCIAL SEC. DESARROLLO ECON. - 13022023.pdf	No. 1 OFERTA COMERCIAL SEC. DESARROLLO ECON. - 13022023.pdf	Descargar Detalle
6_gor-p7-r6_est_previos_solicitud_contratacion_v13_08022023.pdf	6_gor-p7-r6_est_previos_solicitud_contratacion_v13_08022023.pdf	Descargar Detalle

Información presupuestal [Volver al principio](#)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Informe Ejecucion 1- Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Informe Ejecucion 1- Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
Informe Ejecucion 2- Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Informe Ejecucion 2- Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
Informe Ejecucion 3 - Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Informe Ejecucion 3 - Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Proveedor Descargar Detalle
Informe Ejecucion 5 - Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Informe Ejecucion 5 - Contrato 562 de 2023 -ETB.pdf	Proveedor Descargar Detalle
RPs.rar	RPs.rar	Entidad Estatal Descargar Detalle

Fuente: SECOP II

En virtud de lo anterior, presuntamente se incumple lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

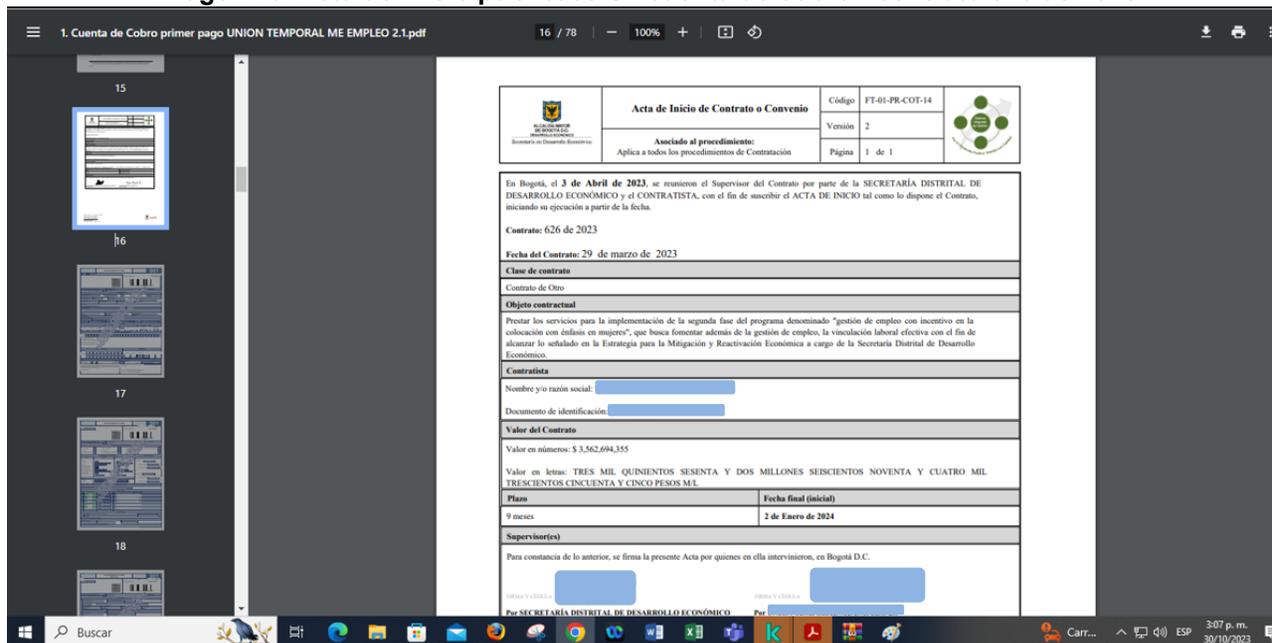
Adicionalmente, se identificó que las actas de inicio de los contratos (625, 626, 627 y 628) no están publicadas de manera individual, pues fueron incorporadas dentro de los documentos que corresponden a la primera cuenta de cobro, razón por la cual su divulgación fue extemporánea.

Se trae como ejemplo el contrato 626 en el cual se observó que el acta se anexó al documento denominado “*cuenta de cobro primer pago xxxxxxx 2.1.pdf*”, folio No.16; publicada el 18 de mayo de 2023.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 34 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Imagen 10. Acta de inicio publicada en cuenta de cobro - contrato 626 de 2023



Fuente: SECOP II

En virtud de lo anterior presuntamente se incumple lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Frente a la planeación del contrato 827, se observó que la fecha de suscripción del mismo fue el 29 de mayo de 2023; sin embargo, el acta de inicio tiene fecha del 8 de agosto de 2023. Al respecto no se encontró información que documente la razón de este suceso, como se muestra en la imagen siguiente:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 35 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 11. Fecha de suscripción vs fecha acta de inicio - Contrato 827

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Acta de Inicio de Contrato o Convenio Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Código	FT-01-PR-COT-14	
		Versión	2	
		Página	1 de 1	
<p>En Bogotá, el 8 de Agosto de 2023, se reunieron el Supervisor del Contrato por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO tal como lo dispone el Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.</p> <p>Contrato: 827 de 2023</p> <p>Fecha del Contrato: 29 de mayo de 2023</p>				
<p>Aprobación del contrato</p> <hr/> <p>Aprobador – Proveedor Aprobado por:  Fecha de aprobación: 29/05/2023 4:38:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Aprobador – Entidad Estatal Aprobado por:  Fecha de aprobación: 29/05/2023 5:13:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p>				

Fuente: SECOP II

Si bien no existe la obligatoriedad de iniciar el contrato tan pronto se suscribe, es necesario implementar medidas que permitan dar celeridad a la firma del acta de inicio con el fin de no rezagar la satisfacción de las necesidades que dieron origen a dicha contratación ni impactar la meta del proyecto de inversión al cual está asociado.

3.1.1.3.3 Respuestas a observaciones al pliego de condiciones

Para los contratos 562, 794, 795 y 905 teniendo en cuenta que son contratación directa no se evaluó este aspecto.

Se verificó en SECOP II, que la SDDE haya dado respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los pliegos de condiciones, identificando lo siguiente:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

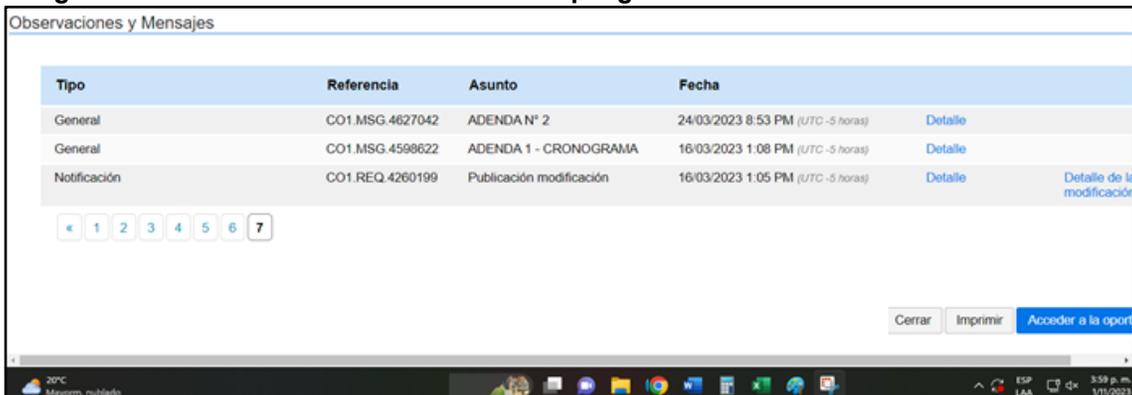
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 36 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Tabla 9. Respuestas a observaciones al pliego de condiciones

Nro. Cto.	Modalidad	Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	Se presentaron Observaciones al pliego de condiciones	Se dio respuesta a observaciones	Publicación del Pliego de condiciones definitivo	Observaciones OCI
721 2023	Concurso de Méritos	SI	SI	SI	SI	Se observó que la SDDE dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los pliegos de condiciones.
703 2023	Selección Abreviada	SI	No se observó	SI	SI	No se evidenció en SECOP II observaciones al Pliego de condiciones por parte del proponente; sin embargo, se observó respuestas por parte de la SDDE. (Ver imagen 12)
626 2023	Licitación Pública	SI	SI	SI	SI	Se observó que la SDDE dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los pliegos de condiciones
827 2023	Licitación Pública	SI	SI	SI	SI	Se observó que la SDDE dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los pliegos de condiciones

Fuente: OCI a partir de bases de datos GC – octubre 2023

Imagen 12. No se observa observaciones al pliego de condiciones - Contrato 703 de 2023



Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.4627042	ADENDA N° 2	24/03/2023 8:53 PM (UTC-5 horas)	Detalle
General	CO1.MSG.4598622	ADENDA 1 - CRONOGRAMA	16/03/2023 1:08 PM (UTC-5 horas)	Detalle
Notificación	CO1.REQ.4260199	Publicación modificación	16/03/2023 1:05 PM (UTC-5 horas)	Detalle Detalle de la modificación

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 37 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1.MSG.4663915	Publicación de la lista de ofertas del proceso SDDE-SASI-001-2023 (Presentación de oferta).	5/04/2023 5:24 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1585622	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1585622	5/04/2023 5:02 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Informe de selección	CO1.MSG.4645817	La lista de oferentes del proceso SDDE-SASI-001-2023 (Presentación de oferta) publicada por SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	30/03/2023 11:44 AM (UTC -5 horas)	Detalle
General	CO1.MSG.4645242	IMPORTANTE: RESPUESTA OBSERVACION PROPUESTA ECONOMICA	30/03/2023 10:40 AM (UTC -5 horas)	Detalle
Notificación	CO1.REQ.4260199	Publicación modificación	27/03/2023 7:00 AM (UTC -5 horas)	Detalle Detalle de la modificación

« 1 2 3 4 5 6 7 »

Cerrar Imprimir Acceder a la oferta

Documentación

Nombre del documento	
75.1. ESTUDIO DE SECTOR 09-02-2023-22022023.pdf	Descargar
75. gcr-p7-46-est-previos-solicitud-contratacion-v13_22022023_F.pdf	Descargar
Matriz de riesgo compra mobiliario_2023 (3) (1).pdf	Descargar
ESTUDIO DE MERCADO (1) (1).xlsx	Descargar
CDP 634 433.176.627 402009 (1).pdf	Descargar
CDP 635 450.000.000 402041 (2).pdf	Descargar
AVISO DE CONVOCATORIA SASI-001-2023.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SASI-001-2023.pdf	Descargar
Anexo 2 Listado de Formatos de presentación de propuesta.docx	Descargar
ADQUISICION_MOBILIARIO_2023.pdf	Descargar
Anexo 3 Listado de Formatos de presentación de propuesta.docx	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES SASI-001-2023.pdf	Descargar
RESOLUCION No. 147 DE APERTURA SASIE-001-2023 .pdf	Descargar
Adenda No. 1 - SASI-001-2023.pdf	Descargar
1. ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.pdf	Descargar
Anexo Tecnico N°01 - Especificaciones tecnicas mobiliario y ferreteria.pdf	Descargar
ANEXOS ITEMS Y ARTES.rar	Descargar
Anexo N 2 Propuesta Econo'mica_adendado.xlsx	Descargar
RESPUESTAS A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO.pdf	Descargar
Adenda No. 2 - SASI-001-2023.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección
CO1.AWD.1585622	21/04/2023 3:10 PM

Fuente: SECOP II

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 38 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Dado lo anterior, se recomienda que la entidad publique en SECOP II las observaciones realizadas por los oferentes a los pliegos de condiciones, con el propósito de facilitar el ejercicio de vigilancia y control por parte de la ciudadanía y los entes de control, atendiendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 principio de facilitación: *“En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo”*

3.1.1.3.4 Informes de Evaluación

Para los contratos, 562, 794, 795 y 905 teniendo en cuenta que son contratación directa no se evaluó este aspecto.

Se verificó la publicación de los informes de evaluación técnica, jurídica y financiera realizados por la SDDE a las propuestas y sus respectivas observaciones y subsanaciones, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 10. Respuesta a los informes de evaluación técnica, financiera y jurídica

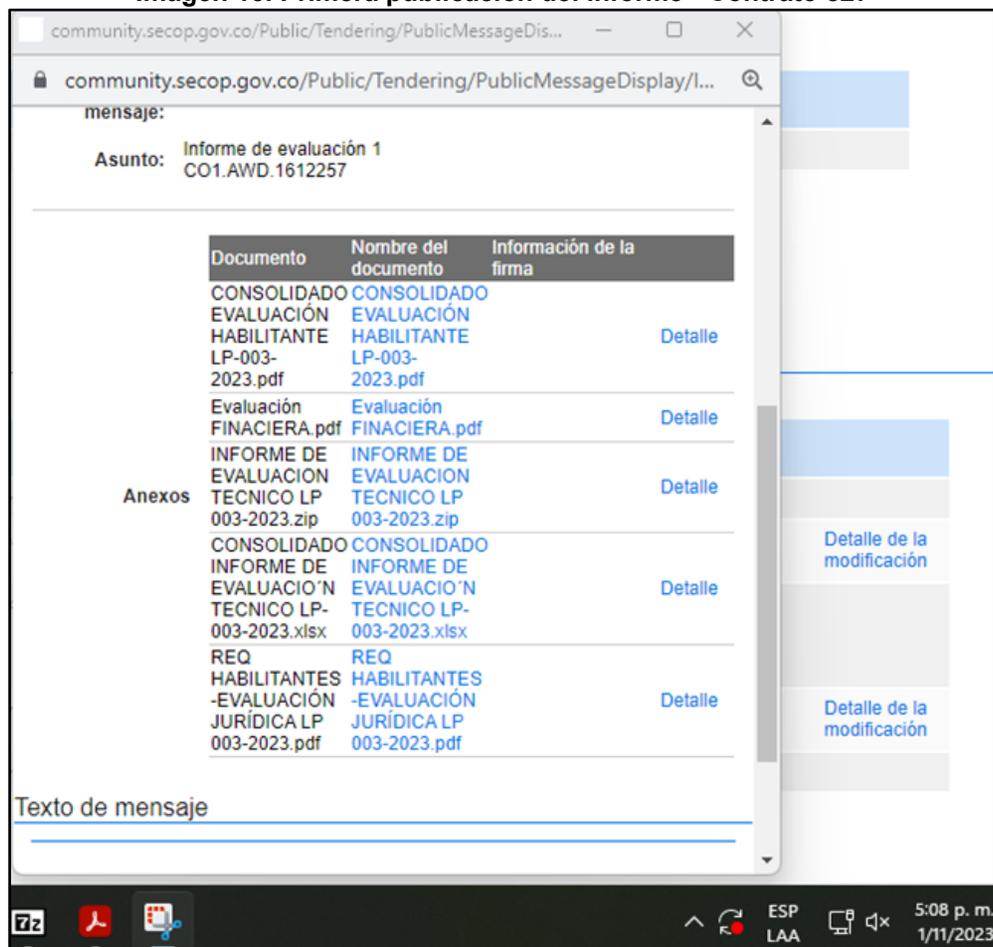
No. Cto.	Modalidad	Publicación Informe preliminar	¿Se presentaron Observaciones al informe?	¿Se presentaron Subsanaciones?	Publicación Informe final evaluación	Observaciones OCI
721	Concurso de Méritos	SI	SI	SI	SI	Se observó que la entidad generó las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los informes de evaluación, sin embargo, se identificó que el primer documento publicado de informe de evaluación no indica si es preliminar, lo que puede generar que el usuario no lo distinga del definitivo o lo considere dos versiones finales de la misma evaluación.
703	Selección Abreviada	SI	SI	SI	SI	Se observó que la entidad generó las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los informes de evaluación.
626	Licitación Pública	SI	SI	SI	SI	
827	Licitación Pública	SI	SI	SI	SI	Se observó que la entidad generó las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los informes de evaluación, sin embargo, se identificó que el primer documento publicado de informe de evaluación no indica si es preliminar, lo que puede generar que el usuario no lo distinga del definitivo o lo considere dos versiones finales de la misma evaluación. (Ver imagen 13)

Fuente: OCI a partir de bases de datos GC – octubre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 39 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 13. Primera publicación del informe - Contrato 827



Fuente: SECOP II

Por lo anterior, se recomienda a la Entidad publicar los documentos en SECOP II, con el nombre que permita diferenciar el informe de evaluación preliminar del definitivo, con el propósito de evitar múltiples interpretaciones por parte de los usuarios y, así mismo, facilitar el ejercicio de vigilancia y control social realizado por los grupos de valor y entes de control, atendiendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 Principio de facilitación: *“En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo”*

Así mismo se identificó, que para los contratos mencionados en la tabla Nro. 10 Respuesta a los informes de evaluación técnica, financiera y jurídica, la entidad publicó en SECOP II los informes preliminares de evaluación en 5 documentos, así:

- Evaluación financiera (PDF)
- Evaluación jurídica (Excel)
- Evaluación técnica (Excel)
- Evaluación técnica (Word)

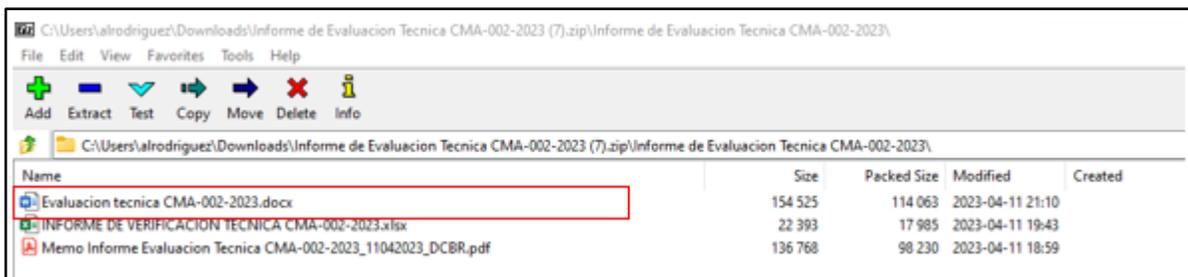
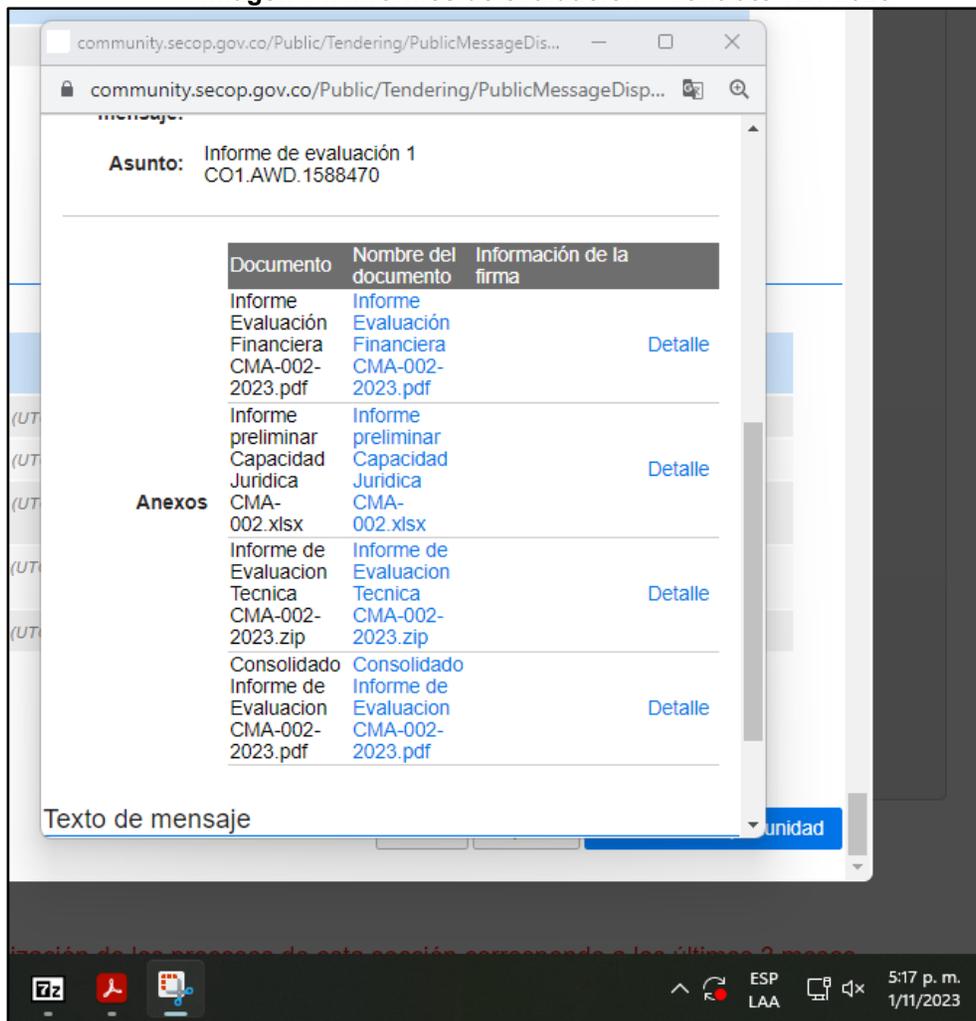
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 40 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Informe consolidado de la verificación de Requisitos habilitantes, Jurídicos, Técnicos y Financieros (PDF)

Como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen 14. Informes de evaluación - Contrato 721 2023



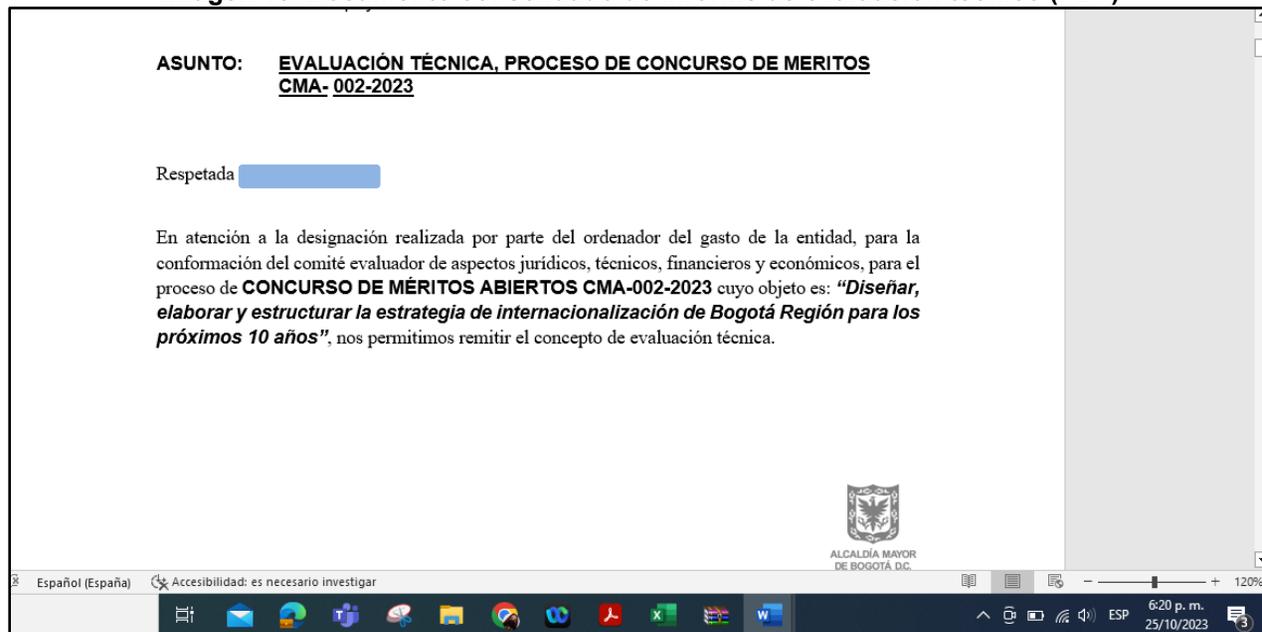
Fuente SECOP II

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 41 de 109			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

A partir de los informes preliminares de evaluación publicados, los proponentes realizaron observaciones, que fueron respondidas por la entidad dando lugar a la generación y publicación del informe final de evaluación; sin embargo, desde el rol de consulta de usuario general, se presentan dificultades para establecer la trazabilidad de la respuesta al informe preliminar de evaluación, cómo es el caso del contrato 721 de 2023, en el cual se observó:

Imagen 15. Documento consolidado de informe de evaluación técnico (PDF)



Fuente: SECOP II

En este documento se encuentran observaciones a varios proponentes y como ejemplo se tomó a xxxx x.x.x, en el cual se observó:

Requisitos técnicos

En la evaluación técnica (formato en Excel) se realizan las siguientes observaciones:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 42 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Imagen 16. Documento excel evaluación técnica - Proponte 1493 S.A.S

	ESTADO	OBSERVACIONES
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO		
Director o coordinador general del proyecto	NO CUMPLE	1. Especificar para la acreditación de la experiencia habilitante y específica, cuáles son los tiempos que se pretenden acreditar conforme a la certificación allegada.
Experto en temas de internacionalización	NO CUMPLE	1. Especificar para la acreditación de la experiencia habilitante y específica, cuáles son los tiempos que se pretenden acreditar conforme a la certificación allegada.
Experto sectorial	NO CUMPLE	1. Allegar acta de grado del título de economista y diploma del posgrado modalidad de maestría de acuerdo al numeral 3.2.3 Formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido del pliego de condiciones No. SDDE-CMA-002-2023. 2. Especificar para la acreditación de la experiencia habilitante y específica, cuáles son los tiempos que se pretenden acreditar conforme a la certificación allegada.
Experto en análisis cuantitativo	NO CUMPLE	1. Allegar acta de grados del posgrado modalidad de maestría de acuerdo al numeral 3.2.3 Formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido del pliego de condiciones No. SDDE-CMA-002-2023.
TOTAL	NO CUMPLE	

1. EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE		
TOTAL	CUMPLE	N/A
PROPUESTA METODOLÓGICA		
1. Descripción del enfoque metodológico	CUMPLE	
2. Entendimiento del concepto de internacionalización	CUMPLE	
3. Descripción de las fuentes de datos e información secundaria	CUMPLE	
4. Matriz que relacione categorías de análisis, variables, indicadores preliminares, técnicas y fuentes de información, con los objetivos específicos definidos.	CUMPLE	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	N/A	
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021.	N/A	
ESTADO	NO HABILITADO	POR SUBSANAR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO
		

Fuente: SECOP II

El proponente no es habilitado y se realizan observaciones frente al Director o Coordinador General del Proyecto, Experto en temas de internacionalización, Experto sectorial y Experto en análisis cuantitativo.

Al verificar el informe técnico consolidado (PDF) presenta observaciones adicionales a estos requisitos, así:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 43 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Evaluación requisitos habilitantes:

Imagen 17. Documento PDF evaluación técnica - proponente

- Formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido:
 - Para el director o coordinador general del proyecto no adjuntan la copia de la cédula.
 - Para el director o coordinador general del proyecto, las experiencias de 2019 del *Banco Interamericano de Desarrollo* no son consideradas ya que no presentan la traducción simple/oficial. De igual forma, y según lo establecido en los pliegos definitivos se aclara que en los casos en que la experiencia haya sido adquirida con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas, así como las actividades no se deberá aportar el contrato. Por otro lado, las experiencias en el *Ministerio De Minas Y Energía* no son contabilizadas por trasladarse por completo con las experiencias del DNP, lo cual no afecta la sumatoria de los años de experiencia general ni específica.
 - Para el experto en temas de internacionalización no adjuntan la copia de la cédula, tarjeta profesional ni certificado de validez, así como tampoco la traducción simple/oficial del diploma de posgrado.
 - La mayoría de experiencia del experto en temas de internacionalización se traslapa, por lo que se solicita al proponente informar cuál considerar. Para los casos de las autocertificaciones, además de la certificación se requiere el contrato con la persona y pagos de seguridad social del periodo.
 - Para el experto sectorial no adjuntan el diploma de posgrado ni la copia de la cédula.

2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y con base en las propuestas habilitadas, de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos, se procedió a efectuar la evaluación de los factores técnicos definidos de la siguiente forma:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 44 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Notas a la evaluación:

A continuación, se presenta los elementos de análisis que justifican lo presentado en la tabla de arriba, para cada factor que no generó puntuación:

a.)

- Experiencia adicional del proponente:
 - No se acepta la experiencia de fiducoldex como ponderable dado que es un contrato que se encuentra en ejecución
- Experiencia específica adicional del equipo de trabajo:
 - Para el experto sectorial, la experiencia adicional es la misma que la habilitante. El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca y de manera separada, cuáles son las certificaciones con las cuales pretende validar la experiencia habilitante y cuales pretende hacer valer como criterio de ponderación, diligenciando los dos formatos FORMATO RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO y FORMATO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO de manera separada. Como no se presenta de manera separada, la entidad la validó solo para efectos de habilitación.
 - Para el experto en análisis cuantitativo, la experiencia adicional es la misma que la habilitante. El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca y de manera separada, cuáles son las certificaciones con las cuales pretende validar la experiencia habilitante y cuales pretende hacer valer como criterio de ponderación, diligenciando los dos formatos FORMATO RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO y FORMATO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO de manera separada. Como no se presenta de manera separada, la entidad la validó solo para efectos de habilitación.

- FACTOR DE CALIDAD – TÉCNICO: Propuesta metodológica
 - 1. Descripción del enfoque metodológico: En el documento no se encontró una referencia directa a instrumentos o herramientas que serán utilizadas para la sistematización y procesamiento de la información recolectada
 - 2. Entendimiento del concepto de internacionalización: En el documento se encontraron referencias a los conceptos de fortalecimiento de las empresas exportadoras, diversificación de mercados, diversificación de la oferta exportable, atracción de inversión extranjera directa. No se encontró en el documento una referencia directa al concepto de aumento de la base de empresas con vocación exportadora.

Fuente: Secop II

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 45 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

El emitir dos documentos de evaluación técnica podría ocasionar contradicciones en los mismos, por lo cual se recomienda generar un solo documento con esta evaluación, a fin de facilitar al usuario la asociación entre observación, subsanación y respuesta, reduciendo el riesgo de inconsistencias en este informe.

Adicionalmente, se recomienda aclarar los resultados que se suministran en las evaluaciones técnicas, toda vez que se observó información diferente en relación a “*Requisitos habilitantes proponente*” y “*Propuesta metodológica*”, para lo cual en la matriz Excel indica que “*CUMPLE*”; no obstante, en el informe (pdf) se evidenció que fueron realizadas observaciones a dichos ítems.

3.1.1.3.5 Matriz de identificación de riesgos

Se observó que la entidad cuenta con el documento “*GCR-P7-GU1 Guía Metodológica para Identificar, asignar y diligenciar la matriz de riesgos asociados a los procesos de contratación que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, el cual se tuvo en cuenta para la verificación realizada por esta oficina a los riesgos identificados en los procesos contractuales.

Revisadas las matrices de riesgos de los 8 procesos objeto de la muestra se identificaron 91, de los cuales se priorizaron 24 que se encontraban ubicados en un impacto Extremo o Alto.

Al verificar la Guía, en la nota del numeral 6 establece “*que los riesgos previsibles que son cubiertos por garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgo de acuerdo con el CONPES 3714 de 2011*”. De acuerdo a lo anterior, se revisaron los 24 riesgos de la muestra y se identificó que 3 de estos son previsibles, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 11. Riesgos previsibles

Modalidad	Proceso	Objeto	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Observaciones OCI
Licitación Pública	SDDE-LP-001-2023	Prestar los servicios para la implementación de la segunda fase del programa denominado "gestión de empleo con incentivo en la colocación con énfasis en mujeres", que busca fomentar además de la gestión de empleo, la vinculación laboral efectiva con el fin de alcanzar lo señalado en la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Incumplimiento en el aporte de los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a cargo del contratista.	En el estudio previo publicado en SECOP II con fecha enero de 2023, establece en el numeral 7. “ <i>Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación</i> ”, dentro de las cuales se encuentra: * Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
Selección abreviada	SDDE-SASI-001-2023	Contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan la consolidación de redes y espacios de comercialización en la ciudad, a través del desarrollo y ejecución de mercados	La calidad del servicio que se preste y que no permita que los elementos queden en condiciones aptas para su uso conforme a las especificaciones técnicas contempladas.	En el estudio previo publicado en SECOP II con fecha febrero 2023, establece en el numeral 7. “ <i>Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación</i> ”, dentro de las cuales se encuentra: * Garantía de Calidad y correcto

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 46 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Modalidad	Proceso	Objeto	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Observaciones OCI
		campesinos y la estrategia de hecho en Bogotá de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		funcionamiento de bienes suministrados.
Licitación Pública	LP-005-2022	Prestar los servicios de administración y pago de los recursos asignados al programa Empleo Incluyente, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.	Declaratoria de incumplimiento por parte del contratista por causas imputables a su acción u omisión en desarrollo del objeto contractual y de las condiciones técnicas administrativas y financieras que le impidan alcanzar los objetivos propuestos.	En el estudio previo publicado en SECOP II con fecha febrero 2023, establece en el numeral 7. "Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación.", dentro de las cuales se encuentra: * Garantía de Cumplimiento.

Fuente: OCI – octubre 2023

Por lo anterior, se recomienda no incluir en la matriz de riesgos de los procesos contractuales aquellos que se pretenden cubrir con garantías.

Para los demás riesgos seleccionados, la OCI realizó el análisis a los siguientes criterios: i) La alineación de la descripción del riesgo frente al objeto contractual, ii) Si el riesgo está identificado atendiendo los criterios de la guía, iii) La alineación de la consecuencia con el riesgo y iv) Si el control evita la materialización del riesgo.

Teniendo en cuenta que las observaciones identificadas para los 21 riesgos son recurrentes, a continuación, se presenta, a modo de ejemplo, los resultados obtenidos en 10 casos:

Tabla 12: Análisis matriz de riesgos de los procesos contractuales

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 47 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Modalidad/Proceso		Contratación Directa - CD-905-2023		
Objeto		Prestar los servicios relacionados con la participación de Bogotá D.C en la Macrorrueda, "Colombia en Europa", como un mecanismo para fomentar el posicionamiento de la ciudad y la internacionalización de su tejido empresarial.		
Descripción del riesgo	Consecuencia	Tratamiento/Control a ser implementado	Observaciones OCI	
Dificultades en la convocatoria de los empresarios de Bogotá D.C participantes o beneficiarios en el marco de la Macrorrueda.	Empresarios de la capital no se inscriben.	Se estipula en el contrato la participación de la cantidad de empresarios de Bogotá en la Macrorrueda.	El riesgo se encuentra alineado con el objeto contractual; sin embargo, está redactado de manera general motivo por el cual se presta para múltiples interpretaciones por cuanto no permite determinar qué tipos de dificultades se pueden generar en las convocatorias de los empresarios o beneficiarios.	
			Consecuencia: Identificar el riesgo de manera general, no permite precisar que las consecuencias registradas en la matriz son producto de la materialización del riesgo "dificultades en la convocatoria de empresarios o beneficiarios". Aunque existan dificultades en la convocatoria pueden inscribirse empresarios.	
			El control establecido: "estipular en el contrato la participación de la cantidad de empresarios de Bogotá en la Macrorrueda", no evita la materialización del riesgo "dificultades en la convocatoria de los empresarios de Bogotá D.C participantes o beneficiarios en el marco de la Macrorrueda"	
No se realizan las actividades de seguimiento y levantamiento de la información.	Incumplimiento en el suministro de información de convocatoria y resultados de la actividad	Establecer en la minuta una cláusula sobre la importancia de tener unos indicadores de levantamiento, seguimiento y evaluación de resultados esperados en la Macrorrueda	El riesgo no se encuentra alineado con el objeto contractual; adicionalmente está redactado de manera general y se presta para múltiples interpretaciones por cuanto no permite identificar a qué actividades de seguimiento y levantamiento de información se refiere.	
			Consecuencia: identificar el riesgo de manera general, no permite precisar que las consecuencias registradas en la matriz son producto de la materialización del riesgo "no se realizan las actividades de seguimiento y levantamiento de la información"	
			El control: "Establecer en la minuta una cláusula sobre la importancia de tener unos indicadores de levantamiento..." no evita la materialización del riesgo "no se realizan actividades de seguimiento y levantamiento de la información".	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 48 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Modalidad/Proceso		Contratación Directa - CD-905-2023		
Objeto		<i>Prestar los servicios relacionados con la participación de Bogotá D.C en la Macrorrueda, "Colombia en Europa", como un mecanismo para fomentar el posicionamiento de la ciudad y la internacionalización de su tejido empresarial.</i>		
Descripción del riesgo	Consecuencia	Tratamiento/Control a ser implementado	Observaciones OCI	
No liquidar el contrato en los plazos acordados en el mismo o los establecidos por la Ley.	Detrimento patrimonial. Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa. Incertidumbre del estado del contrato. Falta de paz y salvo por las partes.	Llevar una ejecución del programa acorde a los estudios previos, a los entregables y a las obligaciones específicas descritas en el contrato.	<p>Este riesgo es propio del proceso de gestión contractual y no está alineado con el objeto, toda vez que el servicio ya se ha prestado cuando se inicia la etapa de liquidación.</p> <p>La consecuencia está alineada a no liquidar el contrato en los plazos acordados en el mismo o los establecidos por la Ley.</p> <p>El control establecido: <i>"Llevar una ejecución del programa acorde a los estudios previos, a los entregables y a las obligaciones específicas descritas en el contrato"</i>, no evita la materialización del riesgo <i>"no liquidar el contrato en los plazos acordados en el mismo o los establecidos por la Ley"</i>. Es importante tener en cuenta que este control está diseñado para la etapa de ejecución contractual y no de liquidación.</p>	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 49 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Modalidad/Proceso	Licitación Pública - LP-004-2022		
Objeto	<i>Realizar el fortalecimiento en zonas de aglomeración del distrito capital, a través de la implementación de acciones colectivas, que permitan la dinamización de las economías locales contribuyendo en el incremento de la productividad y fortalecimiento de entorno económico del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad.</i>		
Descripción del riesgo	Consecuencia	Tratamiento/Control a ser implementado	Observaciones OCI
Baja participación de los inscritos y alta reprogramación de las visitas de verificación.	Afectación en el cronograma de actividades del programa y en el presupuesto del operador a causa del reagendamiento de las MiPyMes.	Realizar un seguimiento a las personas inscritas, brindándole soporte técnico, acompañamiento y persuasión del operador para lograr las metas de la convocatoria.	<p>El riesgo se encuentra alineado con el objeto contractual; sin embargo, está redactado de manera general motivo por el cual se presta para múltiples interpretaciones por cuanto no permite determinar por qué se presenta “baja participación de inscritos”; adicionalmente, se recomienda analizar si la alta reprogramación de visitas de verificación hace parte de éste.</p> <p>Consecuencia: al identificar el riesgo de manera general, no permite precisar si efectivamente las consecuencias registradas en la matriz son producto de la materialización del riesgo.</p> <p>El control contribuye a identificar las razones de la baja participación de los inscritos; sin embargo, no necesariamente contribuye a que su participación se incremente.</p>
No contar con autorización o permisos para la realización de los eventos.	Se retrasa la apertura de los eventos o no se pueden realizar los mismos.	Establecer cronogramas de realización de los eventos y el estado de solicitud de permisos/autorizaciones.	<p>El riesgo se encuentra alineado con el objeto; sin embargo, está redactado de manera general y se presta para múltiples interpretaciones ya que no establece el tipo y razones por las cuales no se cuenta con la autorización del permiso.</p> <p>La consecuencia está alineada con el riesgo identificado; no obstante, se recomienda analizar si realmente es la única que se puede presentar al materializarse el riesgo.</p> <p>El control: "Establecer cronogramas de realización de los eventos y el estado de solicitud de permisos / autorizaciones" no evita el riesgo de "no contar con autorización o permisos para la realización de los eventos".</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 50 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Modalidad/Proceso		Licitación Pública - LP-005-2022		
Objeto		<i>Prestar los servicios de administración y pago de los recursos asignados al programa Empleo Incluyente, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.</i>		
Descripción del riesgo	Consecuencia	Tratamiento/Control a ser implementado	Observaciones OCI	
Inconvenientes de orden público que impidan la ejecución del contrato.	Reprocesos y demoras en la ejecución del contrato, afectación del cronograma, que no haya ejecución del contrato, afectación económica. Se pueden presentar acciones judiciales y/o administrativas en contra de la SDDE que busquen o logren la suspensión y/o nulidad y/o la repetición de la etapa contratada o actuaciones del giro de los recursos de los que trata el Decreto 399 del 2022, con los consiguientes retrasos o incumplimientos en su ejecución.	La SDDE suscribirá la suspensión del contrato si a ello hubiere lugar.	No se identifica de qué manera los Inconvenientes de orden público afectan el cumplimiento del objeto contractual " <i>Prestar los servicios de administración y el pago de los recursos...</i> ".	
		La SDDE y el contratista deben implementar planes de contingencia y/o de medidas para la realización de la actividad suspendida.	Adicionalmente, está redactado de manera general motivo por el cual se presta para múltiples interpretaciones ya que no permite determinar qué tipos de inconvenientes de orden público pueden afectar el objeto contractual.	
		El contratista deberá realizar los procesos internos del Fideicomiso de administración y pago.	Consecuencia: identificar el riesgo de manera general, no permite precisar que las consecuencias registradas en la matriz son producto de la materialización del riesgo " <i>Inconvenientes de orden público</i> "; teniendo en cuenta que el riesgo no se encuentra alineado con el objeto contractual, es necesario replantear las consecuencias de acuerdo al riesgo ajustado.	
			Los controles establecidos no evitan la materialización del riesgo toda vez que los inconvenientes de orden público no están bajo la gobernabilidad de la Entidad.	
Falta de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidos en el proceso de selección.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Efectuar una formulación de estudios de mercado, anexos técnicos y estudios previos precisos, oportunos y detallados que establezcan presupuestos congruentes a la necesidad y economía del servicio.	No es un riesgo, ya que puede materializarse la " <i>falta de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos...</i> " sin que conlleve a declarar desierto el proceso de selección.	
			La consecuencia no está alineada con el riesgo.	
			El control establecido: " <i>Efectuar una formulación de estudios de mercado, anexos técnicos y estudios previos precisos, oportunos y detallados que establezcan presupuestos congruentes a la necesidad y economía del servicio</i> " no evita la materialización del riesgo " <i>Falta de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidos en el proceso de selección</i> ".	
			Se recomienda analizar si este control podría evitar la materialización de otro riesgo del proceso contractual.	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 51 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Modalidad/proceso	Licitación pública - SDDE-LP-001-2023		
Objeto	Prestar los servicios para la implementación de la segunda fase del programa denominado "gestión de empleo con incentivo en la colocación con énfasis en mujeres", que busca fomentar además de la gestión de empleo, la vinculación laboral efectiva con el fin de alcanzar lo señalado en la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
Descripción del riesgo	Consecuencia	Tratamiento/Control a ser implementado	Observaciones OCI
Retrasos o incumplimiento del cronograma en las etapas del programa.	Incumplimiento de las obligaciones del asociado.	Seguimiento por parte del supervisor al cronograma de trabajo, propendiendo por concertar planes de	Se recomienda revisar la identificación del riesgo frente a " <i>Retrasos o incumplimiento del cronograma...</i> ", con el fin de determinar si realmente este conlleva al incumplimiento del objeto contractual. Es necesario tener en cuenta que tanto el incumplimiento del cronograma como de las obligaciones están amparados por garantía pactadas en el contrato; por tal razón, se consideran riesgos previsible no susceptibles de administración a través de esta matriz.
		trabajos alternativos para el cumplimiento del cronograma	
		pactado inicialmente.	La consecuencia " <i>Incumplimiento de las obligaciones del asociado</i> ", no está alineada con el riesgo y no profundiza en el efecto de la materialización del riesgo sobre el objeto contractual.
			En relación con el control, se recomienda analizar si podría evitar la materialización de otro riesgo del proceso contractual, teniendo en cuenta que este riesgo es previsible.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 52 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Modalidad/Proceso	Selección abreviada - SDDE-SASI-001-2023		
Objeto	Contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan la consolidación de redes y espacios de comercialización en la ciudad, a través del desarrollo y ejecución de mercados campesinos y la estrategia de hecho en Bogotá de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
Descripción del riesgo	Consecuencia	Tratamiento/Control a ser implementado	Observaciones OCI
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de las ofertas.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación.	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error.	<p>El riesgo se encuentra alineado con el objeto contractual y está estructurado de manera clara; sin embargo, está asociado a la etapa de ejecución, aunque su ocurrencia puede materializarse en la etapa de planeación.</p> <p>La consecuencia está alineada al riesgo.</p> <p>El control establecido: "Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes..." no evita la materialización del riesgo "Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de las ofertas..." ya que se encuentra orientado como una actividad de gestión de la dependencia.</p>
Fluctuación en la divisa del mercado.	Al cambio de la divisa, reclamo por parte del contratista cuando los precios que ofreció son más bajos que los del mercado.	No se reconoce suma alguna al contratista, y llegado el caso se interpondrá la cláusula de la multa y las garantías respectivas.	<p>El riesgo se encuentra redactado de manera general y se presta para múltiples interpretaciones, lo que no permite identificar de qué manera la fluctuación de la divisa puede afectar a las partes. Debe tenerse en cuenta que ésta es permanente y no necesariamente conlleva a reclamación por desequilibrio económico.</p> <p>Consecuencia: Las deficiencias en la identificación del riesgo no permiten establecer que las consecuencias registradas en la matriz son producto de la materialización del riesgo "Fluctuación en la divisa del mercado".</p> <p>El control "No se reconoce suma alguna al contratista, y llegado el caso se interpondrá la cláusula de la multa y las garantías respectivas" no evita la materialización del riesgo "Fluctuación en la divisa del mercado."</p>

Fuente: Elaboración propia OCI – octubre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 53 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Como se puede observar, en todos los casos se presenta algún tipo de inconsistencia en la aplicación de la Guía bien sea en la alineación entre el riesgo y el objeto contractual o entre éste y su consecuencia o control, o porque está descrito de manera general, lo que puede generar a múltiples interpretaciones.

En virtud de lo anterior, se recomienda para futuros procesos de contratación estructurar la matriz de riesgos de acuerdo con la metodología establecida en la Entidad, alineada con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el propósito de administrar de manera más eficiente los riesgos asociados a los contratos que gestiona la Entidad.

3.1.1.4 Cumplimiento ley garantías

Con ocasión a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 y en cumplimiento de las recomendaciones impartidas por la Procuraduría General de la Nación en la Directiva 007 de 2023, la Oficina de Control Interno verificó que durante el periodo de Ley de Garantías la SDDE haya dado cumplimiento en materia contractual a los allí dispuesto.

En virtud de ello, se observó que la suscripción de los ocho (8) contratos objeto de la muestra cumplen la restricción establecida en la Ley de garantías, toda vez que fueron suscritos antes del 29-jun-2023.

3.1.1.5 Verificación número consecutivo de contratos

Con memorando 2023IE0009661 del 2/10/2023, la Oficina Jurídica emitió respuesta a la OCI relacionada con la información respecto al listado de la totalidad de los contratos suscritos durante la vigencia 2023, con corte a 30 de septiembre de 2023.

Lo anterior con el fin de verificar la utilización del número consecutivo de los contratos suscritos en la SDDE, encontrando lo siguiente:

Tabla 13 Consecutivos contratos suscritos 2023

Serie desde	Serie hasta	Observaciones OCI
1	100	Numeración consecutiva
101	200	Falta 197
201	300	Faltan 238 y 286
301	400	Falta 320 y 325
401	500	Numeración consecutiva
501	600	Faltan 537, 547, 568, 576, 577 y 595
601	700	Faltan 634, 638, 652, 654 y 679
701	800	Faltan 737,739,741, 742, 757, 767,769 y 779
801	900	Faltan 842 y 848
901	1000	Faltan del 933 al 1000
1001	1756	Faltan todos los consecutivos

Fuente: Elaboración propia OCI – octubre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 54 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Al realizar la verificación, se observó que no fueron utilizados 850 números consecutivos. Lo anterior advierte inconsistencia en los controles establecidos en la asignación numérica interna a los contratos suscritos.

3.1.1.6 Revisión de autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto y licencias requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Con relación a este ítem, la OCI verificó en los estudios previos de los 8 procesos de la muestra seleccionada, que 5 no requieren autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto ni licencias y para los restantes tres (3) no está estipulado este aspecto en los estudios previos.

3.1.1.7 Publicación en medio electrónico

La SDDE pública en la página web de la entidad la información de los procesos contractuales con el vínculo a SECOP II; sin embargo, se observó que se publicó de manera extemporánea, toda vez que la relación de contratos de enero a julio de la presente vigencia fue publicada en septiembre, y la de agosto y septiembre en octubre de 2023. Por lo anterior, se incumple presuntamente lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1712 de 2014: *“Publicidad de la contratación. en el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.*

PARÁGRAFO. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9, mínimo cada mes”, como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 18. Publicación información de contratos página web



Fuente: Página web SDDE

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 55 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.1.2 Conclusiones

Una vez finalizadas las pruebas para el objetivo específico Nro. 1 se concluye lo siguiente sobre el cumplimiento de los criterios de la etapa precontractual:

- La entidad cuenta con un Plan Anual de Adquisiciones - PAA que contiene la información sobre el objeto contractual, fechas clave y valor estimado de la contratación, este plan se encuentra publicado en SECOP, incluyendo sus actualizaciones; sin embargo, la información dispuesta en la página web difiere de la publicada en el Sistema de Contratación en cuanto al versionamiento y en la oportunidad.
- Con relación a la designación del equipo estructurador, evaluador y del supervisor, en términos generales, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo del 2 del Decreto 371 de 2010.
- Con relación a la atención de las observaciones presentadas por los oferentes tanto al proyecto de pliego de condiciones como a los informes de evaluación, la Entidad emite respuesta oportuna, dando aplicación al principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014, según el cual la Entidad debe *“proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley”*.
- La Entidad administra riesgos para los procesos de contratación adelantados, para los cuales utiliza la matriz adaptada del modelo de Colombia Compra Eficiente; sin embargo, requiere implementar mejoras para asegurar la alineación entre el objeto contractual y el riesgo y entre éste y sus consecuencias y controles, de acuerdo con la metodología vigente.
- Con respecto a la publicación de los documentos generados durante la etapa precontractual se observó que la mayoría se disponen en la plataforma SECOP II; sin embargo, para algunos de ellos no se cumple con el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Es necesario aplicar controles que aseguren la publicación de todos los documentos por cuanto algunos no se observaron en SECOP II.
- La SDDE publicó la información de su contratación en la página web; sin embargo, no atendió los términos establecidos en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por cuanto no se realizó mensualmente.
- La Entidad asigna un número único para los contratos que suscribe; no obstante, la numeración no es consecutiva toda vez que, al 30 de septiembre 2023, el último contrato numerado corresponde al 1756 aunque se suscribieron 906, dejando sin utilizar 850 números.
- En relación con el cumplimiento de la Ley de Garantías, se observó que la entidad atendió la restricción señalada en el artículo 38 de la citada norma, relacionada con la prohibición de celebrar contratos interadministrativos durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones de la vigencia 2023 y con las recomendaciones impartidas por la Procuraduría General de la Nación en el artículo 38 de la Directiva 007 de 2023.

3.1.3 Aspectos logrados

- La SDDE elaboró el Plan Anual de Adquisiciones y lo publicó en SECOP, junto con sus modificaciones.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 56 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Los equipos estructuradores y evaluadores, así como los supervisores son seleccionados atendiendo criterios de idoneidad y experiencia.
- La Entidad cuenta con lineamientos para elaborar estudios y documentos previos según la modalidad de selección de cada proceso, los cuales se encuentran documentados en procedimientos formalizados en el Sistema de Gestión.
- Se han asignado responsabilidades a cargo de la supervisión en el Manual de Contratación, la Guía para la Supervisión de Contratos y Convenios, procedimientos y clausulado de cada minuta contractual.
- Se dio cumplimiento a la Ley de Garantías a los procesos de contratación objeto de la muestra.

3.1.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este objetivo.

3.1.5 Oportunidades de mejora

- Publicar oportunamente las actualizaciones del Plan de Adquisiciones en la página web de la SDDE las cuales deben estar alineadas con las publicadas en SECOP II, con el fin de facilitar la participación ciudadana y el ejercicio del control social.
- Registrar en los documentos previos la información de los profesionales que intervinieron en la estructuración del proceso de contratación y procurar que este equipo esté conformado por un número plural de profesionales e incluir expertos técnicos cuya profesión esté relacionada con el objeto a contratar.
- Analizar la pertinencia de excluir la profesión de derecho en la conformación del equipo evaluador componente técnico, toda vez que la evaluación jurídica está a cargo de la Oficina Jurídica.
- Realizar el análisis de cargas al momento de determinar la designación de un supervisor, para todos los procesos contractuales.
- Designar oportunamente el delegado de la SDDE por parte del Ordenador del Gasto al Comité Técnico Operativo teniendo en cuenta que este no sea el mismo supervisor.
- Para todos los procesos contractuales registrar en SECOP los datos relacionados con el Supervisor del contrato, en el campo destinado para tal fin.
- Publicar los documentos en formato abierto que permitan su consulta por parte del ciudadano y así dar cumplimiento a lo estipulado en artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública de la Ley 1712 de 2014.
- Establecer puntos de control para asegurar la publicación en el SECOP de la totalidad de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los 3 días siguientes a su expedición, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Es necesario que la entidad implemente medidas que den celeridad a la firma del acta de inicio con el fin de no rezagar la satisfacción de las necesidades que dieron origen a dicha contratación.
- Publicar oportunamente en la página web de la SDDE, la información relacionada con los procesos de contratación según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 57 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Diseñar, implementar o fortalecer los puntos de control para la asignación en la numeración interna de los contratos suscritos por la SDDE, garantizando el uso de numeración consecutiva.

3.1.6 Hallazgos

En desarrollo del presente seguimiento se identificó un hallazgo relacionado con la publicación de documentos en cada una de las etapas del proceso contractual (pre, ejecución y post), razón por la cual, éste se presenta en el numeral 2.3.6.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la ejecución contractual de la muestra seleccionada.

3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis

3.2.1.1 Etapa Supervisión

Para realizar el seguimiento a la etapa contractual se solicitó a la Oficina Jurídica la relación de los contratos suscritos en la vigencia 2022 y que se encontraban en ejecución al 31 de julio 2023, allegando una relación de 19 contratos, de los cuales se tomó una muestra de 4 que representan el 84% del monto total de los contratos reportados por OJ.

Tabla 14. Relación contratos muestra etapa supervisión

Ítem.	Modalidad de Contratación	No. Contrato	Objeto Contractual	Valor Final
1	Convenio Interadministrativo	542-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para fortalecer los micro negocios del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad.	\$28.991.516.880
2	Convenio Interadministrativo	139-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos y financieros para ejecutar la primera fase del programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C.	\$19.665.046.854

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 58 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3	Licitación Pública	682-2022	Realizar el fortalecimiento en zonas de aglomeración del distrito capital, a través de la implementación de acciones colectivas, que permitan la dinamización de las economías locales contribuyendo en el incremento de la productividad y fortalecimiento de entorno económico del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad.	\$4.741.952.011
4	Licitación Pública	917-2022	Prestar los servicios de administración y pago de los recursos asignados al programa “ <i>Empleo Incluyente</i> ”, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.	\$47.838.912.752

Fuente: OCI a partir de bases de datos OJ – octubre 2023

Adicionalmente, la entidad cuenta con los siguientes documentos, los cuales fueron tenidos en cuenta para la realización de este seguimiento:

- Manual de contratación
- Procedimiento de Supervisión de Personas Jurídicas y Naturales
- Guía Metodológica para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios
- Formato para los informes de supervisión al representante legal
- Formato informe mensual supervisión para convenios

Durante la evaluación se presentaron observaciones referentes a los siguientes temas:

3.2.1.1.1 Designación del supervisor

Luego de consultar la información publicada para cada uno de los contratos en SECOP II, se observó lo siguiente:

Tabla 15. Relación contratos designación supervisión

No. Contrato	Designación de la Supervisión		
	Memorando / correo	Nombre Supervisor	Campo “Asignaciones para el seguimiento” - SECOP
542-2022	Correo electrónico	xxxxxx	xxxxxx
139-2022	No	No se observó por parte de la SDDE	No
681-2022	No	No se observó xxxxxx	No
917-2022	2023IE000xxxx	xxxxxx	No

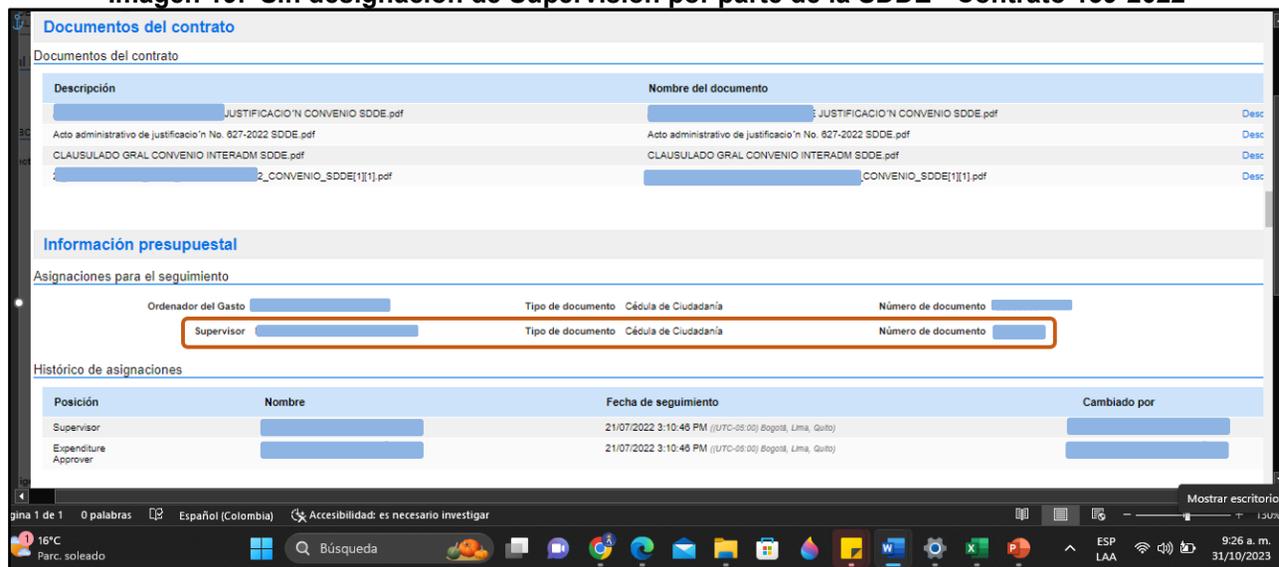
Fuente: OCI a partir de bases de datos OJ – octubre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 59 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Se observó que, dos de cuatro contratos objeto de la muestra, no contaban con la publicación del documento que soporte la designación del supervisor por parte de la SDDE, presuntamente incumpliendo lo establecido el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”.

Imagen 19. Sin designación de Supervisión por parte de la SDDE - Contrato 139-2022



Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
JUSTIFICACION CONVENIO SDDE.pdf	JUSTIFICACION CONVENIO SDDE.pdf
Acto administrativo de justificacio'n No. 627-2022 SDDE.pdf	Acto administrativo de justificacio'n No. 627-2022 SDDE.pdf
CLAUSULADO GRAL CONVENIO INTERADM SDDE.pdf	CLAUSULADO GRAL CONVENIO INTERADM SDDE.pdf
2_CONVENIO_SDDE[1][1].pdf	CONVENIO_SDDE[1][1].pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

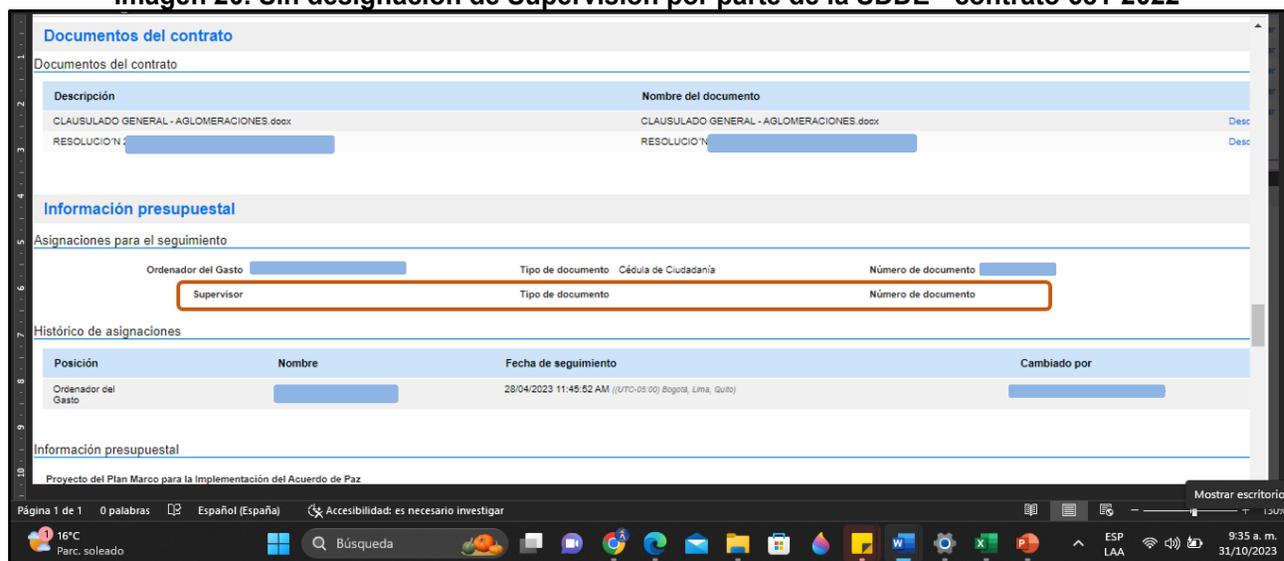
Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento
Supervisor			

Historico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor		21/07/2022 3:10:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Expenditure Approver		21/07/2022 3:10:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Fuente: Secop II - octubre 2023

Imagen 20. Sin designación de Supervisión por parte de la SDDE - contrato 681-2022



Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CLAUSULADO GENERAL - AGLOMERACIONES.docx	CLAUSULADO GENERAL - AGLOMERACIONES.docx
RESOLUCION	RESOLUCION

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento
Supervisor			

Historico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto		28/04/2023 11:45:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

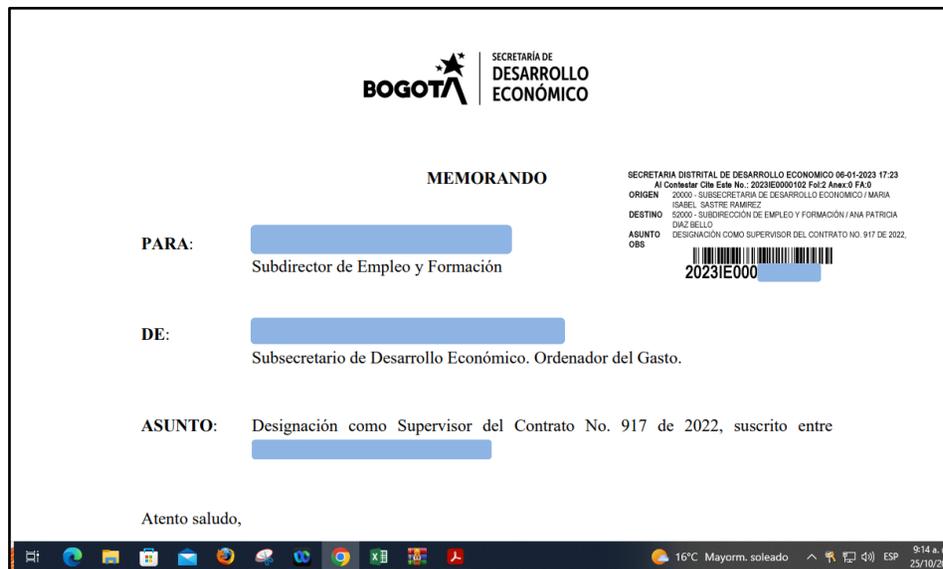
Fuente: Secop II - octubre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 60 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Por otro lado, para el contrato 917-2022 cuyo inicio es del 15/12/2022, no se observó el soporte de delegación del supervisor en dicha fecha y únicamente, se encontró en SECOP II el documento con la designación a partir 6 de enero de 2023; como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 21. Designación de Supervisión Contrato 917-2022



Fuente: Secop II - octubre 2023

Vale indicar que los documentos Acta de inicio, Certificado de supervisión para pago, Informe ejecución e Informe de supervisión al representante legal, generados durante el mes de diciembre de 2022, se encuentran suscritos por el Director de Desarrollo Empresarial y Empleo.

3.2.1.1.2 Certificado de Registro Presupuestal - CRP

A continuación, se relacionan los datos correspondientes a los CRP de la muestra seleccionada:

Tabla 16. Relación CRP muestra seleccionada

No.	No. Contrato	No. CRP	Publicación en SECOP II	Fecha expedición	Fecha publicación SECOP II	Diferencia días hábiles Fecha expedición vs Fecha publicación SECOP II
1	542-2022	716	Si	19/7/2022	5/8/2022	12
2	139-2022	737	No	No se observó	No se observó	N/A
3	681-2022	Sin Inf. SECOP	No	No se observó	No se observó	N/A
4	917-2022	1323	Si	30/11/2022	26/04/2023	100

Fuente: Secop II - octubre 2023

Se observó que este documento no está publicado para algunos contratos, se cita como ejemplo el Contrato 681-2022:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 61 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Imagen 22. Listado documentos Contrato 681-2022

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
3_gon-p7-f1_estudio_sector_costos_contractual_20jun firmado (1).pdf	3_gon-p7-f1_estudio_sector_costos_contractual_20jun firmado (1).pdf	Entidad Estatal Descarga
Acta de inicio [redacted]	Acta de inicio [redacted]	Entidad Estatal Descarga
comunicacion al supervisor (167621_1).pdf	comunicacion al supervisor (167621_1).pdf	Entidad Estatal Descarga
DELEGACION [redacted]	DELEGACION [redacted]	Entidad Estatal Descarga
EJECUCION CTO 681 DE 2022 DICIEMBRE.pdf	EJECUCION CTO 681 DE 2022 DICIEMBRE.pdf	Entidad Estatal Descarga
EP BTA CORAZON PRODUCTIVO_V3 firmas 29junio (1).pdf	EP BTA CORAZON PRODUCTIVO_V3 firmas 29junio (1).pdf	Entidad Estatal Descarga
PLAN DE PAGOS CTA 1 DIC CTO 681 DE 2022.pdf	PLAN DE PAGOS CTA 1 DIC CTO 681 DE 2022.pdf	Entidad Estatal Descarga

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.11038224	Modificar el contrato	28/04/2023 10:38 AM (UTC -4 horas)	28/04/2023 11:30 AM (UTC -4 horas)	Publicados	4	Ver
CO1.CTRMOD.11034170	Ceder el contrato	28/04/2023 9:06 AM (UTC -4 horas)	28/04/2023 10:38 AM (UTC -4 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.11034260	Reanunciar el contrato	28/04/2023 8:33 AM (UTC -4 horas)	28/04/2023 9:06 AM (UTC -4 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: Secop II - octubre 2023

Se observó que para algunos contratos el CRP se publicó en SECOP II posterior a los tres días establecidos en la normatividad, se cita como ejemplo el Contrato 917-2022:

Imagen 23. CRP Contrato 917-2022

BOGOTÁ 0117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1323

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601180000007863	Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	O232020200885113 Servicios de gestión y colocación de empleo	1-200-F001 RB-Otros distrito	28.291.425.021
O23011601180000007863	Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	O232020200885190 Otros servicios relacionados con el empleo	1-200-F001 RB-Otros distrito	19.547.487.731
			Total	47.838.912.752

CDP :1197

Tipo y Número de Compromiso :184 CONTRATO DE FIDUCIA - 917

Objeto:
Prestar los servicios de administración y pago de los recursos asignados al programa "Empleo Incluyente", mediante la celebración de un contrato de Fiducia Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.

Beneficiario : [redacted]

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2022

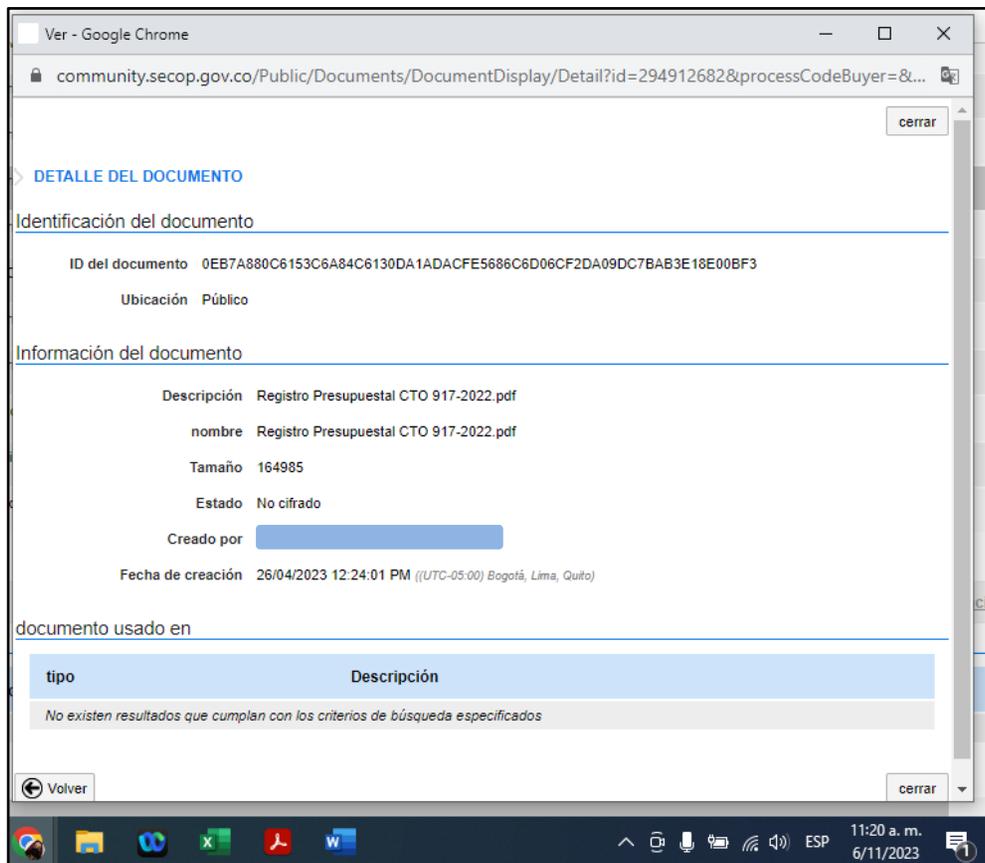
Documento firmado por: [redacted] / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: [redacted]

Elaboró: [redacted]

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 62 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		



Fuente: Secop II - noviembre 2023

De acuerdo a lo anterior, la SDDE incumple presuntamente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a los tiempos de publicación se refiere.

3.2.1.1.3 Acta de inicio

A continuación, se relacionan los datos correspondientes a las actas de inicio de la muestra seleccionada:

Tabla 17. Relación Actas de Inicio

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Publicación en SECOP II	Fecha Suscripción	Fecha publicación SECOP II	Diferencia días hábiles Fecha expedición vs Fecha publicación SECOP II
1	542-2022	3/08/2022	Si	3/08/2022	5/08/2022	2
2	139-2022	21/07/2022	Si	21/07/2022	26/07/2022	3
3	681-2022	19/8/2022	Si	19/8/2022	25/08/2022	4
4	917-2022	15/12/2022	Si	15/12/2022	22/12/2022	5

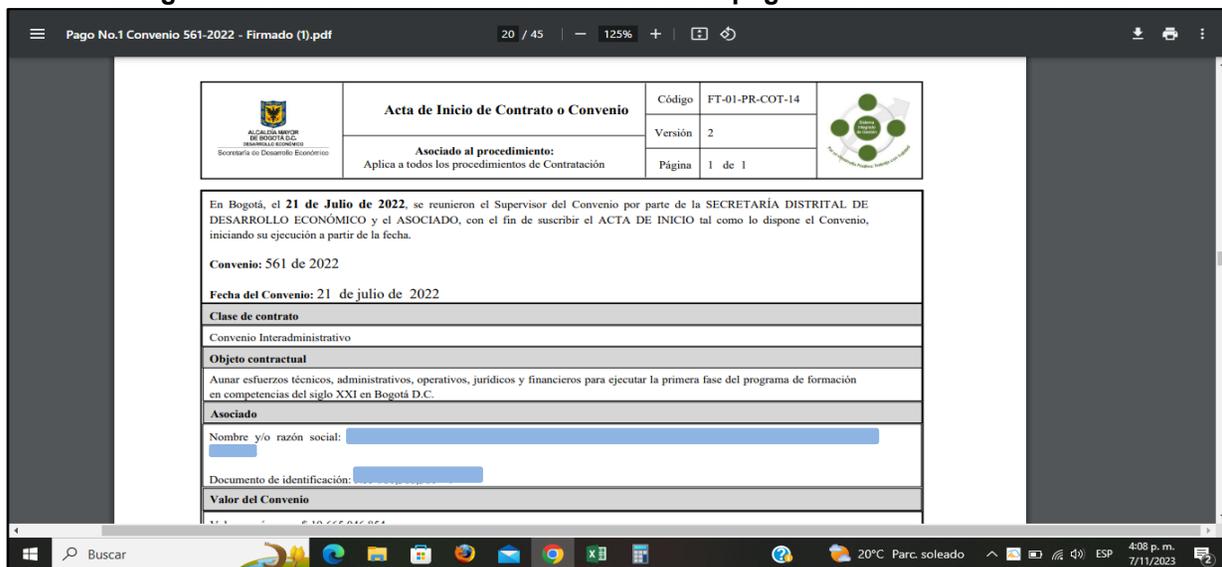
Fuente: Secop II - octubre 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
	Fecha:	17 de marzo de 2023		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 63 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Se observó que las actas de inicio se encuentran publicadas en SECOP II; sin embargo, para el contrato 139-2022, se ubicó como parte del archivo “Pago No.1 Convenio 561-2022-Firmado (1).pdf”, folio No.20; como se muestra a continuación:

Imagen 24. Acta de Inicio Contrato incluida en el pago Nro. 1- Contrato 139-2022

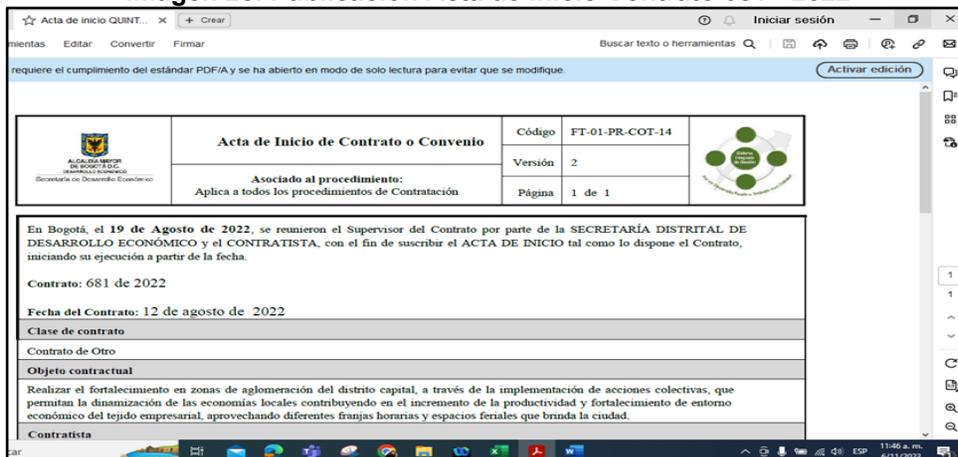


Fuente: Secop II - octubre 2023

El acta de inicio debe ser cargada de manera independiente para facilidad de consulta, en atención al principio de facilitación señalado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, así: “En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo”.

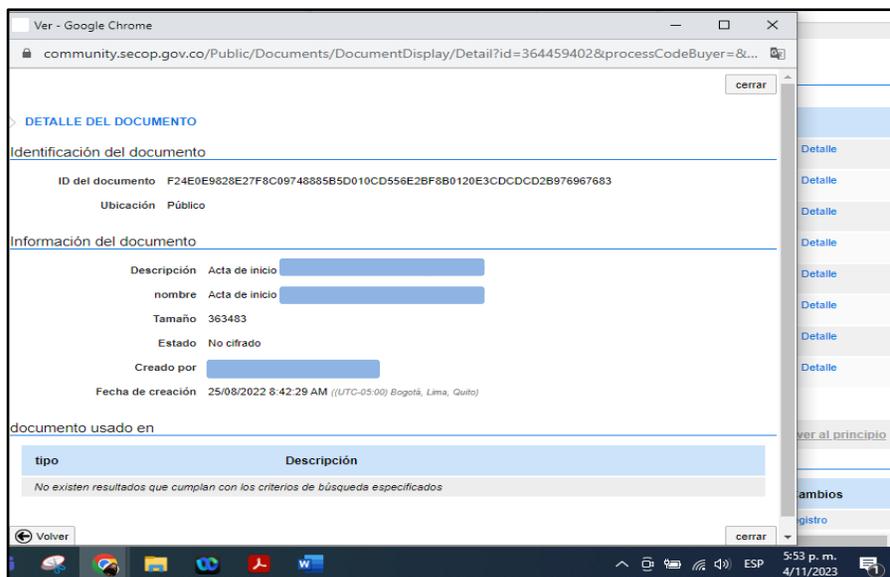
Dos de los cuatro contratos objeto de la muestra presentaron publicación posterior a los tres días hábiles, se cita como ejemplo el Contrato 681-2022:

Imagen 25. Publicación Acta de Inicio Contrato 681 - 2022



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 64 de 109			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			



Fuente: Secop II - noviembre 2023

De acuerdo a lo anterior, la SDDE incumple presuntamente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a los tiempos de publicación se refiere.

3.2.1.1.4 Garantías:

Durante la revisión por parte de la OCI se presentaron las siguientes observaciones:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 65 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla 18. Relación Garantías muestra seleccionada

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Aseguradora	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
542-2022	Cumplimiento 20%	\$ 8.991.516.880	\$ 5.798.303.376	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más a partir de la fecha de su suscripción.	Seguros del Estado	33-44-101228977	3/08/2022	3/11/2023	\$ 5.798.303.376	<p>Dentro de la narrativa de los requisitos exigidos en cuanto a los tiempos se refiere, se estableció el amparo desde la fecha de suscripción del contrato por lo que genera incertidumbre sobre la cobertura total de la garantía, con referencia al plazo contractual.</p> <p>Para este caso la condición de 6 meses más, se cumple dentro del plazo contractual. (ver imagen 28)</p> <p>No se observó la fecha de aprobación en SECOP II. (ver imagen 29).</p>
	Calidad del servicio 10%		\$ 2.899.151.688	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	33-44-101228977	3/08/2022	3/11/2023	\$ 2.899.151.688	
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 10%		\$ 2.899.151.688	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	33-44-101228977	3/08/2022	4/05/2026	\$ 2.899.151.688	
	Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV		\$ 200.000.000	Igual al plazo de ejecución del convenio	Seguros del Estado	33-40-101070113	2/08/2022	4/05/2023	\$ 200.000.000	
	Cumplimiento 20%		\$ 5.798.303.376	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	33-44-101228977	3/08/2022	15/04/2024	\$ 5.798.303.376	
	Calidad del servicio 10%		\$ 2.899.151.688	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	33-44-101228977	3/08/2022	15/04/2024	\$ 2.899.151.688	
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 10%		\$ 2.899.151.688	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	33-44-101228977	3/08/2022	15/10/2026	\$ 2.899.151.688	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 66 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Aseguradora	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
	Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV		\$ 200.000.000	Igual al plazo de ejecución del convenio	Seguros del Estado	33-40-101070113	3/08/2022	15/10/2023	\$ 200.000.000	
681 - 2022	Cumplimiento 20%	\$ 4.741.952.011	\$ 948.390.402	Por el término de ejecución y 6 meses más contados a partir de la suscripción del contrato	Seguros del Estado	33-44-101229564	16/08/2022	16/09/2022	\$ 948.390.402	No se observó la fecha de aprobación en SECOP II. Dentro de la narrativa de los requisitos exigidos en cuanto a los tiempos se refiere, se estableció el amparo desde la fecha de suscripción del contrato por lo que genera incertidumbre sobre la cobertura total de la garantía, con referencia al plazo contractual. Para este caso la condición de 6 meses más, se cumple dentro del plazo contractual.
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 5%		\$ 237.097.601	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	33-44-101229564	16/08/2022	16/03/2026	\$ 237.097.600	
	Responsabilidad civil extracontractual 400SMMLV		\$ 400.000.000	Igual al plazo de ejecución del convenio	Seguros del Estado	33-40-101070425	16/08/2022	16/03/2023	\$ 400.000.000	
	Calidad del Servicio 20%		\$ 948.390.402	Por el término de ejecución y 6 meses más contados a partir de la suscripción del contrato	Seguros del Estado	60-44-101011130	24/07/2023	24/08/2024	\$ 948.390.402	
	Cumplimiento 20%		\$ 948.390.402	Por el término de ejecución y 6 meses más contados a partir de la suscripción del contrato	Seguros del Estado	60-44-101011130	24/07/2023	24/08/2024	\$ 948.390.402	
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 5%		\$ 237.097.601	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más a partir de la fecha de su suscripción	Seguros del Estado	60-44-101011130	24/07/2023	24/02/2027	\$ 237.097.600,00	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 67 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP				Observación OCI	
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Aseguradora	No. Garantía	Expedición			Valor asegurado
							Desde	Hasta		
	Responsabilidad civil extracontractual 400SMMLV		\$ 400.000.000	Igual al plazo de ejecución del convenio	Seguros del Estado	60-40-101005106	24/07/2023	24/02/2024	\$ 464.000.000,00	
917	Garantía de Cumplimiento 20%	\$ 626.112.752	\$ 125.222.550	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Fiduciaria la previsorora S.A	33-44-101233736	11/30/2022	6/30/2024	\$ 125.222.550,00	No se observó la fecha de aprobación en SECOP II.
	Garantía de Calidad de bienes y/o servicios 20%		\$ 125.222.550	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Fiduciaria la previsorora S.A	33-44-101233736	11/30/2022	6/30/2024	\$ 125.222.550,00	
	Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 5%		\$ 31.305.638	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Fiduciaria la previsorora S.A	33-44-101233736	11/30/2022	12/30/2026	\$ 31.305.637,00	
	Infidelidad financiera 100%		\$ 626.112.752	No tiene	Previsorora S.A	1001595	7/03/2022	7/03/2023	\$ 100.000.000,00	No presenta observaciones

Fuente: Secop II - octubre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 68 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Nota: El contrato 139 de 2022 no requiere póliza según lo señalado en la minuta.

Adicionalmente, se observó que el contrato 917 de 2022, se encuentra cubierto parcialmente por la póliza Nro. 33-44-101233736 expedida el 12/12/2023, de acuerdo a los plazos contractualmente pactos, como se muestra a continuación:

Imagen 26 Póliza de cumplimiento contrato 917 - 2022

LEYDIPULIDO_POLIZA_33_44_101233736_20221213030054.pdf 1 / 8 150%

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL CALLE 100		COD.SUC 33	NO.PÓLIZA	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
13 12 2022	30 11 2022	00:00	30 12 2026	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [REDACTED] IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED] CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: [REDACTED]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: [REDACTED] IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED] CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: [REDACTED]

ADICIONAL: [REDACTED]

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES VIGENTES EN DESARROLLO DEL CLAUSULADO CONTRATO DE FIDUCIARIA CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE FIDUCIARIA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2022	30/06/2024	\$125,222,550.40
CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2022	30/06/2024	\$125,222,550.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/11/2022	30/12/2026	\$31,305,637.60

ACLARACIONES

VALOR.PRIMA.NETA	GASTOS.EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$***1,573,429.00	\$*****20,000.00	\$****302,751.00	\$*****1,896,181.00	\$*****281,750,738.40	CONTADO

INTERMEDIARIO: [REDACTED] DISTRIBUCION COASEGURO: [REDACTED]

Fuente: Secop II

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 69 de 109		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Imagen 27 Cláusula décimo quinta - contrato 917 - 2022

DÉCIMA QUINTA - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto compilador 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la SECRETARÍA, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación se requerirá la constitución de garantías respecto de los siguientes amparos así:

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad de bienes y/o servicios	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	5%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Infidelidad financiera	SI	100%	Del valor del presupuesto oficial del proceso	

Fuente: Secop II

Imagen 28. Garantías clausulado Contrato - 542-2022


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CLAUSULADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

NOVENA. GARANTÍAS. El ASOCIADO se compromete a constituir a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, NIT.899.999.061-9 un contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía constituida deberá amparar el Convenio desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La garantía deberá cubrir los siguientes amparos:

1. Amparo de cumplimiento: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.
2. Amparo por calidad del servicio: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Fuente: Secop II - octubre 2023

En virtud de lo expuesto, el hecho que se requieran plazos contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, podría conllevar a que se presenten lapsos en los cuales no se tenga cobertura; dado lo anterior se recomienda reevaluar la redacción del artículo correspondiente a Garantías en los contratos. Esta situación incumple presuntamente lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015: "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

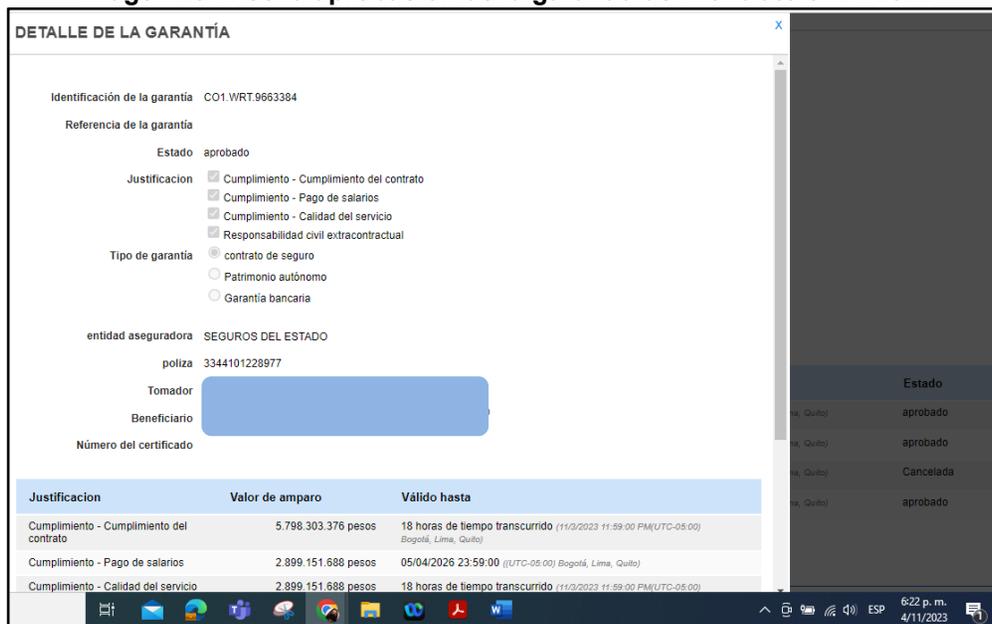
Se recomienda que la SDDE garantice que las pólizas cumplan con los plazos de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 70 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No se observó la fecha de aprobación en SECOP II, como se observa en la imagen:

Imagen 29. Fecha aprobación de la garantía del Contrato 542 - 2022



Fuente: Secop II

Teniendo en cuenta lo anterior, no se observó que la entidad haya validado y aprobado estas garantías antes de inicio del contrato.

3.2.1.1.5 Informes de supervisión:

Se observó que para los contratos objeto de la muestra se presentaron informes de supervisión; identificando lo siguiente:

Tabla 19. Relaciones informes de supervisión publicados en SECOP II

No. Contrato	Fecha Suscripción informe	Fecha Publicación informe	Fecha inicio del informe	Fecha fin del informe	Días Dif. Suscripción y Publicación	Días Dif. Fecha suscripción y fecha fin del informe
542-2022	19/08/2022	23/08/2022	3/08/2022	18/08/2022	2	1
	2/05/2023	12/05/2023	19/08/2022	27/04/2023	8	2
	5/09/2022	27/11/2022	19/08/2022	4/09/2022	56	1
	28/04/2023	12/05/2023	5/09/2022	4/10/2022	9	140
	28/04/2023	12/05/2023	5/10/2022	31/10/2022	9	122
	28/04/2023	12/05/2023	1/12/2022	31/12/2022	9	81
	28/04/2023	12/05/2023	1/01/2023	31/01/2023	9	60

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

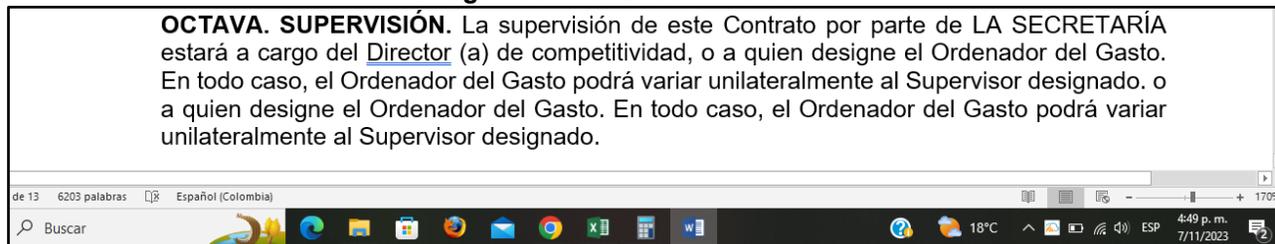
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 71 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

No. Contrato	Fecha Suscripción informe	Fecha Publicación informe	Fecha inicio del informe	Fecha fin del informe	Días Dif. Suscripción y Publicación	Días Dif. Fecha suscripción y fecha fin del informe
	28/04/2023	12/05/2023	1/02/2023	28/02/2023	9	40
	14/07/2023	27/07/2023	1/03/2023	31/03/2023	8	68
	26/09/2023	9/10/2023	1/04/2023	30/04/2023	9	98
139-2022	25/07/2022	26/07/2022	21/07/2022	24/07/2022	1	1
681-2022	23/12/2022	30/12/2022	19/08/2022	12/12/2022	5	9
917-2022	20/12/2022	26/12/2022	15/12/2022	19/12/2022	4	1

Fuente: OCI a partir de bases de datos GC – octubre 2023

De los cuatro contratos, tres (139, 542 y 917) establecieron la rendición de informes de supervisión con una periodicidad mensual y para el contrato 681-2022 no se observó en el clausulado general la periodicidad de los reportes de supervisión, como se observa en la imagen:

Imagen 30. Clausulado Cto 681-2022



Fuente: Secop II

Para el contrato 139 de 2022 se evidenció solo un (1) informe de supervisión realizado para la gestión del 21/07/2022 al 24/07/2022 el cual fue estructurado para realizar el pago, sin generar los demás informes mensuales establecidos en la cláusula 7 de supervisión.

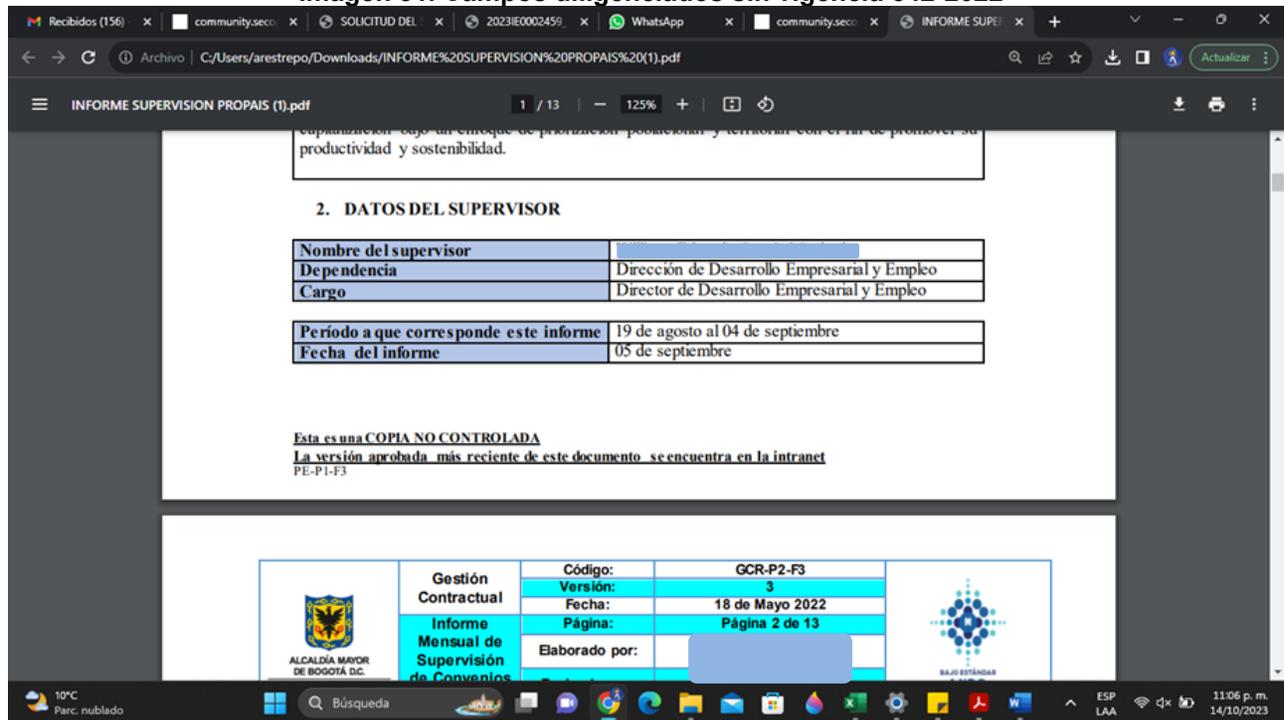
El contrato 542-2022 presentó informes quincenales y mensuales, así como uno consolidado; de estos, se observó: i) 8 y 56 días hábiles de diferencia entre la suscripción y publicación, ii) 40 y 140 días hábiles de diferencia entre la fecha de suscripción y la fecha de fin del reporte.

Se evidenciaron informes en donde no se relacionaron el año al cual pertenecían en los campos: “*Periodo a que corresponde este informe*” y “*Fecha del informe*”, situación por la cual se recomienda mejorar los controles; toda vez que, se presentan contratos que a la fecha corte de esta evaluación, contienen informes de meses iguales de un año a otro sin identificar la vigencia. Se cita como ejemplo el contrato 542-2022:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 72 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Imagen 31. Campos diligenciados sin vigencia 542-2022



Fuente: Secop II

Del informe de supervisión evidenciado en SECOP II del contrato 681-2022 se observó: i) 5 días hábiles de diferencia entre la suscripción y publicación, ii) 9 días hábiles de diferencia entre la fecha de suscripción y la fecha de fin del reporte.

Para el contrato 917-2022 se evidenció la publicación de sólo un (1) informe de supervisión generado durante el mes de diciembre de 2022; sin embargo, en el clausulado general se establece que el supervisor debe presentar informes mensuales.

Se recomienda a la entidad aplicar controles que permitan cumplir la periodicidad para la presentación de informes de supervisión, con el objeto de identificar aspectos sobre los cuales requiere tomarse medidas para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2.1.1.6 Modificaciones

De acuerdo con las justificaciones relacionadas en las solicitudes de modificación de los contratos evaluados, presuntamente se presentaron falencias en la etapa de planeación por diferentes causales que se describen a continuación, situaciones que podrían llegar a ser objeto de cuestionamientos por parte del ente de control:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 73 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 20. Relación Modificaciones muestra seleccionada

No. Contrato	Publicado SECOP II		Razón documento solicitud de modificación	Análisis OCI de la Justificación
	si / no	Fecha publicación		
542-2022	SI	1/03/2023	Generada en atención al Decreto Distrital de calamidad pública N°513 del 14 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá, D.C. con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña"; y se requiere priorizar las zonas de Chapinero y la Calera para fortalecer los micronegocios y emprendimientos a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización	Teniendo en cuenta esta emergencia y su impacto en los micronegocios de las localidades indicadas, esta justificación se encuentra soportada en la misionalidad de la SDDE y el evento climático del momento.
		3/05/2023	El aliado Propaís, manifestó dificultades en la programación y ejecución del convenio; debido a: -La cantidad de postulantes no fue la esperada, -Los procesos de selección en las diferentes etapas redujeron la cantidad de beneficiarios aptos para el programa. Teniendo en cuenta lo anterior y al no verse afectado el presupuesto, la SDDE y Propaís formulan estrategias para lograr el objetivo y alcanzar las magnitudes propuestas en el marco de la ejecución del convenio	De acuerdo a lo observado en la justificación para esta prórroga, presuntamente en la etapa de planeación no se tuvo en cuenta los mínimos postulantes y aclaración de condiciones para su inscripción; siendo este factor, un insumo para el desarrollo de las demás etapas que realiza el aliado; situación que podría ser objeto de verificación por los entes de control.
139-2022	si	19/05/2023	Teniendo en cuenta que la demanda superó a la oferta en las inscripciones al programa Todos a la U y debido a la disponibilidad de recursos a la fecha sin comprometer, se solicitó prorrogar el plazo de ejecución por el término de tres (3) meses para dar ejecución al convenio, lo que requirió ajustar el saldo del rubro de gastos de operación; el cual fue comprometido en el 99% y cuyo saldo no se requiere para su ejecución, liberando para la ejecución del convenio el 1%.	Esta modificación se realizó soportada en los recursos sin comprometer a la fecha; manifestando "la eficiencia obtenida en la contratación de los aliados; quienes presentaron sus propuestas con menores costos a los inicialmente estimados"; así mismo, en aras de ejecutar la totalidad de los recursos del convenio en el marco de su objeto, se requirió ajustar el saldo del rubro de gastos de operación; el cual fue comprometido en el 99% y cuyo saldo no se requiere para su ejecución, liberando el 1%. Situación que podría denotar presuntamente fallas en la planeación por cantidades y valores, al observar que no se tuvo en cuenta estos factores y sus posibles tendencias para la solicitud del presupuesto inicial.
681-2022	si	17/03/2023	Suspensión de quince días (15) calendario para realizar el análisis técnico, jurídico y financiero por parte de la supervisión del contrato porque el operador no logró completar el número mínimo de	Estas modificaciones, evidencian posibles falencias en la planeación y proceso de selección, por cuanto el contratista requiere modificaciones en la configuración del desembolso;

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.

El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 74 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

No. Contrato	Publicado SECOP II		Razón documento solicitud de modificación	Análisis OCI de la Justificación
	si / no	Fecha publicación		
			inscritos debido a que los microempresarios no contaban con el espacio y el tiempo para participar en las actividades del programa en periodos de alta demanda.	situación que debió haber quedado contemplada en los estudios económicos del operador, previendo este hecho; cabe anotar que, la SDDE luego de realizar una revisión técnica, financiera y jurídica encontró no procedente esta solicitud. De otra parte, el día 20/04/2023 el contratista presentó solicitud de cesión del contrato
	si	31/03/2023	Suspensión por veintidós días (22) referente a que el día 29 de marzo del 2023, se llevó a cabo una mesa técnica y jurídica entre la Entidad y el operador para el planteamiento de opciones de la propuesta allegada por el contratista. De tal suerte que, se concluye ampliar el término de suspensión inicialmente establecido hasta el día 24 de abril del año 2023, con el fin de concertar la manera del cumplimiento del contrato sin afectar el esquema de desembolsos aprobado por la entidad.	
	si	21/04/2023	Prórroga en días de suspensión hasta el 27 de abril de 2023 referente a lo anterior, se solicita uso de la facultad consagrada en la cláusula décima novena del contrato "cesión y subcontratos", presentó solicitud de cesión del contrato, remitiendo documentación	
	si	28/04/2023	La cesión se da al no proceder con la solicitud inicial del contratista sobre el esquema de pagos e incumplimientos presentados, luego de evaluar las propuestas sugeridas por el contratista se determinó que la nueva empresa que recibe el contrato cumple con los requisitos establecidos para ejecutarlo.	
	si	28/04/2023	Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido durante las suspensiones y la cesión, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato, para realizar el ajuste de cronogramas dando así cumplimiento de la magnitud física y financiera	
917-2022	No	N/A	N/A	N/A

Fuente: OCI a partir de bases de datos GC – octubre 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 75 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Como puede observarse en la tabla anterior, las razones que dieron lugar a las modificaciones, pueden evidenciar deficiencias en la planeación de los procesos de contratación y/o en la evaluación, por lo que se recomienda fortalecer los controles que aseguren.

3.2.1.1.7 Experiencias Exitosas

La OCI analizó la información de las cinco (5) experiencias exitosas suministradas por la OJ, observando:

- Para la experiencia relacionada con la contratación del servicio de vigilancia a través de la Selección de Comisionista de la Bolsa Mercantil de Colombia, se consideró como exitosa, toda vez que con esta modalidad la entidad optimizó tiempos en el proceso contractual; teniendo como referencia que este servicio generalmente se contrata a través de la modalidad de Licitación Pública, que en promedio conlleva mínimo 4 meses hasta la suscripción del contrato y con la contratación mediante el Comisionista el proceso contractual se llevó a cabo en un mes.
- No se observó retroalimentación a los partícipes del proceso de gestión contractual de la Entidad, sobre las experiencias exitosas y no exitosas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010.
- Con respecto a la cuatro (4) experiencias relacionadas con i) la unificación del trámite de la modalidad de contratación directa para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales, ii) cierre de expedientes contractuales, iii) capacitaciones frecuentes y iv) la actualización de procedimientos y listas de chequeos; no se consideran experiencias exitosas, toda vez que hacen parte de la gestión propia del proceso Gestión Contractual de la entidad.

3.2.2 Conclusiones

Una vez finalizadas las pruebas para el objetivo específico No.02 se concluye lo siguiente sobre el cumplimiento de los criterios de la etapa contractual:

- Para el 50% de los contratos objeto de la muestra se observaron los soportes de designación de supervisión, el 50% restante no cuenta con este documento publicado
- Con respecto a la publicación de los documentos generados durante la etapa contractual se observó que algunos se disponen en la plataforma SECOP II; sin embargo, para algunos de ellos no se cumple con el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Es necesario aplicar controles que aseguren la publicación de todos los documentos por cuanto algunos no se observaron en SECOP II.
- La entidad establece en sus procesos de contratación la expedición de pólizas para diferentes amparos; sin embargo, con relación a la cobertura, se identificó que la condición asociada al plazo adicional no abarca el tiempo esperado, por cuanto la forma en que se define conlleva a que se cumpla dentro del plazo contractual ya que se asocia a la fecha de

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 76 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

suscripción del contrato mas no al término de ejecución. Por otra parte, se observó un contrato cuyas garantías no cubren el plazo total pactado.

- Los supervisores emiten informes sobre su labor, los cuales son publicados en SECOP II; sin embargo, algunos no fueron presentados según la periodicidad establecida en la minuta. De otra parte, no en todos los contratos se estableció la frecuencia de la presentación de dichos informes.
- Para aquellos casos en los que se requirió modificación a los contratos, se identificó el documento de solicitud suscrito por el supervisor, el cual contiene la respectiva justificación. Al respecto, se observó que los argumentos presentados pueden denotar fallas en la planeación al momento de estructurar los procesos contractuales y/o evaluar las ofertas.
- Se identificó una experiencia exitosa relacionada con la contratación del servicio de vigilancia; no obstante, no se dio retroalimentación a los partícipes del proceso Gestión Contractual a efecto de replicar estas buenas prácticas.
- Con respecto a la publicación de los documentos generados durante la etapa contractual se observó que no todos se disponen SECOP II; adicionalmente, no se cumple con el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

3.2.3 Aspectos logrados

Teniendo en cuenta que no se cumplió al 100% lo dispuesto en la normatividad vigente sobre este asunto, no se identificaron aspectos logrados para resaltar.

3.2.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este objetivo.

3.2.5 Oportunidades de mejora

Generar o fortalecer puntos de control existentes respecto a la publicación de documentos en SECOP, toda vez que se observó información que fue publicada incumpliendo el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y otra que no dispuso en SECOP II.

Generar o fortalecer los puntos de control con el fin de dar cumplimiento al principio de facilitación señalado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 el cual dispuso: *“En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruir o impedirlo”*.

Retroalimentar permanentemente a los partícipes del proceso de gestión contractual de la Entidad, sobre las experiencias exitosas y no exitosas; con el fin de generar directrices que repliquen las buenas prácticas y contribuyan a la optimización del proceso contractual.

3.2.6 Hallazgos

H1: Cumplimiento de la condición contractual sobre cobertura de las garantías.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 77 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Se evidenció que el contrato 917 de 2022 se encuentra cubierto parcialmente por la póliza Nro. 33-44-101233736 expedida el 12/12/2023, por cuanto:

1. Los amparos de “CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO” y “CALIDAD DEL SERVICIO” registran “fecha de vigencia” hasta 30/06/2024 en la póliza publicada en SECOP II, no obstante, teniendo como referencia que la fecha de finalización del contrato es el 14/01/2024 y que contractualmente se estableció que la póliza debe tener un cubrimiento “plazo de ejecución del contrato y seis meses más”, la cobertura debería llegar hasta el 14/07/2024; lo que indica que está descubierto del 1 al 14 de julio de 2024.
2. Los amparos de “GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES”, registra “fecha de vigencia” hasta 30/12/2026 en la póliza publicada en SECOP II; no obstante, teniendo como referencia que la fecha de finalización del contrato es el 14/01/2024 y que contractualmente se establece que la póliza debe tener un cubrimiento “Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más”, la cobertura debería llegar hasta el 14/01/2027, lo que indica que está descubierto desde el 31 de diciembre de 2026 hasta 14 de enero de 2027.

Lo anterior debido a la falta de controles o de su aplicación por parte del responsable de la aprobación de las garantías, toda vez que no se tuvo en cuenta que la póliza cumpliera lo establecido en el contrato, inobservando lo indicado en el manual de contratación vigente al momento de la suscripción del contrato.

De no subsanarse oportunamente esta situación, puede conllevar a la presunta materialización de riesgos por la falta de cobertura, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Verificar la gestión efectuada por la SDDE en relación con la liquidación de contratos.

3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Para la verificación de este numeral, se tomó como base la información remitida por la Oficina Jurídica, en la cual relacionaban 172 contratos cuya fecha de finalización corresponde a las vigencias 2021, 2022 y 2023 con corte a 31 de julio. A partir de esta información la OCI Identificó 44 contratos en estado “Liquidado”, de los cuales se seleccionó una muestra de 21, que se relacionan a continuación:

Tabla 21. Muestra de contratos liquidados 2023

No. Contrato	No. Proceso SECOP
140	xxxxxx
344	xxxxxx
359	INVITACIÓN PÚBLICA 002-2021
410	CONTRATO USO Y APROVECHAMIENTO 410-2023
416	Convenio de ciencia y tecnología No. 416-2021

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 78 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No. Contrato	No. Proceso SECOP
427	Convenio de ciencia y tecnología No. 427-2021
436	436-2021
441	Convenio 441-2021
491	Convenio CTel No. 491-2021 Connect Bogotá Región
496	xxxxxx 003-2021
508	CM002-2021
515	515-2021
527	CA-527-2021
539	CD-539-2021
556	SASI-005-2022
574	CI-574-2021
593	CD-593-2021
612	SDDE-ESAL-002-2021
632	CD-632-2021
905	Convenio de Asociación No. 905-2022

Fuente: OCI

3.3.1.1 Verificación de información

Respecto a la muestra seleccionada, la OCI cotejó la información remitida por OJ con los datos publicados en SECOP, identificando que el contrato 556 de 2022 no requería liquidación según lo pactado en la minuta. En relación con los 20 restantes se observó concordancia en los datos relacionados con el objeto, modalidad y tipo de contratación; no obstante, lo anterior, se identificaron algunas inconsistencias en cuanto a fecha de suscripción, valor del contrato, liquidación, estado, entre otros, como se muestra a continuación:

Tabla 22. Cruce de Información OJ frente a Secop II

Contrato	Tema	Relación OJ	SECOP
344-2021	Fecha de suscripción	26/04/2021	7/09/2021
410-2023	Valor del contrato	0	550.927
496-2021	Fecha de suscripción	7/09/2021	6/09/2021
	Liquidación	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución	No requiere
527-2021	Plazo	0	7 días
539-2021	Liquidación	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución	No requiere
927-2022	Modificaciones	Una (1) modificación	Dos (2) modificaciones

Fuente: SECOP

De acuerdo a lo anterior se evidenció que la dependencia competente suministró información que presenta inconsistencias con relación a lo publicado en SECOP, por lo cual se recomienda implementar o fortalecer los controles de tal manera que se unifique la información existente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
		Versión:	V6		
		Fecha:	17 de marzo de 2023		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 79 de 109		
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

3.3.1.2 Designación de la supervisión

Verificada la información publicada en la plataforma SECOP, se observan las siguientes situaciones frente a la supervisión de los contratos:

Tabla 23: Observaciones frente a designación supervisores

Contrato(s)	Situación detectada
140-2021, 359-2021, 410-2023, 416-2021, 427-2021, 436-2021, 441-2021, 491-2021, 496-2021, 508-2021, 515-2021, 539-2021, 593-2021, 632-2022, 905-2022	No se encuentra publicado el documento mediante el cual designa la supervisión y/o no se encuentra con radicación formal de la notificación a través del gestor documental.
344-2021	Según memorando No. 2021E0002902 se designa el supervisor al momento de dar inicio al contrato; sin embargo, el informe final y el acta de liquidación están suscritos por diferentes supervisores, de quienes no se evidencian los documentos de designación.
496-2021	Según minuta del contrato, el supervisor es el Subdirector de Abastecimiento Alimentario, quien suscribió el acta de inicio el 22/09/2021. El acta de liquidación está suscrita por un Profesional Universitario Grado 18 SAA-DERA, de quien no se encontró documento de designación como supervisor.
427-2021 527-2021 612-2021	Comunicación de designación de supervisor sin radicado. Para el Contrato 612-2021, el acta de liquidación está suscrita por un supervisor diferente al designado de quien no se encuentra documento que sustente el cambio de supervisión.

Fuente: SECOP

Se recomienda asegurar la publicación en SECOP de los documentos de designación de supervisores y sus modificaciones.

3.3.1.3 Existencia y publicidad del acta de liquidación.

Con base en la verificación realizada en SECOP, se evidenció publicadas la siguiente información:

Tabla 24. Existencia y publicidad del acta de liquidación

No. De Contrato	Cuenta con acta de liquidación	Oportunidad en la publicación de la liquidación	Tiempo de extemporaneidad en la publicación del acta de (en días hábiles)
140-2021	SI	SI	0
344-2021	SI	SI	0
359-2021	SI	SI	0
416-2021	SI	SI	0
427-2021	SI	NO	152
436-2021	SI	SI	0
441-2021	SI	SI	0
491-2021	SI	SI	0

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 80 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No. De Contrato	Cuenta con acta de liquidación	Oportunidad en la publicación de la liquidación	Tiempo de extemporaneidad en la publicación del acta de (en días hábiles)
496-2021	SI	SI	0
508-2021	SI	NO	20
515-2021	SI	SI	0
527-2021	SI	SI	0
539-2021	SI	SI	0
574-2021	SI	NO	12
593-2021	SI	SI	0
612-2021	SI	SI	0
632-2022	SI	NO	6
905-2022	SI	SI	0
927-2022	SI	SI	0
410-2023	SI	NO	7

Fuente: Secop II

Por lo anterior, es preciso recordar que los mencionados documentos deben ser publicados en la plataforma SECOP una vez se suscriban por las partes, para su seguimiento y control. La no publicidad de este documento conlleva al presunto incumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que obliga a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los 3 días siguientes a su expedición.

3.3.1.4 Evidencia del cumplimiento de requisitos para liquidar

- **Informe final de ejecución**

19 de los 20 contratos (95%) presentan informe final de ejecución publicado en SECOP.

- **Soporte del recibo de los bienes-servicios**

19 de los 20 contratos (95%) incluyeron en el informe final de ejecución el soporte del recibo de los bienes- servicios.

- **Balance Financiero**

La totalidad de los contratos incluyeron en el informe final de ejecución o en el acta de liquidación el balance financiero.

- **Certificación de relación de pagos.**

Tres (3) de los 20 contratos (15%) incluyeron como soporte del acta de liquidación, el certificado de relación de pagos realizados en desarrollo del contrato o convenio.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
		Versión:	V6		
		Fecha:	17 de marzo de 2023		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 81 de 109		
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

- **Consignación de recursos no ejecutados.**

De los veinte (20) contratos siete (7) presentan saldos no ejecutados, según el acta de liquidación; de estos dos (2) cuentan con evidencia de consignación al Tesoro Distrital (29%) publicada en SECOP, de los 5 restantes no se encontró este soporte publicado.

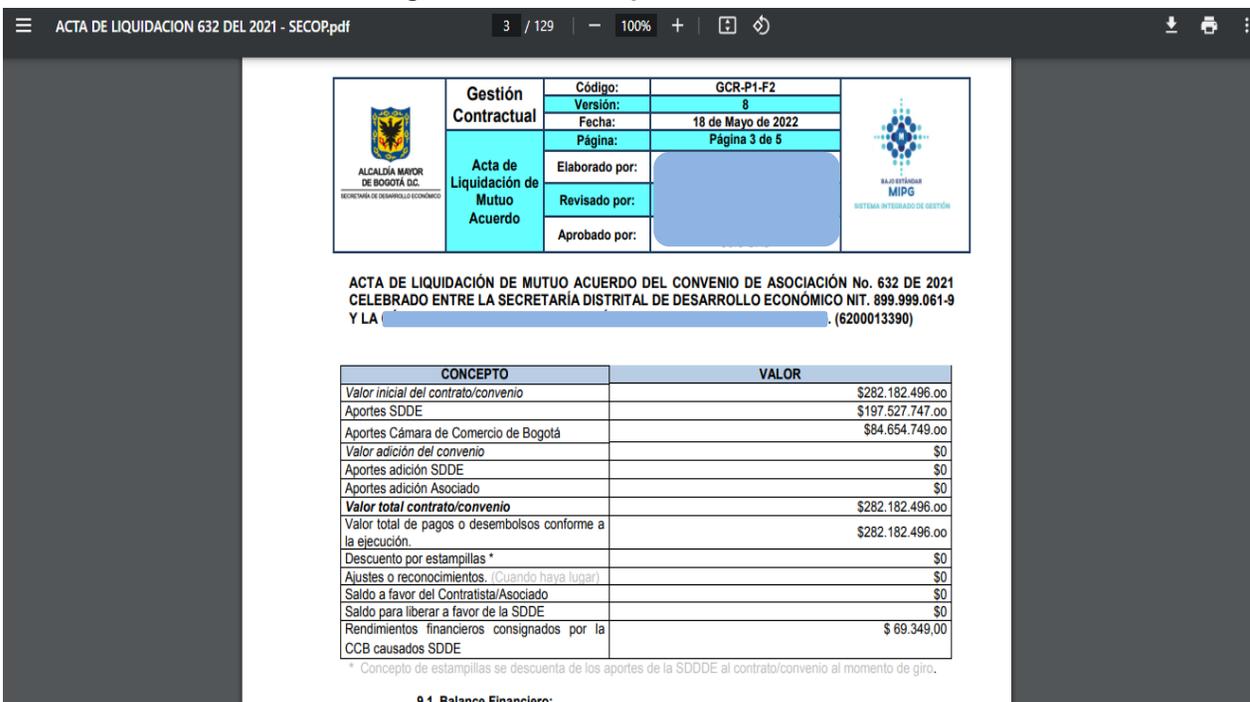
- **Liberación de saldos**

Tres (3) de los veinte 20 contratos presentan valores a liberar según las actas de liquidación; sin embargo, no se encontró publicada evidencia de dicha liberación.

- **Consignación de rendimientos financieros.**

Se evidenció que, a pesar de que en el balance incluido en las actas de liquidación se señala que se presentaron rendimientos financieros, para los contratos 632-2022 y 905-2022 no se encuentra publicada en SECOP II la documentación que soporte su consignación como se muestra en el siguiente Contrato 632-2021:

Imagen 32. Acta de liquidación Contrato 632-2021



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 632 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA [REDACTED] (6200013390)

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio	\$282.182.496.00
Aportes SDDE	\$197.527.747.00
Aportes Cámara de Comercio de Bogotá	\$84.654.749.00
Valor adición del convenio	\$0
Aportes adición SDDE	\$0
Aportes adición Asociado	\$0
Valor total contrato/convenio	\$282.182.496.00
Valor total de pagos o desembolsos conforme a la ejecución.	\$282.182.496.00
Descuento por estampillas *	\$0
Ajustes o reconocimientos. (Cuando haya lugar)	\$0
Saldo a favor del Contratista/Asociado	\$0
Saldo para liberar a favor de la SDDE	\$0
Rendimientos financieros consignados por la CCB causados SDDE	\$ 69.349,00

* Concepto de estampillas se descuenta de los aportes de la SDDE al contrato/convenio al momento de giro.

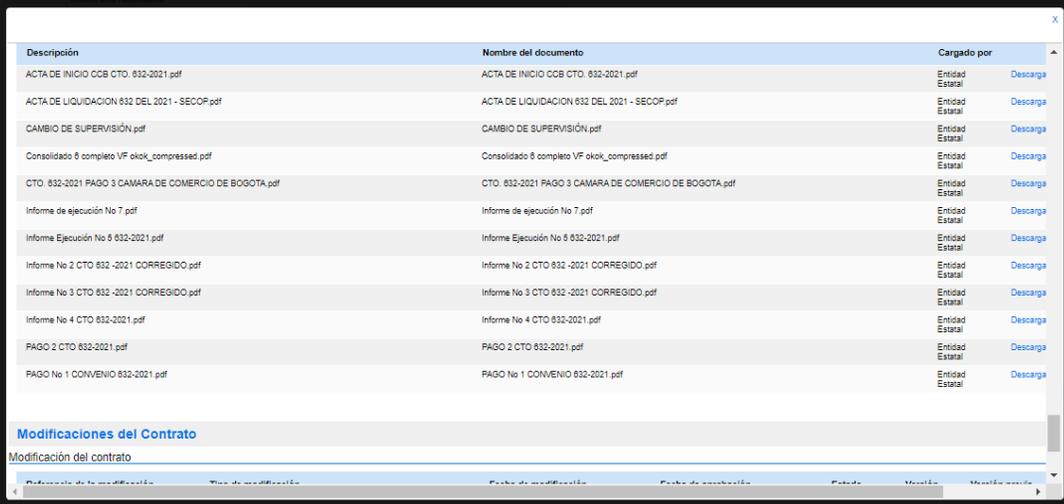
9.1. Balance Financiero:

Fuente: SECOP II

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 82 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 33. Documentos cargados del Contrato 632-2021

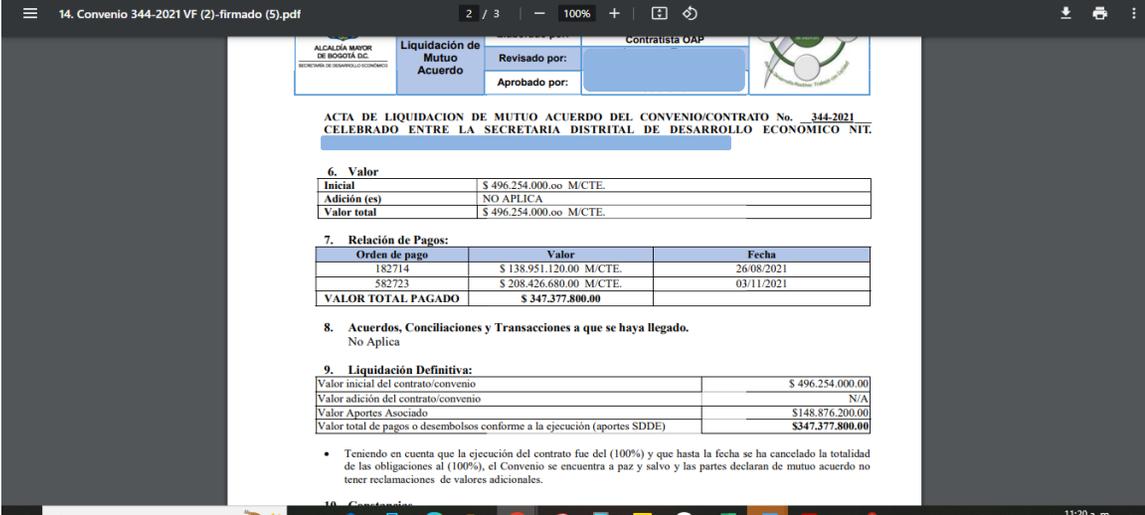


Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CCB CTO. 632-2021.pdf	ACTA DE INICIO CCB CTO. 632-2021.pdf	Entidad Estatal Descarga
ACTA DE LIQUIDACION 632 DEL 2021 - SECOP.pdf	ACTA DE LIQUIDACION 632 DEL 2021 - SECOP.pdf	Entidad Estatal Descarga
CAMBIO DE SUPERVISIÓN.pdf	CAMBIO DE SUPERVISIÓN.pdf	Entidad Estatal Descarga
Consolidado 8 completo VF okok_compressed.pdf	Consolidado 8 completo VF okok_compressed.pdf	Entidad Estatal Descarga
CTO. 632-2021 PAGO 3 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.pdf	CTO. 632-2021 PAGO 3 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.pdf	Entidad Estatal Descarga
Informe de ejecución No 7.pdf	Informe de ejecución No 7.pdf	Entidad Estatal Descarga
Informe Ejecución No 5 632-2021.pdf	Informe Ejecución No 5 632-2021.pdf	Entidad Estatal Descarga
Informe No 2 CTO 632 -2021 CORREGIDO.pdf	Informe No 2 CTO 632 -2021 CORREGIDO.pdf	Entidad Estatal Descarga
Informe No 3 CTO 632 -2021 CORREGIDO.pdf	Informe No 3 CTO 632 -2021 CORREGIDO.pdf	Entidad Estatal Descarga
Informe No 4 CTO 632-2021.pdf	Informe No 4 CTO 632-2021.pdf	Entidad Estatal Descarga
PAGO 2 CTO 632-2021.pdf	PAGO 2 CTO 632-2021.pdf	Entidad Estatal Descarga
PAGO No 1 CONVENIO 632-2021.pdf	PAGO No 1 CONVENIO 632-2021.pdf	Entidad Estatal Descarga

Fuente: SECOP II

Adicionalmente, para el caso del contrato 344-2021, en el acta de liquidación no muestra información relacionada con los rendimientos financieros; sin embargo, en los documentos de ejecución del contrato se encuentra las siguientes consignaciones por dicho concepto: i) 21990085602 - \$41.676 y ii) 21990091090 - \$32.403.

Imagen 34. Acta de liquidación contrato 344-2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **Liquidación de Mutuo Acuerdo** **Contratista OAP**

Revisado por: [Redacted]
Aprobado por: [Redacted]

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO/CONTRATO No. 344-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO MIT.

6. Valor

Inicial	\$ 496.254.000.00 M.CTE.
Adición (es)	NO APLICABLE
Valor total	\$ 496.254.000.00 M.CTE.

7. Relación de Pagos:

Orden de pago	Valor	Fecha
182714	\$ 138.951.120.00 M.CTE.	26/08/2021
582723	\$ 208.426.680.00 M.CTE.	03/11/2021
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 347.377.800.00	

8. Acuerdos, Conciliaciones y Transacciones a que se haya llegado.
No Aplica

9. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato/convenio	\$ 496.254.000.00
Valor adición del contrato/convenio	N/A
Valor Aportes Asociado	\$148.876.200.00
Valor total de pagos o desembolsos conforme a la ejecución (aportes SDDE)	\$347.377.800.00

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato fue del (100%) y que hasta la fecha se ha cancelado la totalidad de las obligaciones al (100%), el Convenio se encuentra a paz y salvo y las partes declaran de mutuo acuerdo no tener reclamaciones de valores adicionales.

Fuente: SECOP II

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 83 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 35. Documentos cargados en el contrato 344-2021

Nombre del Documento	Entidad Estatal	Desc
gf-p7-f2_informe_ejecucin_...	Entidad Estatal	Desc
gf-p7-f2_informe_ejecucion_financiera_convenios_v3_1 - junio 2021-2.pdf	Entidad Estatal	Desc
gf-p7-f2_informe_ejecucion_financiera_convenios_v3_1 - NOVIEMBRE revision (1) (1) (1).pdf	Entidad Estatal	Desc
gf-p7-f2_informe_ejecucion_financiera_convenios_v3_1 - OCTUBRE Final.pdf	Entidad Estatal	Desc
gf-p7-f2_informe_ejecucion_financiera_convenios_v3_1 - SEPTIEMBRE ok[17].pdf	Entidad Estatal	Desc
gf-p7-f2_informe_ejecucion_financiera_convenios_v_agosto.pdf	Entidad Estatal	Desc
informe ejecución financiera pago 1.pdf	Entidad Estatal	Desc
informe ejecución financiera pago 2.pdf	Entidad Estatal	Desc
INFORME FINANCIERO CONVENIO 344 DEL 2021 - MAYO 2021.pdf	Entidad Estatal	Desc
Informe_final_supervision_contrato_convenioConvenio 344-2021Rdo.pdf	Entidad Estatal	Desc
Pago rendimientos noviembre 2021 F.C. \$ 32.403.pdf	Entidad Estatal	Desc
Pago rendimientos septiembre y octubre 2021 F.C. \$ 41.676.pdf	Entidad Estatal	Desc
Productos- 1 desembolso.zip	Entidad Estatal	Desc

Modificaciones del Contrato

Modificaciones del Contrato



Fuente: SECOP II

Por lo anterior, se recomienda:

- Publicar en SECOP los documentos que acrediten la consignación de rendimientos financieros generados en el desarrollo del contrato/convenio.
- Incluir en el acta de liquidación la información correspondiente a los rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato/convenio.
- **Cierre de cuenta bancaria.**

Se evidenció que para el contrato 612-2021 se tramitó correo solicitando el cierre de la cuenta bancaria, mas no se observa evidencia del cierre de la misma. Los demás contratos/convenios que requerían cierre de la cuenta bancaria, no presentan evidencia en SECOP de esta gestión.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión:	V6	
Fecha:		17 de marzo de 2023		
Página:		Página 84 de 109		
Elaborado por:		Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
Revisado por:		Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Imagen 36. Correo electrónico solicitando el cierre de cuenta bancaria contrato 612-2021
Fwd: Solicitud movimiento, Extracto en \$0 del mes de Junio y Soporte Cierre de Cuenta

1 mensaje

Para: [redacted] <[redacted]@gmail.com> 23 de junio de 2023, 13:17
 [redacted] <[redacted]z@desarrolloeconomico.gov.co>

PSI

Agradezco su atención, estaré atento a sus comentarios.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Financiero
 Dirección de Desarrollo Empleo y Formación.
 Secretaría de Desarrollo Económico
 Cel: [redacted]

----- Forwarded message -----

De: [redacted] <[redacted]@compensar.com>
 Date: mié, 21 jun 2023 a las 16:03
 Subject: RE: Solicitud movimiento, Extracto en \$0 del mes de Junio y Soporte Cierre de Cuenta
 To: [redacted] <[redacted]@gmail.com>, [redacted] <[redacted]@gmail.com>, Y. [redacted] <[redacted]@gmail.com>, [redacted] <[redacted]@gmail.com>
 Cc: [redacted] <[redacted]R@compensar.com>

Buenas tardes [redacted]

Recibe un cordial saludo,

Adjunto me permito compartir extracto de la cuenta bancaria con corte a mayo así como el movimiento a junio, esto debido a que en el último giro realizado en la cuenta correspondiente al reintegro de los \$23.481.800 el banco nos realizó un cobro adicional de una comisión, por lo que fue necesario trasladar a la cuenta el mínimo permitido del banco que corresponde a \$1.000 en el mes de junio, por lo que el saldo final de la cuenta se refleja en \$204.70; este saldo se cancelará de la cuenta en cuanto se cierre la misma, proceso que está en curso a cargo del equipo de tesorería de [redacted], en cuanto tengamos esta notificación será reportada.

Fuente: SECOP II / Acta de liquidación /PDF Trámite de cierre cuenta bancaria

Por lo anterior, se recomienda asegurar que, una vez terminada la ejecución del contrato, se cancele la cuenta de depósito de los recursos aportados por la Secretaría con el fin de evitar su uso para fines diferentes a los correspondientes a la ejecución del contrato y se publique la documentación que dé cuenta de esta gestión.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 85 de 109			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

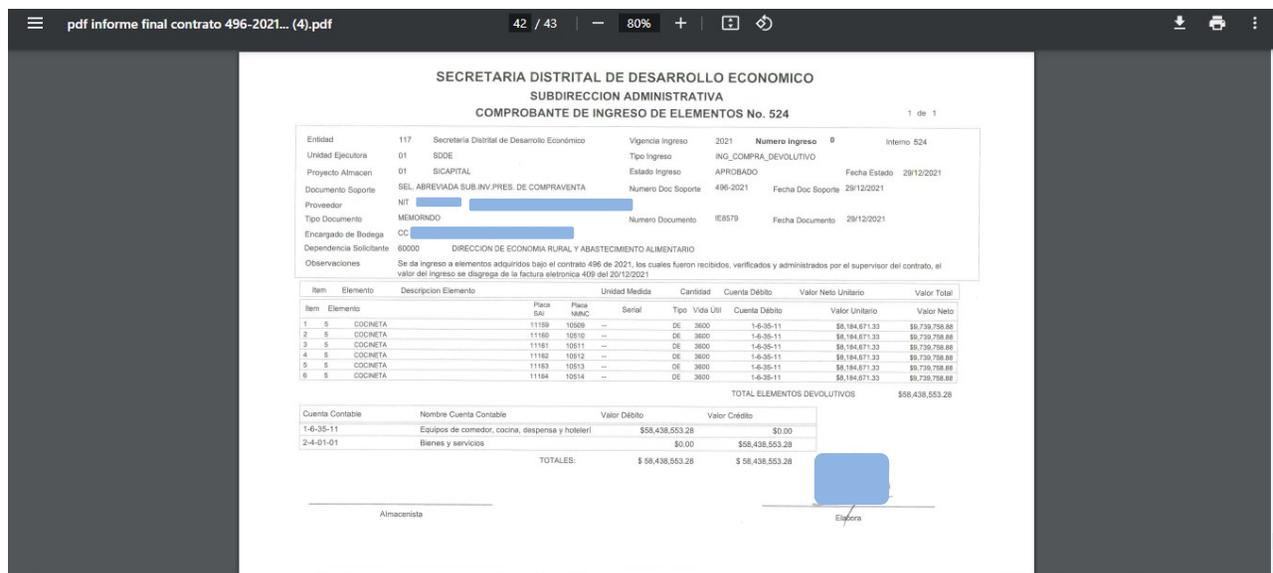
- **Certificación de aportes de seguridad social.**

En el acta de liquidación los supervisores dejan constancia que el contratista cumplió su obligación en relación con los aportes a seguridad social; sin embargo, no en todos los casos se incluyó la certificación del revisor fiscal o competente por parte del contratista sobre dicho pago.

- **Ingreso al almacén.**

Se evidenció que para el contrato 496-2021 los elementos pactados en el contrato fueron ingresados al almacén el 29/12/2021; más de dos meses después de haber sido recibidos por el supervisor (14 y 21 de octubre de 2021), adicionalmente estos comprobantes se encuentran sin firma del almacenista.

Imagen 37. Comprobante de ingreso al almacén No.524 -Contrato 496-2021



The screenshot shows a PDF document with the following content:

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS No. 524 1 de 1

Entidad	117	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Vigencia Ingreso	2021	Número Ingreso	0	Interno	524
Unidad Ejecutora	01	SODE	Tipo Ingreso	ING_COMPRA_DEVOLUTIVO				
Proyecto Almacén	01	SICAPITAL	Estado Ingreso	APROBADO				
Fecha Estado								29/12/2021
Documento Soporte	SEL ABREVIADA SUB INV PRES. DE COMPAVENTA		Número Doc Soporte	496-2021		Fecha Doc Soporte	29/12/2021	
Proveedor	NIT [REDACTED]							
Tipo Documento	MEMORANDO		Número Documento	18879		Fecha Documento	29/12/2021	
Encargado de Bodega	CC [REDACTED]							
Dependencia Solicitante	60000 DIRECCION DE ECONOMIA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO							
Observaciones	Se da ingreso a elementos adquiridos bajo el contrato 496 de 2021, los cuales fueron recibidos, verificados y administrados por el supervisor del contrato, el valor del ingreso se desglosa de la factura electrónica 409 del 20/12/2021							

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	S	COCINETA	Pieza	3600	1-4-35-11	\$8,184,871.33	\$8,739,758.88
2	S	COCINETA	Pieza	3600	1-4-35-11	\$8,184,871.33	\$8,739,758.88
3	S	COCINETA	Pieza	3600	1-4-35-11	\$8,184,871.33	\$8,739,758.88
4	S	COCINETA	Pieza	3600	1-4-35-11	\$8,184,871.33	\$8,739,758.88
5	S	COCINETA	Pieza	3600	1-4-35-11	\$8,184,871.33	\$8,739,758.88
6	S	COCINETA	Pieza	3600	1-4-35-11	\$8,184,871.33	\$8,739,758.88
TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS							\$58,438,553.28

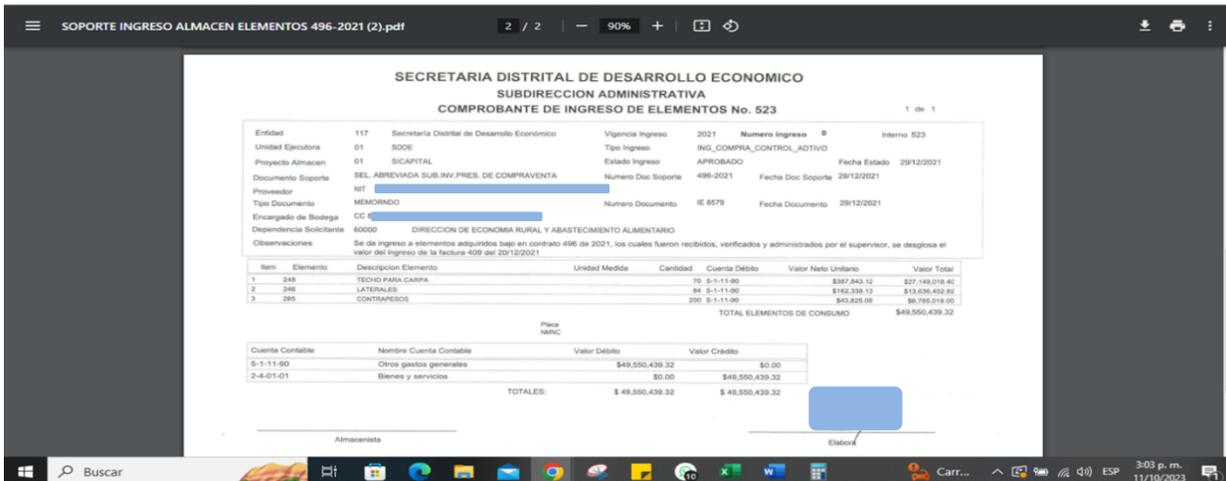
Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-4-35-11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$58,438,553.28	\$0.00
2-4-01-01	Bienes y servicios	\$0.00	\$58,438,553.28
TOTALES:		\$ 58,438,553.28	\$ 58,438,553.28

Almacenista: _____
 Elabora: _____

Fuente: SECOP II

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 86 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 38. Comprobante de ingreso al almacén No.523 -Contrato 496-2021

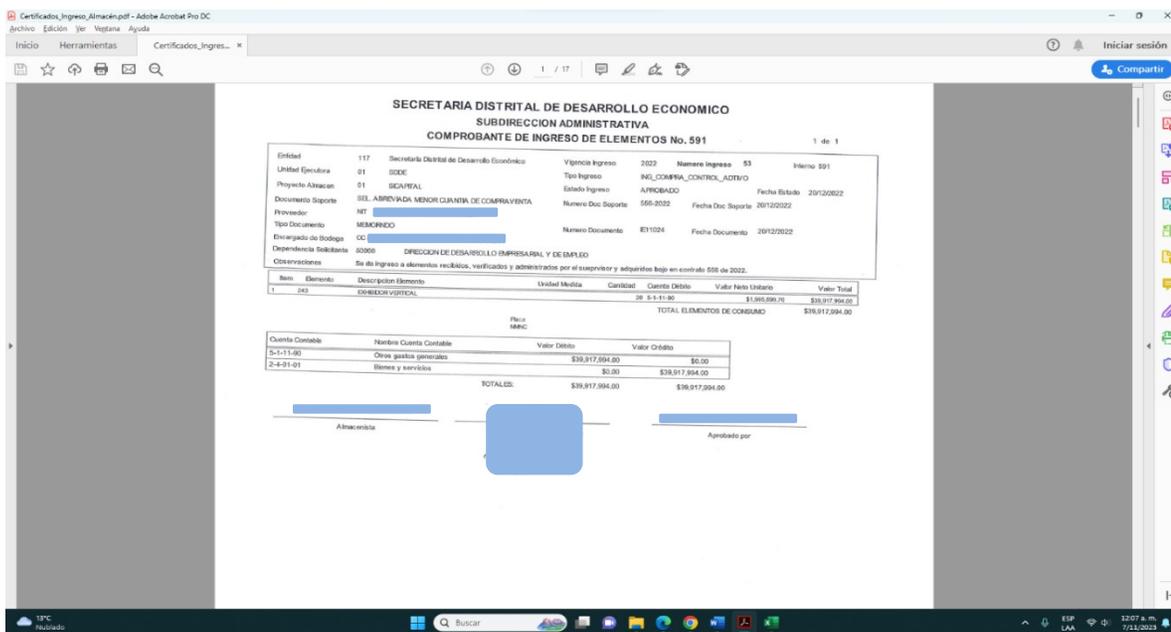


Fuente: SECOP II

Ahora bien, para el contrato de compraventa No. 556-2022 si bien no se tomó en cuenta para efecto de verificar su liquidación por cuanto no se requería según lo pactado contractualmente, se observaron 5 documentos de ingreso al almacén, de los cuales ninguno presentó firma del almacenista y uno de ellos no cuenta con firma de aprobación, se relaciona como ejemplo el comprobante de ingreso de elementos No.591:

Imagen 39. Comprobante de ingreso al almacén No.591 - Contrato 556-2022

Fuente: SECOP II



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 87 de 109		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Por lo anterior, se recomienda implementar controles que permitan asegurar el diligenciamiento total de la documentación que respalda el ingreso de elementos al almacén, con el fin de contar con la trazabilidad de las operaciones que impliquen movimiento de bienes para mantener adecuado control de los responsables de su custodia.

3.3.1.4 Garantías

Con base en la información registrada en la plataforma SECOP, relacionada con las garantías requeridas para los contratos/convenios seleccionados para el presente ejercicio de verificación, se evidenció lo siguiente:

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 88 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Tabla 25. Verificación garantías- Liquidación

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI				
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Asegurador a	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado					
							Desde	Hasta						
140_2021	Calidad 20%	456960000 (152.320.000 aportes SDDE)	\$ 30.464.000	Plazo de ejecución y 4 meses más	Seguros del estado S.A	33-44-101209531	8/02/2021	17/01/2022	\$ 30.464.000	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual para las garantías				
	Sobre el valor de los aportes de la SDDE			Plazo de ejecución y 4 meses más							33-44-101209531	8/02/2021	8/08/2024	\$ 30.464.000
	Cumplimiento 20%		\$ 7.616.000	Plazo de ejecución y 3 años		33-44-101209531	8/02/2021	17/09/2024	\$ 7.616.000					
	Sobre el valor de los aportes de la SDDE													
	Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 5%													
	Sobre el valor de los aportes de la SDDE													
344-2021	cumplimiento 10%	496254000	\$ 49.625.400	ejecución + 4 meses	Suramericana	927-2022	27/04/2021	7/02/2022	\$ 49.625.400	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta para las garantías				
	Pago de salarios 5%		\$ 24.812.700	ejecución + 3 años							927-2022	28/04/2021	7/10/2024	\$ 24.812.700
	Calidad del servicio 10%		\$ 49.625.400	ejecución + 4 meses							927-2022	29/04/2021	7/02/2022	\$ 49.625.400
359_2021	Cumplimiento 20%	\$ 39.132.000	\$ 7.826.400	ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato	Estado	17-44-101190624	3/05/2021	10/11/2021	\$ 7.826.400	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual para las garantías				

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 89 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Asegurador a	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
	Calidad del Servicio 20%		\$ 7.826.400	ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato		17-44-101190624	3/05/2021	10/11/2021	\$ 7.826.400	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 5%		\$ 1.956.600	ejecución y treinta y seis (36) meses más contados a partir de la suscripción del contrato		17-44-101190624	3/05/2021	10/07/2024	\$ 1.956.600	
	Responsabilidad extracontractual 200SMMLV		\$ 181.705.200	Plazo de ejecución del contrato		17-40-101023078	3/05/2021	10/07/2021	\$ 181.705.200	
416-2021	Calidad del servicio 20%	\$ 2.417.600.000	\$ 483.520.000	ejecución + 4 meses	Seguros del estado S.A	30-44-101042294	30/06/2021	29/10/2022	\$ 483.520.000	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual para las garantías
	Pago de salarios 5%		\$ 120.880.000	ejecución + 36 meses		30-44-101042294	30/06/2021	29/06/2025	\$ 120.880.000	
	Cumplimiento 20%		\$ 483.520.000	ejecución + 4 meses		30-44-101042294	30/06/2021	29/10/2022	\$ 483.520.000	
427-2021	Calidad 20%	\$ 2.342.789.585	\$ 468.557.917	Plazo de ejecución y 4 meses más	Estado	21-44-101354349	29/06/2021	30/04/2022	\$ 468.557.917	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual para las garantías
	Cumplimiento 20%		\$ 468.557.917				30/06/2022	31/12/2022		
							29/06/2021			

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 90 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Aseguradora	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
				Plazo de ejecución y 4 meses más				30/06/2022		
	Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 5%		\$ 117.139.479	Plazo de ejecución y 36 meses más			29/06/2021	31/12/2022 31/12/2024	\$ 117.139.479	
436-2021	Según la minuta del contrato, no requiere garantías	\$ 2.700.000.000								
441-2021	Según la minuta del contrato, no requiere garantías									N/A
491-2021	Cumplimiento 10%	\$ 485.482.142	\$ 48.548.214	Vigencia del convenio y 6 meses más desde la fecha de suscripción del mismo	Suramericana	3147513-1	1/09/2021	20/07/2023	\$ 97.096.428	La condición señalada en la minuta contractual sobre que la garantía debe contarse desde la fecha de suscripción del contrato, en este caso no cubre los 6 meses adicionales que pretende la Secretaria.
	Calidad del servicio 10%		\$ 48.548.214							

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 91 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Asegurador a	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
496-2021	Cumplimiento 10%	\$ 107.988.992	\$ 10.798.899	ejecución + 5 meses	Seguros del estado S.A	33-44-101216883	6/09/2021	7/03/2022	\$ 10.798.899	Ninguna de las pólizas cubre el tiempo descrito en el contrato, toda vez que el plazo contractual finalizó el 21 de octubre de 2021 y el plazo de las pólizas publicadas finaliza los días 7 del mes, según el amparo quedando descubiertos del 8 al 21 del referido mes.
	Pago de salarios 5%		\$ 5.399.450	ejecución + 3 años		33-44-101216883	6/09/2021	7/10/2024	\$ 5.399.450	
	Calidad del servicio 20%		\$ 21.597.798	ejecución + 6 meses		33-44-101216883	6/09/2021	7/04/2022	\$ 21.597.798	
	Responsabilidad civil 200 SMMLV		\$ 181.705.200	Ejecución		33-40-101064873	6/09/2021	7/10/2021	\$ 181.705.200	
508-2021	Calidad 30%	\$ 623.700.000	\$ 187.110.000	Vigencia del convenio y 4 meses más	Mundial	NB 100177474	13/09/2021	30/04/2023	\$ 187.110.000	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual para las garantías
	Cumplimiento 30%		\$ 187.110.000	Vigencia del convenio y 4 meses más		NB 100177474	13/09/2021	30/04/2023	\$ 187.110.000	
	Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 5%		\$ 31.185.000	Vigencia del convenio y 3 años más		NB 100177474	13/09/2021	27/06/2025	\$ 31.185.000	
515-2021	Según la minuta del contrato, no requiere garantías	\$ 2.024.678.220								N/A

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 92 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Aseguradora	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
527-2021	Cumplimiento 10%	\$ 533.455.580	\$ 53.345.558	ejecución + 6 meses	Seguros del estado S.A	33-44-101218123	5/10/2021	11/04/2022	\$ 53.345.558	No cubrió 1 día en la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual publicada, ya que en el contrato establece cobertura por el plazo de ejecución, el cual terminó el 12oct2021 y la póliza cubre hasta el 11oct2021
	Responsabilidad extracontractual 200SMMLV		\$ 181.705.200	ejecución		33-40-101065370	5/10/2021	11/10/2021	\$ 181.705.200	
539-2021	Calidad del servicio 20%	\$ 773.000.000	\$ 154.600.000	ejecución + 4 meses	Estado	18-44-101078593	15/10/2021	15/07/2022	\$ 154.600.000	Las pólizas de cumplimiento y Calidad del servicio no cubren el total de tiempo estipulado en el contrato, <i>ejecución + 4 meses</i> ; pues las pólizas se encuentran hasta el 15jul2022 y debería ser hasta el 27sep2022. Por su parte la póliza de Pago de salarios no cubre el total de tiempo estipulado en el contrato, <i>ejecución + 3 años</i> ; esta se encuentra hasta el 15mar2025 y debería ser hasta el 27may2025
	cumplimiento 10%		\$ 77.300.000	ejecución + 4 meses		18-44-101078594	15/10/2021	15/07/2022	\$ 77.300.000	
	Pago de salarios 20%		\$ 154.600.000	ejecución + 3 años		18-44-101078595	15/10/2021	15/03/2025	\$ 154.600.000	

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 93 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI	
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Asegurador a	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado		
							Desde	Hasta			
574-2021	Según la minuta del contrato, no requiere garantías	\$ 4.588.630.000								N/A	
593-2021	Calidad 20%	\$ 1.758.527.201	\$ 351.705.440	Vigencia del convenio y 4 meses más	Chubb	67290-2	1/04/2022	2/03/2023	\$ 351.705.440	Sin cobertura por 4 meses y 2 días del 29/11/2021 al 11/03/2022	
	Cumplimiento 20%		\$ 351.705.440	Vigencia del convenio y 4 meses más		67290-3	28/06/2022	2/05/2023			
	Responsabilidad Extracontractual 200SMMLV		\$ 200.000.000	Vigencia del convenio		67290-2	1/04/2022	2/03/2023	\$ 200.000.000		
	Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 5%		\$ 87.926.360	Vigencia del convenio y 3 años más		67290-3	28/06/2022	2/05/2023			
							52913-1	1/04/2022	2/11/2022		\$ 87.926.360
							52913-2	28/06/2022	2/01/2023		
612-2021	Cumplimiento 10%	\$ 6.205.150.517	\$ 620.515.052	Ejecución + 4 meses	Jmalucelli Travelers seguros S.A	2034375	9/08/2022	30/06/2023	\$ 659.973.052	Este contrato presentó modificación tanto en tiempo como en valor, se evidenció que la póliza 'Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones' no cambió el valor asegurado, quedando \$19.729.000 sin amparo	
	Calidad del servicio 10%		\$ 620.515.052	Ejecución + 4 meses		2034375	9/08/2022	30/06/2023	\$ 659.973.052		
	Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones 5%		\$ 310.257.526	Ejecución + 3 años		2034375	9/08/2022	28/02/2026	\$ 310.257.526		

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 94 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Asegurador a	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
	Responsabilidad extracontractual (Protección de bienes) 5%		\$ 310.257.526	Ejecución		2034374	9/08/2022	28/02/2023	\$ 329.986.526	
632-2021	Calidad 20%	\$ 282.182.496	\$ 56.436.499	Vigencia del convenio y 6 meses más desde la fecha de suscripción del mismo	Jmalucelli	2034903	27/12/2021	27/03/2023	\$ 56.436.499	La condición señalada en la minuta contractual sobre que la garantía debe contarse desde la fecha de suscripción del contrato, en este caso no cubre los 6 meses adicionales que pretende la Secretaria.
	Cumplimiento 20%		\$ 56.436.499	Vigencia del convenio y 6 meses más desde la fecha de suscripción del mismo	Jmalucelli	2034903	27/12/2021	27/03/2023	\$ 56.436.499	
	Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 5%		\$ 14.109.125	Vigencia del convenio y 6 meses más desde la fecha de suscripción del mismo	Jmalucelli	2034903	27/12/2021	27/09/2025	\$ 14.109.125	
905-2022	Calidad 20%	\$ 286.500.000	\$ 57.300.000	Plazo de ejecución del convenio y 6	Seguros del estado S.A	21-44-101399696	22/11/2022	22/08/2023	\$ 57.300.000	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 95 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Condiciones contrato					Garantía SECOP					Observación OCI
Cto.	Amparos	Valor Contrato	Valor estimado	Vigencia	Aseguradora	No. Garantía	Expedición		Valor asegurado	
							Desde	Hasta		
				meses más, contados a partir de la fecha de suscripción						en la minuta contractual para las garantías
	Cumplimiento 20%		\$ 57.300.000	ejecución del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción		21-44-101399696	22/11/2022	22/08/2023	\$ 57.300.000	
	Responsabilidad Extracontractual 200SMMLV		\$ 200.000.000	Plazo de ejecución del convenio		21-40-101200779	22/11/2022	22/02/2023	\$ 200.000.000	
927-2022	Según la minuta del contrato, no requiere garantías	\$ 2.826.607.238								N/A
410-2023	Cumplimiento 10%	\$ 550.927	\$ 55.093	ejecución + 6 meses	Estado	21-46-101062964	14/02/2023	1/09/2023	\$ 55.093	Se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual para las garantías
	Pago de salarios 5%		\$ 27.546	ejecución + 3 años		21-46-101062964	14/02/2023	1/03/2026	\$ 27.546	
	Responsabilidad civil 200SMMLV		\$ 232.000.000	ejecución		21-54-101007657	14/02/2023	1/03/2023	\$ 232.000.000	

Fuente: SECOP

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 96 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

En virtud de lo expuesto, los contratos 496-2021, 527-2021, 539-2021, 593-2021, 612-2021 no cumplieron los plazos o el valor establecido en la minuta respecto a la garantía; por lo que se recomienda establecer y/o fortalecer los controles al momento de aprobarlas.

Adicionalmente, el hecho que se requieran plazos contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, podría conllevar a que se presenten lapsos en los cuales no se tenga cobertura; dado lo anterior se recomienda reevaluar la redacción del artículo correspondiente a Garantías en los contratos.

Se recomienda que la SDDE garantice que las pólizas cumplan con los plazos de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

Por otro lado, se verificó que la cobertura de las pólizas de cumplimiento de los contratos seleccionados tuviera cobertura hasta la fecha de liquidación, cuyo resultado se presenta a continuación:

Tabla 26. Verificación de la cobertura de la póliza de cumplimiento hasta la fecha de liquidación

No. de Contrato	Fecha del Acta de Liquidación	Fecha Garantía de Cumplimiento	Observación OCI
140-2021	29-may-23	17-sep-24	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación.
344-2021	28-mar-22	7-feb-22	El acta de liquidación se suscribió 1 mes y 21 días después de que venciera la garantía de cumplimiento.
359-2021	9-dic-21	10-nov-21	El acta de liquidación se suscribió 1 mes después de que venciera la garantía de cumplimiento.
416-2021	3-mar-23	29-oct-22	El acta de liquidación se suscribió 4 meses y 4 días después de que venciera la garantía de cumplimiento.
427-2021	14-dic-22	31-dic-22	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación.
436-2021	22-jun-23	N/A	No requiere garantías
441-2021	26-may-22	N/A	No requiere garantías
491-2021	31-mar-23	20-jul-23	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación.
496-2021	2-ago-22	7-mar-22	El acta de liquidación se suscribió 4 meses y 25 días después de que venciera la garantía de cumplimiento.
508-2021	30-abr-23	30-abr-23	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación.
515-2021	Sin información	N/A	No requiere garantías
539-2021	30-ago-23	15-jul-22	El acta de liquidación se suscribió 13 meses y 15 días después de que se venciera la garantía de cumplimiento
574-2021	19-jul-23	N/A	No requería garantías
593-2021	1-jun-23	2-may-23	El acta de liquidación se suscribió 1 mes y 1 día después de que venciera la garantía de cumplimiento.
612-2021	29-jun-23	30-jun-23	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación
632-2022	3-feb-23	27-mar-23	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 97 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No. de Contrato	Fecha del Acta de Liquidación	Fecha Garantía de Cumplimiento	Observación OCI
905-2022	18-ago-23	22-ago-23	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación
927-2022	3-ago-23	N/A	No requería garantías
410-2023	4-ago-23	1-sep-23	La póliza se encontraba vigente al momento de la firma del acta de liquidación

Fuente: Secop II

La información de la tabla anterior, evidencia que se presentaron seis (6) casos en los cuales la garantía no brindó cobertura hasta la fecha de liquidación, contraviniendo presuntamente lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015: *"La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato."*

Se recomienda asegurar que las garantías de cumplimiento se encuentren vigentes hasta el momento de la liquidación.

Publicación de información sobre Garantías.

Las pólizas que garantizan los amparos de Cumplimiento, Responsabilidad extracontractual, entre otras, del contrato 359-2021 no se encuentran publicadas en la sección "Garantías del proveedor" en SECOP, razón por la cual no se evidenció su estado ni se cuenta con evidencia de su aprobación.

Lo señalado, presuntamente incumple lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que indica que la SDDE está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición.

Se recomienda establecer puntos de control que garanticen la publicación de la documentación que se origina para cualquier proceso contractual, de acuerdo con la normativa vigente.

3.3.1.5 Cierre de expediente contractual

Para verificar el cierre de los expedientes contractuales de los 21 contratos/convenios seleccionados para el presente ejercicio, mediante memorando 2023IE0010071 del 11 de octubre de 2023 se solicitó a la OJ información sobre el tema. Al respecto dicha oficina manifestó que se está adelantando este proceso para un contrato de los solicitados.

3.3.1.6 Pérdida de competencia para liquidar

Con el fin de verificar si operó la pérdida de competencia de la SDDE para liquidar, se solicitó a la OJ relación de los contratos suscritos durante las vigencias 2019 y 2020, teniendo en cuenta que el término legal de 30 meses para llevar a cabo la liquidación se causó entre enero y julio de 2023. Dicha información se cotejó con la base de datos descargada de la aplicación SISCO obteniendo un total de 30 contratos no liquidados.

Ahora bien, el proceso institucional Gestión Contractual administra dentro de su matriz de riesgo el denominado *"Afectación Económica y Reputacional por incumplimientos normativos por Pérdida de*

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 98 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

competencia por extemporaneidad en los términos de la liquidación contractual debido a desconocimiento y falta de cuidado por parte del supervisor en los términos y trámites establecidos para realizar esta etapa". Lo anterior considerando que la norma otorga 30 meses para liquidar los contratos ejecutados, se verificaron las liquidaciones realizadas dentro de este término, y su resultado se presenta en la siguiente tabla:

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 99 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 27. Verificación de competencia para liquidar

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
287-2019	Actualizar a la última versión y poner en funcionamiento la plataforma de visualización digital Scala de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	24/04/2019	9/05/2019	8/06/2019	8/12/2021	NO	Riesgo materializado
299-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana Voto Nacional - La Estanzuela, y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital.	13/05/2019	23/05/2019	31/08/2024	28/02/2027	NO	No se ha perdido la competencia para liquidar
387-2019	Adquirir la renovación de licenciamiento y soporte mensual de la copia de respaldo Micro Focus Data Protector (anteriormente HP Data Protector) por un periodo Dos (2) años para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	2/10/2019	2/10/2019	8/10/2021	N/A	SI	Este contrato se encuentra liquidado con fecha marzo de 2022
395-2019	Aunar esfuerzos, capacidades y competencias para ejecutar el proyecto financiado por el FECTel-SGR denominado "implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país Bogotá"	15/11/2019	14/04/2020	30/04/2023	30/11/2025	NO	No se ha perdido la competencia para liquidar
396-2019	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Competitividad, y a la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación con el propósito de brindar apoyo en la gestión administrativa de los proyectos	20/11/2019	20/11/2019	23/04/2020	23/10/2022	NO	Riesgo materializado

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 100 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
	a cargo de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.						
399-2019	Prestación de Servicios Profesionales para el apoyo en la implementación de estrategias para la canalización de los servicios de financiamiento e inclusión financiera que se generan a través de los diferentes convenios hacia la población objetivo en el Distrito Capital.	2/12/2019	2/12/2019	1/02/2020	1/08/2022	NO	Riesgo materializado
428-2019	Entregar a título de comodato o préstamo de uso a la Universidad Nacional De Colombia Sede Bogotá - Instituto De Biotecnología - Ibum Equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades investigativas y científicas.	27/12/2019	27/12/2019	27/12/2022	1/06/2025	NO	No se ha perdido la competencia para liquidar
11-2020.	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión empresarial visitando e inscribiendo empresas y/o vacantes, en la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.	24/01/2020	27/01/2020	26/03/2020	26/09/2022	NO	Riesgo materializado
13-2020.	Prestar los servicios de apoyo registrando a los ciudadanos que llegan a la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito, creando o actualizando sus datos y remitiéndolos al área de orientación y demás servicios según sus necesidades.	24/01/2020	27/01/2020	26/03/2020	26/11/2022	NO	Riesgo materializado
10-2020.	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión empresarial visitando e inscribiendo empresas y/o vacantes, en la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.	24/01/2020	27/01/2020	26/03/2020	26/09/2022	NO	Riesgo materializado

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
	Fecha:	17 de marzo de 2023		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 101 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
30-2020.	Prestar los servicios de apoyo registrando a los ciudadanos que llegan a la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito, creando o actualizando sus datos y remitiéndolos al área de orientación y demás servicios según sus necesidades.	28/01/2020	29/01/2020	28/04/2020	28/10/2022	NO	Riesgo materializado
56-2020.	Prestar sus servicios técnicos brindando apoyo al Programa de Formalización Empresarial a empresarios y comerciantes en las localidades de Bogotá.	29/01/2020	29/01/2020	28/04/2020	28/10/2022	NO	Riesgo materializado
29-2020.	Prestar sus servicios profesionales en el acompañamiento de la ejecución del Protocolo de Aprovechamiento Económico del espacio público y en las actividades de mercados temporales.	28/01/2020	29/01/2020	28/04/2020	28/10/2022	NO	Riesgo materializado
53-2020.	Prestar servicios profesionales para apoyar la promoción e implementación de programas y estrategias de intermediación de mercados y las actividades relacionadas con la ejecución del Protocolo de Aprovechamiento económico del espacio público y en las actividades de mercados temporales.	28/01/2020	29/01/2020	28/04/2020	28/10/2022	NO	Riesgo materializado
51-2020	Prestar servicios profesionales orientando y verificando los perfiles de los buscadores de empleo, trasladando al área de intermediación y/o capacitación a los usuarios atendidos en la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito	28/01/2020	29/01/2020	28/04/2020	28/10/2022	NO	Riesgo materializado

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 102 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
80-2020	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Empleo y Formación para el apoyo jurídico requerido en el desarrollo de las actividades de esta.	4/02/2020	5/02/2020	4/05/2020	4/11/2022	NO	Riesgo materializado
74-2020	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos de preselección de los buscadores de empleo, para su remisión a las vacantes asignadas disponibles, de acuerdo a los perfiles requeridos por las empresas inscritas en la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.	31/01/2020	3/02/2020	2/05/2020	2/11/2022	NO	Riesgo materializado
78-2020	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el acompañamiento, mejoramiento e implementación de las iniciativas y/o programas que se adelantan en relación al fortalecimiento de las unidades productivas y el clúster de la Industria del Movimiento.	3/02/2020	3/02/2020	2/04/2020	2/10/2022	NO	Riesgo materializado
86-2020	Apoyar el proceso de análisis de información, revisión bibliográfica y redacción de documentos del proceso de diseño y formulación del proyecto estratégico Nuevo contrato social de Bogotá; inclusión social y productiva en la ciudad, en el componente de inclusión productiva.	13/02/2020	14/02/2020	28/04/2020	28/10/2022	NO	Riesgo materializado
93-2020	Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias de	19/02/2020	20/02/2020	2/07/2020	2/01/2023	NO	Riesgo materializado

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 103 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
	desarrollo económico realizadas por los proyectos de inversión de la entidad						
140-2020	Prestar los servicios profesionales con el fin de acompañar el seguimiento técnico de los proyectos que adelanta la Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación, en el fortalecimiento en capacidades productivas e innovadoras de las aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos.	12/03/2020	13/03/2020	27/06/2020	27/12/2022	NO	Riesgo materializado
174-2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, administrativo y de gestión documental a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	30/03/2020	30/03/2020	5/07/2020	5/01/2023	NO	Riesgo materializado
180-2020	Fortalecer la capacidad empresarial y productiva de MiPyMes en Bogotá, mediante una ruta de intervención para la ejecución de ejercicios de transformación digital basados en la incorporación y uso de TIC en componentes de la cadena de valor.	1/04/2020	20/11/2020	19/08/2022	19/02/2025	N/A	No se ha perdido la competencia para liquidar
268-2020	Prestación del servicio de transporte público especial a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	11/05/2020	13/05/2020	12/04/2021	12/10/2023	SI	No se ha perdido la competencia para liquidar
323-2020	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes	29/05/2020	1/06/2020	3/11/2021	3/05/2024	NO	No se ha perdido la competencia para liquidar

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 104 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
	a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad						
324-2020	<p>Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.</p> <p>ALCANCE AL OBJETO CONTRACTUAL: Para el cumplimiento del objeto el contratista entregará las pólizas de seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT de los vehículos del parque automotor de la SDDE según las especificaciones técnicas mínimas para este ramo.</p>	29/05/2020	1/06/2020	6/07/2020	6/09/2022	NO	Riesgo materializado
347-2020	Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bogotá D.C., la maquinaria especializada para el trabajo de madera y muebles.	5/06/2020	5/06/2020	4/06/2023	4/12/2025	N/A	No se ha perdido la competencia para liquidar
630-2020	realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, para el proyecto aprobado por el ocad en el acuerdo 094 de 2019 bpin 201900005xxxx, denominado fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de mipymes en bogotá financiado con recursos del sistema general de regalías (sgr) y que se	13/10/2020	10/11/2020	9/11/2022	9/05/2024	NO	No se ha perdido la competencia para liquidar

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 105 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Cto.	Objeto	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha de terminación	Vencimiento fecha plazo máximo (30 meses)	Acta liquidación publicada en SECOP	Observaciones OCI
	desarrollará a través del contrato interadministrativo 180-2020.						
668-2020	Contratar el servicio de una consultoría para realizar un estudio de mercado de los Gestores Profesionales con vehículos de inversión o fondos de capital de riesgo activos en el país que se adecúen en sus características a las necesidades de inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	12/11/2020	13/11/2020	27/12/2020	27/06/2023	NO	Riesgo materializado
688-2020	Aunar esfuerzos interadministrativos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a trabajadores independientes del Distrito Capital con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los Intermediarios Financieros, para financiar proyectos de bienes y servicios, en los términos y condiciones descritas en el presente Convenio.	30/11/2020	30/11/2020	31/12/2021	30-06-2024	NO	No se ha perdido la competencia para liquidar

Fuente: OCI

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
Página:	Página 106 de 109			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

De acuerdo con la tabla anterior, se observó que de los treinta (30) contratos verificados para nueve (9) no se ha vencido el plazo para su liquidación al 31 de julio de 2023 y veintiuno (21) deberían estar liquidados a la misma fecha. De estos 21, uno (1) fue liquidado en marzo de 2022 y para los veinte (20) restantes no se tiene certeza de su liquidación toda vez que no se encontró publicada el acta de liquidación (95%) en SECOP.

Por lo que la entidad presuntamente perdió competencia para liquidar, en virtud de lo señalado en el Artículo 11 de la LEY 1150 DE 2007 :“...*Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*”

Finalmente dado que se observaron inconsistencias en la publicación de actuaciones contractuales en el SECOP en las tres etapas evaluadas, es pertinente indicar que la entidad se encuentra implementado acciones de mejora para atender hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá frente a este tema; razón por la cual, se recomienda fortalecer los controles del proceso Gestión Contractual a efectos de subsanar esta situación recurrente, teniendo en cuenta que se evidenciaron los siguientes casos:

- En la etapa precontractual se evidenció que no se publicaron documentos como: i) Matriz de riesgos del contrato 795, ii) Propuesta del oferente en el contrato 703 y iii) acta de inicio del contrato 562.
- En la etapa contractual no se encuentran publicados los documentos de designación del supervisor y CRP en los contratos 139 y 681 de 2022. Adicionalmente se evidenció extemporaneidad en la publicación de documentos: i) CRP en los contratos 542 y 917, ii) acta de inicio de los contratos 681 y 917 de 2022 e iii) Informes de supervisión en los contratos 542, 681 y 917 de 2022.
- En la etapa postcontractual se evidenció extemporaneidad en la publicación de las actas de liquidación de los contratos 427, 508, 574 de 2021, 632 de 2022 y 410 de 2023.

El fortalecimiento de controles permitirá a la Entidad asegurar el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015 que establece: “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...*”.

Así mismo garantiza el acceso a la información completa y oportuna del proceso contractual a los grupos de valor, facilitando el ejercicio del control social que conlleve a mejorar la gestión de la entidad.

Teniendo en cuenta las debilidades identificadas en la publicación de información en SECOP, se concluye que se materializó el riesgo tres del proceso gestión contractual “Publicación de los procesos y documentos contractuales por fuera de los términos legales vigentes (oportunidad y completitud)”.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha:	17 de marzo de 2023	
		Página:	Página 107 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.3.2 Conclusiones

Con base en la evaluación de la gestión adelantada desde la SDDE para la liquidación de los 20 contratos liquidados en 2023, se observó que ninguno dio cumplimiento total a los requisitos establecidos para este proceso.

No todas las garantías aportadas para los contratos cumplen con los requisitos establecidos en las minutas ni lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

Con respecto a la publicación de los documentos generados durante la etapa postcontractual se observó que la mayoría se disponen en la plataforma SECOP; sin embargo, para algunos de ellos no se cumple con el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Es necesario aplicar controles que aseguren la publicación de todos los documentos por cuanto algunos no se observaron en SECOP.

Dado que no se encuentra la información publicada en SECOP se presume la materialización del riesgo por pérdida de competencia para liquidar el 95% de los contratos, cuyo plazo máximo normativo venció a 31 de julio de 2023.

3.3.3 Aspectos logrados

Teniendo en cuenta que no se cumplió al 100% lo dispuesto en la normatividad vigente sobre este asunto, no se identificaron aspectos logrados para resaltar.

3.3.4 Fortalezas

No se evidencian aspectos susceptibles de destacar como fortalezas en el proceso de liquidación de contratos.

3.3.5 Oportunidades de mejora

- Aplicar controles que permitan confrontar la información del proceso de contratación frente a lo publicado en SECOP, con el fin de contar con datos consistentes para las partes interesadas.
- Asegurar que la cobertura de las garantías establecidas en la minuta, abarque desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el término definido en la normatividad vigente según el tipo de amparo. Lo anterior dado que se observaron garantías cuyo inicio fue posterior al inicio de la ejecución contractual.
- Establecer los puntos de control necesarios para asegurar que los soportes de consignación de rendimientos financieros hagan parte del acta de liquidación y sean publicados en SECOP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 108 de 109	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Implementar puntos de control que permitan asegurar el cumplimiento de todos los requisitos definidos para la liquidación contractual.

3.3.6 Hallazgos

H2: Vigencia de la garantía de cumplimiento al momento de suscribir el acta de liquidación.

En 5 contratos (344-2021, 359-2021, 416-2021, 496-2021, 593-2021) se observó que la Garantía de Cumplimiento publicada en SECOP, no estaba vigente al momento de la suscripción del Acta de Liquidación.

Lo anterior, debido a fallas de control por parte de la Supervisión y/o Interventoría de dichos contratos, que no aseguraron el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 respecto a que dicha garantía debía estar vigente hasta la liquidación de los mismos, lo que conlleva a un presunto incumplimiento a este criterio de evaluación. Esta situación conllevó a que dichos contratos no contaran con este amparo durante el periodo transcurrido entre la terminación del plazo de la póliza y la suscripción del acta de liquidación.

De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, existe el riesgo para la entidad de que los contratos no cuenten con una cobertura exigible asociada al cumplimiento del objeto contractual, mientras se desarrolla la etapa de verificación y corte de cuentas y se establece el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos; que puede derivar en aspectos pendientes a cargo del contratista, sobre los cuales la SDDE requiera hacer uso de la garantía.

Así mismo, los intervinientes en el trámite de la liquidación pueden ser requeridos, investigados y/o sancionados por parte de los entes de control.

H3: Competencia para liquidar

Se evidenció pérdida de competencia para liquidar los contratos: 287 de 2019 y 668 de 2020 debido a: i) fallas de control por parte de la supervisión al no aplicar lo dispuesto en la minuta contractual, en relación con este proceso; ii) posible desconocimiento por parte de los supervisores, sobre el inventario de contratos por liquidar de vigencias anteriores, debido a su rotación y iii) la falta de alertas tempranas por parte del líder del proceso de gestión contractual.

Lo anterior conllevó al presunto incumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, artículo 11, el cual establece que la entidad cuenta con 30 meses para llevar a cabo la liquidación de un contrato a partir de la expiración del término previsto para su ejecución.

De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, la entidad no llevaría a cabo la verificación y corte de cuentas con el contratista ni establecería el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos; lo que puede conllevar, a l riesgo de no hacer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 109 de 109		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

exigible al contratista el suministro de bienes, prestación de servicios o el reintegro de recursos en caso de ser necesario.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar acciones que permitan mejorar los aspectos frente a los cuales se observaron debilidades en cada una de las etapas evaluadas del proceso Gestión Contractual, de acuerdo a los resultados comunicados en el presente informe.
- Dado que se materializaron dos riesgos del proceso de Gestión Contractual se requiere implementar plan de mejoramiento analizando las razones que llevaron a su materialización.
- Fortalecer los controles que permitan garantizar la publicación oportuna y completa de los documentos de cada proceso contractual.
- Desde la dependencia líder del proceso Gestión Contractual se socialicen los resultados de este informe y se convoque a todos los intervinientes para la implementación de las mejoras que haya lugar.
- Publicar los documentos en formatos accesibles que permitan al usuario su consulta de manera práctica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 Principio de facilitación.
- Publicar en la página web de la SDDE, la información relacionada con los procesos de contratación según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

5. CONCLUSIONES GENERALES

La entidad cumplió parcialmente con las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 así como sus lineamientos internos frente al proceso Gestión Contractual (precontractual; contractual y postcontractual), toda vez que se observaron debilidades en la publicación de los documentos, en la cobertura de las garantías, en la pérdida de competencia para la liquidación de procesos contractuales, entre otras.

Cordialmente,



ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	Firma
Elaboró:	Angelica Liliana Rodríguez Moreno / Wilson Jiménez Caicedo / Ginna Rocio Bulla Díaz / Ingri Dahiana Pulido Zorza / Camilo Arturo Garzón Tauta / Ana Carolina Restrepo Guerrero / Wilmer Andrés Pimentel Naranjo / Mónica Andrea Bustamante Portela.	ALRM / WJC / GRBD / IDPZ / CAGT / ACRG / WAPN / MABP

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*